LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viérnes 3 de Agosto de 1883 | AÑO III—Número 846

BIBLIOTECA Bª Aª PÚBLICA

SUMARIO

S. EDITORIAL—Ley sobre estrangeros.
TELEGRAMAS—Esterior—Interior.
Crédito suplementario al Ministerio de Guerra y Marina.
Territorios Nacionales.
Marcha del Ferro-Carril Central Norte.
DE SOBREMESA.
Publicaciones recibidas.
NOTICIAS.
PARLAMENTOS—Senado Nacional: Sesion de ayer—Senado Provincial: Sesion de ayer.
CONTESTO.
TEATROS.
MUNICIPALIDAD.
SUPLEMENTO—Sesiones del Senado.
AVISOS.

Ley sobre estrangeros

El Diputado al Congreso Dr. Zeballos, ha presentado á la Cámara de que hace parte, un estenso proyecto de ley, que fundó con ilustracion y con elocuencia.

La estension y método de ese trabajo no nos permite ocuparnos en este momento de su estudio.

Acabamos de recibir recien su importante trabajo.

Abraza el proyecto del Dr. Zeballos todos los puntos que comprenden la colonizacion y los que con ella se relacionan: *la inmigracion, la colonizacion, las tierras públicas, agricultura, estadística, naturalizacion de estrangeros, etc.*

Convergen en este vasto plan económico, puntos de derecho que se refieren á las personas, cuestiones á resolverse sobre la nacionalizacion y las condiciones de adquisicion de la tierra por donacion.

Todo esto es sério y fundamental.

No se estrañará, pues, que consagremos ante todo una lectura detenida para acompañar el debate que suscite el proyecto de ley.

Hojeándole lijeramente, hemos hallado prudente no hacer un juicio precipitado, porque hallamos á primera vista ciertas consideraciones que á nuestro modo de ver necesitan esplicarse mas analíticamente y con relacion á nuestra legislacion y á nuestras necesidades.

Nos referimos, por ejemplo, al art. 159 del proyecto. Es decir, á las condiciones para la adquisicion de la tierra pública gratuitamente.

El Dr. Zeballos establece como principio, que la adquisicion en esa forma gratuita, trae aparejada la necesidad de adquirir préviamente la ciudadanía.

Esta condicion puede regir en los paises en que abunda la poblacion: no en los que se pueblan.

Todas las declaraciones de la República *para estimular* la emigracion están rodeadas de promesas leales y de proteccion lata.

Toda nuestra propaganda, todos los esfuerzos de nuestros agentes tienen esa bandera atrayente.

Nuestros mismos tratados consagran las manifestaciones mas liberales, precisamente porque lo que forma nuestro principal interés social y económico, es poblar.

Y poblar, es dar valor á la tierra, dar proteccion agrícola y rural al intercambio comercial.

Es preciso tener presente que la conveniencia del pais está en poblar desde luego y preferentemente las zonas feraces y desiertas.

Por eso se delinean colonias á grandes distancias y se proyectan ó se extienden ferro-carriles, ó se utilizan canales naturales para ayudar el transporte de la produccion agrícola.

El inmigrante que se traslada con su trabajo y con su familia á una zona apartada de nuestros territorios, contribuye á hacerlos valer.

Ayuda poderosamente los designios económicos de la Nacion, ayudándose á sí mismo.

No es lo mismo que el colono que pide y solicita tierra en lugares mas cercanos y pasablemente poblados.

Así, pues, creemos que el modo de adquirir la tierra tiene que ser consultado ó definido en una prolija discusion.

El pensamiento del Dr. Zeballos no tendrá objecion dentro de diez años, por ejemplo.

Pero es de suponerse que el Gobierno piense en establecer colonias en la Patagonia, en los apartados territorios de Misiones, en ciertas zonas del Chaco, y vendria á tropezar desde luego con el precepto de la ley.

Así pues (al menos para nosotros) este punto, *prima facie*, nos indica la necesidad de estudiarlo mejor para hacer una opinion sostenible.

Hallamos tambien susceptible de modificacion el cap. II en la parte que se refiere á nuestro Cuerpo Consular convertido en agencia de emigracion.

Lo creemos inconveniente é inconducente al objeto.

Los Cónsules tienen asignado un carácter casi universal, que establece, limita y reglamenta sus funciones.

Son, además, funcionarios gratuitos que no pueden consagrar esclusiva y empeñosamente su tiempo á promover y auxiliar la emigracion.

Es esa una labor considerable si se ha de desempeñar. Es inútil y nociva si no se ha de servir bien.

Es necesario costear una oficina con todos los datos requeridos.

Es necesario hacer constantemente publicaciones ilustrativas.

Es necesario viajar, es preciso consagrarse á hacer la personería de los colonos, á asistirles, á acompañarlos, hasta constarles que están á bordo con toda seguridad.

Los servicios oficiosos por mas calurosos que sean, languidecen al fin ó se agotan.

El agente de emigracion á nuestro juicio no puede ocuparse sino del oficio.

Creemos atendibles estas reflexiones; y creemos que el ilustrado autor del proyecto, no las desdeñará, porque en realidad son oportunas tratándose de una ley que se dirije á efectos prácticos, esencialmente prácticos.

Por lo demás, hallamos desde luego en el folleto del Dr. Zeballos, una labor profunda, un alcance previsor en los intereses económicos y sociales del país.

El pensamiento y su desarrollo le hace honor; y viene á aumentar los timbres que le pertenecen en la vida intelectual de nuestra actualidad.

Se agolpan visiblemente una serie de razones que se ligan con la necesidad de fijar las prácticas que rigen en todas las naciones soberanas con relacion á los estrangeros residentes.

El proyecto del Dr. Zeballos, vé la luz al mismo tiempo que una invitacion del Sr. Ministro de Italia para acordar puntos relativos al derecho privado.

Aparece con este motivo una vista muy ilustrativa del Procurador del Tesoro, en la que el ilustrado Dr. Costa espone su criterio jurídico y político.

Ocúpase la prensa de anticipar ideas alentadoras en favor de la adquisicion del Registro Civil, que prepara el Ministro del ramo.

Todas estas insinuaciones que marcan necesidades latentes que llenar, vienen del modo mas natural á resolver puntos exactos sobre las prácticas legales del domicilio y á refrescar la inteligencia exacta de los derechos y las obligaciones del estrangero.

Viene todo esto, decimos, á traer á compulsacion las costumbres legales que rigen en las primeras naciones del mundo; y á establecer las reciprocidades que deben existir forzosamente en las prácticas que corresponden al estrangero en todos los pueblos cultos y bien organizados.

Todas estas materias vienen de una manera natural presentándose bajo distintas formas.

El hecho atestigua las necesidades; y en cuanto á las previsiones legales, la idea que inspira la creacion del Registro Civil tiene por objeto precisamente garantir los intereses domésticos del estrangero como los de los nacionales.

Son principios de órden que se desenvuelven y se perfeccionan sucesivamente.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(*Agencia Havas*)

Asesinato de Carey

LÓNDRES, Agosto 1°—Carey, el delator del crímen de Phoenix-Park ha sido asesinado. El asesino ha sido capturado en Capetown.

El Vesubio en erupcion

NAPOLES, Agosto 1°—El Vesubio está en erupcion. Témense nuevos desastres.

Conspiracion nihilista

LÓNDRES, Agosto 1°—"El Times" asegura que se ha descubierto en San Petersburgo una nueva conspiracion nihilista contra el Czar Alejandro.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

MONTEVIDEO—N° 85—*Agosto 2*—Llegó el vapor *Chiloé* de Europa. Las noticias adelantan un dia. Seguia la alarma en Europa á causa del cólera, que hace grandes estragos en Egipto.

En el Senado Brasilero, de Lamaix pidió que el Gobierno adquiriera un encorazado menor que el *Riachuelo* y dos ó tres encorazados propios para operar en el estuario del Rio de la Plata y Rio Paraná, reforzando ademas con seis cañoneras la flotilla del Alto Paraguay, dos de ellas blindadas; torpedos para la defensa de las costas. Funda como pretesto para esta indicacion que la República Argentina sigue reorganizando elementos navales y estar pendiente una cuestion internacional cuya solucion puede originar la guerra entre ambas naciones.

El Ministro de Marina contestó que diéronse órdenes para reforzar los buques pertenecientes á la escuadrilla del Alto Paraguay, enviándose cierto número de torpedos.

La prision del escribano Nicolás Lenguas, proviene de denuncias que contra él hizo un individuo, diciendo que á él venia consignado el armamento embarcado en el Riachuelo. Fué el mismo individuo que trajo el armamento, entregándolo á las autoridades, el que hizo la denuncia. Lenguas, que tuvo un careo con él en presencia de Santos y otros gefes, negó conociera este último asunto. Los rumores de prision contra el Coronel Villasboas, falsos. El Gobierno pasó una nota á la viuda del General Flores, ofreciéndole ámplias garantías. Barroto personalmente dióle iguales seguridades.

Vióse hoy en juicio público la causa seguida al súbdito catalan Vergés, que hirió hace dos años de una puñalada al procurador Ezequiel Viana. El Jurado lo absolvió, dando por compurgado el delito con la prision sufrida.

✝

SAN NICOLÁS—N. 653—*Agosto 2*—Anoche tuvo lugar una reunion política en el «Hotel Comercio», alojamiento del Senador provincial D. Juan B. Martinez, que estuvo poco concurrida, donde resolvióse celebrar otra pública el sábado próximo en el teatro «San Nicolás» á objeto de constituir un comité que organice trabajos electorales y proclamar la candidatura del Dr. D'Amico para Gobernador de la Provincia. Con motivo de disidencia en ideas políticas, la misma noche suscitóse un altercado entre el Senador Martinez y el ex-Juez de Paz, Cernadas, en el club «Union», saliendo ambos afuera, sin pasar á la via de hechos, debido á la inmediata intervencion de otras personas.

Ayer llegó el nuevo secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, señor Estéban Malta.

Hace buen tiempo.

✝

CÓRDOBA—705—*Agosto 2*—Anoche llegó el Inspector de Correos y Telégrafos Nacionales, señor Lopez. El tren que lo conducia descarriló antes de llegar á la Estacion "Rio Segundo".

Fué un lijero accidente. Los viajeros llegaron en veinticinco horas del Rosario á Córdoba.

El Ejecutivo envió ayer á la Legislatura un proyecto de ley sobre vagancia y hoy ó mañana enviará otro acordando premio á los agricultores que sobresalgan dentro las condiciones que espresa la ley. Se destinarán para premios la suma de diez mil nacionales.

Ayer llegó un tren del Norte, con retraso de doce horas por haberse descompuesto la locomotora.

El Ingeniero Casaffousth verificó ayer la inspeccion de los trabajos de mensura y de nivelacion de los lotes de la colonia Caroya, hechos por el Agrimensor Sarria encontrando escelente la obra.

✝

URUGUAY—N° 737—*Agosto 2*—La Convencion concluyó de sancionar el reglamento para los debates legislativos. Cerca de cuatrocientos vecinos presentaron á la Convencion una solicitud, pidiendo que este cuerpo se declare inconstitucional y se disuelva. Se nombró una Comision compuesta de los Dres. Moran, Ferreyra y Calderon para que dictaminen sobre ella.

La Comision revisora de la Constitucion ha presentado hoy concluido el trabajo que se le encomendó.

Es un trabajo importante calcado sobre los mejores modelos.

Como se lo anuncié ayer, reuniéronse hoy los representantes de los hacendados de la Provincia, con el objeto que le manifesté, con presencia del Gobernador y Ministros.

Acordóse entre otras cosas, proyectar una ley de impuestos bajo las siguientes bases: Debe establecerse el impuesto de ocho fuertes por mil, sobre los animales vacunos, yeguarizos y lanares, debiendo calcularse el valor de los primeros, á seis y medio fuertes, el de los segundos á dos, y el de los terceros á uno; y estando sujeto al impuesto todo ganado en pié, cuando se haga la avaluacion ó recuento.

Los animales vacunos faenados por los saladeros ó graserías deben pagar veinticinco centavos, los vacunos destinados al abasto diez, y los lanares tres.

Los yeguarizos destinados á las graserías y mataderos pagarán treinta centavos.

Los cerdos pagarán por impuesto de Tablada, 85.

Los cueros yeguarizos que se introduzcan pagarán tres centavos fuertes, los vacunos cinco, la arroba de cerda cuatro, la docena de cueros lanares tres, la docena de cueros de carpincho treinta.

La docena cueros de nútria 30; los postes 50; los estacones 25; el carbon 4 por fanega.

Los caballos 75 centavos por derecho de Tablada.

Hoy incorporóse á la Honorable Convencion, el señor D. José V. Morin, convencional por Gualeguay.

Tiempo seco y frio.

✝

SAN LUIS—N° 734—*Agosto 2*—El Andino ha resuelto no recibir cargas para Córdoba y Tucuman hasta nuevo aviso. Por causa de escasez de wagones, cónstame que mucha carga para Cuyo está tambien detenida en Villa María.

Pasaron hoy para esa el Senador Zapata y Gerente del Banco Nacional de Mendoza, señor Benegas. La línea férrea dícese llegará á la Paz en toda la semana entrante.

Con motivo de la cuestion candidaturas, se han agriado las relaciones entre los periódicos «Ferro-Carril» y «Oasis», habiendo aparecido un tercero en discordia titulado «El Garrote». Témese una acusacion.

Tiempo inmejorable.

Líneas telegráficas

CENTRAL—*Agosto 2*—5 p. m. Línea Norte funciona hasta Jesús María. Corrientes hasta La Paz. Sud hasta Lavalle. Demás bien.

Oficiales

ROCA—*Julio 31*—AL SR. GENERAL VILLEGAS—Me cabe la satisfaccion de comunicar a V. S., que por nota recibida del fortin Cabo Alarcon de fha. 25 de Julio dirigida por el auxiliar pagador señor D. Pedro Nazarre, se me da cuenta de haber sido batida una partida de indios compuesta del número de 14, por la escolta que le acompaña, de un oficial y el alférez del regimiento 2 de Caballería al mando de 10 individuos de tropa del mismo D. Miguel Silvestre. El resultado ha sido bien satisfactorio y sus consecuencias son la muerte de 9 indios sin tener que lamentar de su parte desgracia alguna. Este pequeño encuentro ha tenido lugar en las costas del arroyo "Pichi-Pichuncurá" habiéndoles tomado mas de 17 animales entre potros y ovejas, teniendo que abandonar la persecucion de los que lograron escapar debido á lo espeso del terreno, como asimismo por no abandonar el cuidado de los intereses que el Sr. Nazarre conduce. El encuentro cuyo buen resultado me proporciona el honor de comunicar á V. S., ha tenido lugar en el paraje designado al efectuar el Sr. Nazarre la cruzada del fuerte Codihué al mencionado fortin.—*Comandante O'Gorman.*

Comerciales y Marítimos

MONTEVIDEO—*Agosto 2*—Llegó el *Leibnitz* de Liverpool con fechas hasta el 7 de Julio. Sigue mañana para esa. El *Hipparchus* de Lóndres y Amberes, salió ayer de Rio Janeiro.

MONTEVIDEO—*Agosto 2*—El vapor *Humberto 1°* salió ayer de Génova con 700 pasageros y 1500 toneladas de carga para el Rio de la Plata.

MONTEVIDEO—*Agosto 2*—Liverpool *Chiloé, Leibnitz.* Deuda amortizable á 22 1/4. Títulos adicionales á 46 3/4. Deuda interna á 80. 4000 cueros americanos á 78. Sale el *Mensajero.*

CREDITO SUPLEMENTARIO

AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

El P. E. de la Nacion ha promulgado con fecha 31 de Julio, la ley sancionada últimamente por el Congreso, abriendo un crédito suplementario al Ministerio de la Guerra, y cuyo primer artículo dice así:

«Art. 1° Abrese un crédito suplementario al presupuesto del Departamento de Guerra y Marina, por la suma de 149,101 pesos moneda nacional para el pago de los doscientos y dos espedientes que á continuacion se espresan».

Viene en seguida la lista detallada de los espedientes con los nombres de sus dueños y el monto y orígen de los respectivos créditos.

Estos provenian de servicios urgentes de la Administracion, y el Ministerio obteniendo la pronta sancion del Congreso que reconoció desde luego la necesidad y la legitimidad de los créditos, ha provisto en debida forma á esas necesidades que no habia podido preveer el presupuesto, y ha satisfecho las justas exigencias de los que contratan con el Gobierno y saben hoy que no van á ser indefinidamente demorados en el pago, lo que les quita el derecho de ser enormemente escesivos en el precio.

Las partidas presentadas por el Ministerio de la Guerra no han recibido la menor objecion, llevando la escrupulosidad y rectitud que acompaña y prestigia todos sus actos.

Omitimos la publicacion de la lista de los espedientes que ha sido ya hecha paulatinamente en las Crónicas Parlamentarias, y totalmente há pocos dias en este mismo diario en las Sesiones del Senado, cuya publicacion íntegra hace diariamente tomada de la traduccion taquigráfica.

Cumplimos si con hacer saber á los interesados la promulgacion de la ley, que mucho les interesa.

Territorios Nacionales

Publicamos á continuacion el Proyecto de Ley remitido al Congreso por el P. E., sobre organizacion administrativa de los territorios nacionales que anunciamos ayer. Comprende dicho proyecto la division de los territorios en diez Gobernaciones cuyos límites se fijan con precision y el establecimiento de las autoridades que deben regirlos, algunas de las cuales serán nombradas á medida que lo exijan las necesidades de los respectivos territorios.

Era una necesidad sentida la organizacion que el P. E. proyecta, y en algunos territorios en los que la poblacion aumenta considerablemente, debieran ponerse en práctica los principios consignados en el proyecto que nos ocupa, para asegurar á los habitantes del suelo Argentino el beneficio de nuestras instituciones de conformidad con lo establecido en la Constitucion Nacional.

Llamamos sobre este punto la atencion del Congreso, pues no se formarán pueblos aptos para la vida libre con el sistema colonial de Gobierno á que están sometidos nuestros vastos territorios, ni hay razon que esplique satisfactoriamente la desigualdad que se estableceria entre habitantes de un mismo país, si se privan á aquellos de las garantías, seguridades y derechos que se proclaman como dogma político de la Nacion.

Creemos por otra parte con el P. E., que la organizacion regular de los territorios es el medio mas eficaz para fomentar su poblacion y progreso.

Hemos examinado el proyecto que publicamos y creemos que se encuentran previstas en él las exigencias de una administracion completa y adecuada para las necesidades de los pueblos que comienzan á formarse; consignándose ademas, las disposiciones que serán necesarias á medida que aumenten en poblacion y riqueza.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1° Los territorios nacionales se dividen, para los efectos de la administracion, en las siguientes gobernaciones:

1ª Gobernacion de la Pampa con los siguientes límites:

Por el Norte el paralelo 35° que divide el territorio nacional de las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Santa-Fé. Por el Este el Meridiano 5° de Buenos Aires que divide con esta Provincia. Por el Oeste el Meridiano 10° que divide con Mendoza hasta tocar el Rio Colorado. Por el Sud el curso del Rio Colorado.

2ª Gobernacion del Neuquen con los siguientes: Limita al Norte con Mendoza en el curso del Rio Barrancas y continuacion del Colorado hasta tocar el Meridiano 10°. Por el Este la prolongacion de este Meridiano, y continuacion del curso del Rio Neuquen hasta su confluencia con el Limay. Por el Sud el Rio Limay y Lago Nahuel-Huapi. Por el Oeste la línea de la Cordillera divisoria con Chile.

3ª Gobernacion del Rio Negro con los siguientes:

Por el Norte el Rio Colorado. Por el Este el Meridiano 5° hasta tocar el Rio Negro, siguiendo este rio y la costa del Atlántico. Por el Sud el 42° paralelo. Por el Oeste la Cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquen y prolongacion del Meridiano 10° hasta el Colorado.

4ª Gobernacion del Chubut con los siguientes: Límite Norte el paralelo 42°. Este corta del Océano Atlántico, Oeste línea divisoria con Chile, y Sud el 46° paralelo.

5ª Gobernacion de Santa Cruz, con los siguientes:

Limita al Norte en el paralelo 46°. Este con el Atlántico; Oeste con Chile, y Sud el paralelo 52°, siguiendo la línea divisoria hasta Punta Dungueness.

6ª Gobernacion de la Tierra del Fuego, con los siguientes:

Sus límites naturales segun el tratado de 23 de Julio de 1881, y la Isla de los Estados.

7ª Gobernacion de Misiones, con sus límites actuales.

8ª Gobernacion de Formosa, con los siguientes: Por el Naciente, el rio Paraguay que divide la República de este nombre. Por el Norte, el rio Pilcomayo, hasta tocar la línea divisoria con Bolivia y continuacion de esta hasta encontrar el rio Bermejo, de Tarija. Por el Oeste y Sud, rio Bermejo, siguiéndolo por el brazo llamado Teuco, hasta su desembocadura en el Paraguay.

9ª Gobernacion Chaco del Norte, con los siguientes:

Por el Este, los rios Paraguay y Paraná, desde la desembocadura del Bermejo, en el primero, hasta la del arroyo de las Nutrias en el segundo. Por el Norte, el rio Bermejo por el Teuco, hasta el puerto de la Estrella. Por el Oeste una recta que partiendo del puerto de la Estrella, se dirije hácia el punto de las Barrancas, sobre el Salado, hasta tocar la interseccion de la que partiendo de «San Fernando» en la Provincia de Salta, vá á encontrar las nacientes del arroyo de las Nutrias y constituye el límite Sud.

10ª Gobernacion Chaco al Sud, con los siguientes:

Limita por el Norte la línea que la separa de la anterior. Por el Naciente el rio Paraná, desde el arroyo de las Nutrias hasta el del Rey. Por el Sud, el arroyo del Rey hasta el paralelo 29°, continuacion de éste hasta enfrentar el puerto Tostado, y una línea recta desde este punto al ya espresado de las Barrancas. Por el Oeste, la prolongacion de la línea que limita la Gobernacion anterior, en este mismo lado.

Art. 2° Las Gobernaciones podrán subdividirse por el P. E. en las Secciones que aconsejaren las conveniencias generales.

Art. 3° Las Gobernaciones estarán á cargo de las autoridades determinadas en esta ley, las que se dicten en adelante y los decretos reglamentarios de ellas. Esas autoridades serán nombradas segun lo exijan, á juicio del P. E., las necesidades de los territorios respectivos.

Art. 4° Los poderes y atribuciones que no hayan sido espresamente conferidos, quedan reservados á los Poderes Públicos de la Nacion.

Art. 5° Todos los habitantes de los territorios nacionales gozan de las garantías y derechos que la Constitucion declara y de los derechos que esta ley les confiere.

Art. 6° No se aplicará en los territorios ordenanza ni disposicion alguna que sea contraria á las leyes dictadas ó que dicte el Gobierno de la Nacion.

Art. 7° Declárase á las Gobernaciones comprendidas en la ley de 25 de Setiembre de 1871 sobre subvenciones para el fomento de la educacion primaria en las condiciones de las Provincias mas favorecidas.

Art. 8° Los impuestos establecidos por las leyes de la Nacion y los que en adelante se establezcan, serán recolectados por empleados dependientes del Poder Ejecutivo.

DEL GOBERNADOR

Art. 9° El Gobernador será nombrado por el P. E., durará tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto; podrá ser exonerado de su cargo por el P. E.

Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1° Es la autoridad local superior encargada de velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones de la Nacion.

2° Dicta reglamentos y ordenanzas convenientes para la seguridad, administracion y fomento del territorio sometiéndolos á la aprobacion del P. E.

3° Propone las medidas necesarias para la mejor percepcion de la renta.

4° Vigila el cumplimiento de los contratos celebrados por particulares con el P. E. y el cumplimiento de las concesiones ó privilegios acordados.

5° Establece las divisiones territoriales para la mejor administracion con arreglo á los decretos del P. E.

6° Está obligado á informar al P. E. acerca de la regularidad con que proceden las oficinas y empleados dependientes directamente del Gobierno Nacional.

7° Nombra los Jueces de Paz en los distritos ó secciones que tengan menos de mil habitantes.

8° Propone los empleados de la Gobernacion, cuyo nombramiento corresponde al P. E. El Secretario será nombrado directamente por este.

9° Recibe las asignaciones del Presupuesto y las invierte con sujecion á la ley, rindiendo mensualmente cuenta de su inversion.

10° Es el comandante en Jefe de la Guarnicion, gendarmeria y Guardia Nacional.

11° Tiene el deber de velar por el órden y la seguridad.

12° Distribuye la fuerza y presta el auxilio que requieran el Juez letrado y los Jueces de Paz.

13° Procurará el establecimiento en las Secciones de su dependencia de las tribus indígenas que morasen en el territorio de la Gobernacion, creando con autorizacion del P. E. las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente á la vida civilizada.

14° Vela por el progreso de la enseñanza.

15° Informará sobre las medidas conducentes al desenvolvimiento de la colonizacion.

16° Depende directamente del Ministerio del Interior cuyas resoluciones está obligado á cumplir. Residirá en el pueblo que se declare Capital de la Gobernacion y no podrá ausentarse de esta sin licencia del Ministerio del Interior.

Gozará la asignacion que le fije al Presupuesto.

DEL SECRETARIO

Art. 10 El Secretario será nombrado por el Poder Ejecutivo y sus funciones son:

1° Refrendar los actos del Gobernador é intervenir en todos los pagos, percibo de dinero y rendicion de cuentas.

2° Dirijir la Oficina de la Gobernacion bajo la superintendencia del Gobernador.

3° Guardar y conservar los registros y procedimientos en que intervenga la Gobernacion, trasmitiendo cada tres meses copias auténticas de tales actos y procedimientos al Ministerio del Interior.

4° Es responsable por todas las omisiones de los deberes y funciones que le son impuestas, sin que pueda escusarse del cumplimiento de ellas con órdenes é instrucciones del Gobernador.

Art. 5° El Secretario residirá en la Capital de la Gobernacion, no podrá ausentarse sin licencia del Gobernador y gozará de la asignacion que establezca el Presupuesto.

DE LOS JUECES DE PAZ

Art. 11° En los distritos cuya poblacion pase de mil habitantes los jueces de paz serán elegidos por el pueblo, pero podrán ser removidos por el P. E.

Art. 12° Los jueces de paz durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos.

Son condiciones para su eleccion:—que sean ciudadanos mayores de edad, domiciliados en la seccion, y que sepan leer y escribir. No podrán ser elegidos los militares en disponibilidad ni los empleados públicos.

Art. 13° Son atribuciones administrativas de los jueces de paz:

1° Convocar á la Municipalidad á reuniones extraordinarias.

2° Presidir el Consejo Municipal en el que tiene voz y voto, prorogar sus sesiones, organizar el régimen interno y proveer al cumplimiento de las ordenanzas.

3° Percibir los recursos municipales y rendir trimestralmente cuenta de su inversion.

4° Representar á la Municipalidad en sus relaciones con el Gobernador.

5° Celebrar los contratos para lo que haya sido autorizado, é imponer las multas que las ordenanzas, disposiciones ó leyes establezcan.

6° Prevenir los delitos, arrestar á los delincuentes, hacer guardar el órden y la tranquilidad y garantir la vida, la seguridad y la propiedad, como Jefe inmediato de la Policía.

7° Dar cumplimiento á las disposiciones y ordenanzas espedidas por el Gobernador.

Art. 14° Son atribuciones judiciales de los Jueces de Paz:—Conocer y resolver:

1° En las causas civiles y comerciales cuando el valor cuestionado no esceda de ochenta pesos, pero no en los juicios sucesorios ó de concurso de acreedores.

2° En las demandas por desalojo cuando no medie contrato escrito, cualquiera que sea el valor de la demanda.

3° En las causas correccionales cuando la pena no esceda de ocho dias de arresto ó cuarenta pesos de multa.

4° En las demandas reconvencionales siempre que su importancia no esceda de la cantidad fijada como límite de su jurisdiccion.

5° Cuando las partes reconozcan la existencia de un contrato y tengan cuestiones relativas á las transacciones del Mercado que versen:—1° Sobre entrega de ganados y frutos,—2° Sobre fletes de los transportes terrestres y 3° Sobre exatitud de pesas y medidas.

Art. 15° El procedimiento de los Jueces de Paz, será verbal y actuado—Resolverán á verdad sabida y buena fé guardada exigiendo, sin embargo, la defensa y la prueba.

(*Concluirá*).

Marcha del ferro-carrill C. Norte

El informe que publicamos en seguida, da una idea del creciente progreso que esperimenta el Ferro-carril Central Norte y los pueblos á que él sirve.

Sus productos superan á los cálculos mas halagüeños.

Los primeros esfuerzos de la industria del Interior dan un espléndido desmentido á los incrédulos que auguraban al Ferro carril de Tucuman una existencia precaria.

Al mismo tiempo, llamamos la atencion del lector sobre el resultado que están dando las locomotoras últimamente construidas en Europa.

No obstante sus defectos, que han motivado tantas críticas, remolcan trenes 40 o/o mas pesados que las antiguas. No son, pues, tan malas.

Hé aquí el informe:

FERRO CARRIL CENTRAL NORTE

GERENCIA

Córdoba, Julio 25 de 1883.

Al Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Me es muy satisfactorio trasmitir á V. E., los datos que se sirvio pedirme cuando estuve en esa, relativos á la marcha de este Ferro Carril. Ellos vienen á poner de relieve el rápido incremento que adquiere el comercio de los pueblos servidos por él, y la necesidad de dotarlos de los elementos que requiere para hacer un servicio regular y que pueda fomentar el desarrollo de las industrias. Las siguientes cifras lo demuestran palmariamente:

El producto del primer semestre de este año ha ascendido á $ 501,335.72 nacionales, lo que representa un aumento de $ 151,367.03, sobre el mismo periodo del año anterior, equivalente á un 43.25 por ciento.

Debo observar que en este año se han hecho gran cantidad de trasportes, por cuenta de los ferro carriles en construccion, cuya tarifa tiene una rebaja de un 50 o/o, y de cereales que la tienen de un 25 o/o; de manera que el aumento efectivo del tráfico es mayor que lo representado por los productos.

Así, la carga trasportada en el primer semestre de 1882, fué de 32515 toneladas, y en igual periodo de este año de 53,627 toneladas, de manera que ha habido un aumento de 21112 toneladas ó sea un 64 o/o.

El tráfico del segundo semestre es ordinariamente mayor que el primero; así que es permitido esperar que el producido del año *pasará de un millon cien mil pesos.*

Para lograr estos resultados ha sido necesario utilizar el tren rodante disponible con la mas rigurosa prolijidad, pues hasta ahora no se han recibido los cien wagones cubiertos pedidos á Europa desde hace dos años, época en que ya se sentia su necesidad.

El antiguo tren rodante estaba muy destruido; pero habiéndose trabajado con actividad en los talleres durante el año pasado y el presente, se ha logrado reconstruirlo en su mayor parte, quedando ahora en buenas condiciones de servicio.

Las doce locomotoras de carga recibidas el año pasado de la fábrica Cockerill de Bélgica, fueron montadas y apesar de los defectos de que adolecen, prestan importantísimos servicios y realizan una esplotacion económica, pues con el mismo gasto de combustible y personal que las antiguas máquinas de carga, se remolcan trenes de un 40 o/o mas pesados que con estas.

El comercio con Bolivia continúa y adquiere cada dia mayor desarrollo. La carga trasportada el año pasado con ese destino ha sido de 3302 toneladas, y espero que este año el aumento será mayor que la proporcion que representa la totalidad del tráfico, pues se observa que una gran parte de las mercancias que pasan por las oficinas de trasbordo son con aquel destino.

La sola plata piña de Bolivia trasportada el año pasado, representa un valor oficial de $ 3.415,575 oro.

La reconstruccion de la via se ha hecho con bastante regularidad. Actualmente está terminada la colocacion de durmientes de quebracho en la 3ª y 4ª seccion; es decir, desde Recreo hasta Tucuman, y á fines de este año espero que quedará concluida la 1ª y 2ª, ó sea desde Córdoba hasta Recreo.

Se ha aumentado la provision de agua en las Estaciones, y hoy los trenes no sufren demora por falta de este elemento, como sucedia el año pasado.

Faltan galpones para depósito de cargas en varias Estaciones, que anteriormente tenian un tráfico reducido, pero que hoy ha aumentado considerablemente con la planteacion de ingenios de azúcar: tales como Simoca, Bella Vista y Lules. En el proyecto de presupuesto para el año venidero, está consignada una partida con aquel objeto.

Pienso que por el momento lo mas urgente es activar el envio de coches, wagones y locomotoras de carga y pasageros, pedidos á Europa y Estados Unidos, pues así se hará el trasporte de cargas con toda regularidad y se establecerá mayor número de trenes de pasageros, ya reclamados por las necesidades del comercio. Tambien será posible establecer trenes rápidos que vayan de Córdoba á Tucuman en un solo dia, ó continuar de dia y de noche, economizando así un dia de viaje.

En la Memoria que está imprimiéndose, están consignadas y estudiadas detenidamente todas estas cuestiones que acá solo he apuntado ligeramente.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme con mi acostumbrada consideracion.

Miguel Tedin.

De sobremesa

Entre amigos:

—Hace un siglo que no veo á Damian; ¿qué ha sido de él?

—Ha perdido una gran parte de su fortuna y la quiebra le ha puesto casi imbécil.

—Entonces ha ganado, porque antes lo era del todo!

⁂

En un círculo militar:

—Mi manera de ver las cosas me obliga á abandonar el servicio.

—Es usted opositor?

—No, señor, soy. . . . miope!

⁂

Un hijo nacido despues de diez y seis años de casados sus padres, decia á su madre el dia que entraba á su mayor edad:

¡Mamá! ¡Papá! qué buenos habeis sido conmigo! Cuando pienso que sin vuestra prevision tendria yo ahora cuarenta años!

⁂

Un muchacho robó á su padre una cadena de oro. Despues de inútiles gestiones y haber despedido á todos sus criados, se la encontró por último en poder de la aprovechada criatura.

Entonces, mirándole con lástima, esclamó:

—¡Ay, hijo! Recelo que algun dia lleves en el pié lo que hace poco llevabas en el bolsillo!

MARRASQUINO.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

En nuestra sala de lectura, instalada desde ayer en las oficinas de redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL, se han recibido las siguientes publicaciones:

#

La Nueva Revista de Buenos Aires, publicacion mensual, dirijida por el señor don Ernesto Quesada; trae los materiales del siguiente sumario:

***—Ecuador y Nueva Granada—Sus cuestiones de límites—(Estudios de Derecho Internacional latino americano).

ANDRÉS LAMAS—Estudios sobre la Legislacion agraria de Rivadavia—(Páginas de *Don Bernardino Rivadavia y su tiempo*)—Inéditas.

MARIANO FELIPE PAZ SOLDAN—El ciudadano armado es beligerante, aunque carezca de insignias.

EDUARDO OLIVERA—Lord Burleigh y Burleigh House—(Fragmento de los *Viajes y estudios agrícolas*).

REVISTA BIBLIOGRÁFICA—*América literaria*—Producciones selectas en prosa y verso.»

EMILIANO GARCIA—*Código de Policía urbana y rural para las provincias de la República Argentina.* (Continuacion).

#

Isla Slakjans re Slobode, publicacion semanal dirigida por el Dr. D. Grisógono Bortolazzi, y destinada á defender los intereses de los eslavos en la República Argentina.

#

Ley de estranjeros—El doctor don Estanislao S. Zeballos ha presentado al Congreso un estenso proyecto sobre inmigracion, tierras públicas agricultura, naturalizacion etc., que ha sido publicado en folleto.

Hemos recibido un ejemplar.

La redaccion se ocupa en otro lugar de este importante trabajo.

#

Revista Científica y Literaria—El conocido poeta Calixto Oyuela nos ha enviado el primer número de una interesante *Revista Científica y Literaria* cuya direccion está á su cargo.

Cuenta el señor Oyuela con distinguidísimos y numerosos colaboradores.

Al devolverle el galante saludo que dirige á la prensa, no queremos estampar la frase consagrada de: «que tenga larga vida», porque el periódico de Oyuela debe tenerla, y próspera y fructífera, por el concurso ilustrado de personas que en él colaboran, y entre los cuales se cuentan notables escritores.

#

—Ferro-carril entre Bolivia y la República Argentina—D. Clodomiro Ledesma ha publicado un folleto que contiene la solicitud que hace al Congreso, para construir un ferro-carril internacional entre la República Argentina y la de Bolivia, desde el Rosario hasta Loreto.

#

Anales de la Sociedad Rural Argentina—El sumario correspondiente al último número de esta Revista, distribuida ayer, es el siguiente:

Comision Directiva de la Sociedad Rural, lista de los Socios Corresponsales y advertencia para los que desearen ser socios activos.—Sociedad Rural Argentina (avisos). Administracion de los Anales (avisos).—Inundaciones.—Estadística de la colonia Baradero.—*Colaboracion*: Estudio esperimental sobre la posibilidad de utilizar en estado fresco la enorme cantidad de carnes de ultramar para la alimentacion de la Europa.—Los agentes higiénicos y las razas de los animales.—*Sociedad Rural Argentina*: Nota de la Sociedad Rural al señor Ministro de Hacienda de la Provincia.—Comision Directiva (sesion del 15 de Julio de 1883.)—Informe sobre si se puede imponer multa al que no haga registrar su boleto de marca ó señal.—Informe sobre si se debe sacar boletos de señal para ganado porcino.—Resolucion gubernativa.—Movimiento de caja desde el 1° de Abril á 30 de Junio de 1883.—*Esterior*: Vacunacion carbunculosa.—Noticias de la quincena.—Revista Quincenal (Campos, ganado vacuno y lanar, mercado de frutos).

#

Laurak-Bat—Ha aparecido el número 17 de esta publicacion quincenal, que es órgano de la sociedad vasco-española de Buenos Aires.

#

Revista Argentina—Se ha publicado en Barcelona el número 12 de la *Revista Argentina*, dirigida por el señor Alberto Peralta Iramain, y que aparece una vez por mes.

Trae los siguientes interesantes materiales:

La espedicion militar á Nahue-Huapí—Provincia de San Juan—La República Argentina ante Francia—La Colonia Chubut—Celebridades Americanas (grabado del doctor Zeballos)—El Ministro Argentino en España—*Los* Gobiernos y el Ejército de la República Argentina—A los que están por emigrar á América—República Argentina.

#

La Plata—Bajo la direccion del señor Hamond de Voissins, ha aparecido el número 10 del periódico *La Plata*, que se publica en Paris, y correspondiente al mes de Julio ppdo.

Se ocupa de intereses generales de la República Argentina.

#

L'Art de la femme—Se ha comenzado á publicar en Paris un precio periódico quincenal, titulado: *El Art de la femme* redactado por Ed. Rouveyre y Blond.

Es un bonito libro, admirablemente impreso, que contiene selectos y escojidos materiales, y excelentes grabados.

#

La Ilustracion Española y Americana—Se ha repartido el número correspondiente al 30 de Junio de esta interesantísima publicacion, que tanta aceptacion tiene entre nosotros.

Como siempre, viene adornada de interesantes grabados y selectos materiales.

#

Memoria del Contador de la Provincia de Buenos Aires—El señor Dillon acaba de elevar á manos del P. E. de la Provincia, la memoria de la Contaduria á su cargo, correspondiente al año 1882.

Tenemos un ejemplar en la sala de lectura.

#

Límites de Córdoba con San Luis—El comisionado de la Provincia de Córdoba, para el arreglo de límites con la de San Luis, ha presentado una Memoria de su trabajo á su Gobierno, y el folleto que la contiene ha llegado á nuestras manos.

#

Boletin del Departamento Nacional de Agricultura—El sumario del último número de esta publicacion es el siguiente:

Asociacion Industrial Italiana—Deslechugado ó poda verde de la vid—La remolacha y la caña de azúcar—Deshojas, desfollonos ó enralecer las cañas—Diversos métodos de propagar la vid—Lecherías americanas y su porvenir—Las plantas segun la química—Destruccion de las hormigas—Miscelánea.

BIBLIOTECARIO.

NOTICIAS

—o—

Suplemento—Con el número de hoy acompañamos un suplemento conteniendo sesiones del Senado de la Nacion. Tanto nuestros suscritores de la ciudad como los de la campaña y provincias, deben reclamarlo en caso que no lo recibieran.

Fusiles para las Escuelas—El Coronel Viejobueno, gefe del Parque Nacional de Artillería, elevó al Ministerio de Instruccion Pública el informe que le habia sido pedido respecto de una muestra de fusiles sistema Remington, ofrecidos en venta por D. Angel Estrada, para dotar de ellos á los Colegios que sostiene la Nacion, á fin de que los alumnos se instruyan en el manejo de esta arma.

Dice con tal motivo el citado Coronel:

Señor Inspector:

El sistema que mejor se adapta para instruir en el manejo de las armas á los jóvenes que se educan en los Colegios Nacionales, es evidentemente el que está en uso en el ejército de la Nacion, es decir: el sistema Remington.

Bajo este punto de vista, el fusil acompañado como muestra no deja que desear: es de sistema Remington, sus dimensiones están calculadas para que puedan manejarse por jovenes de corta edad, y el mecanismo del arma puede estudiarse en él tan bien como en un fusil de proporciones regulares. Convendria, sin embargo, sustituir la bayoneta angular por el sable-bayoneta que es el que está en uso por las mayores ventajas que ofrece.—*D. Viejobueno.*

Despues de esta opinion, dispone el Ministro de Instruccion Pública que el señor Angel Estrada informe acerca de la observacion que hace el Gefe del Parque de artillería respecto á la sustitucion de la bayoneta angular, por el sable bayoneta, y manifieste el precio porque puede suministrar cada fusil.

Sobre Historia Universal—Hé aquí el escrito presentado al Ministerio de Instruccion Pública, por el señor Alejo Peyret, profesor que fué en el Colegio Nacional del Uruguay, de aquella asignatura, proponiendo dictar un curso que será la historia de la formacion y del desenvolvimiento de las instituciones libres, entre los pueblos antiguos y modernos:

Exmo. señor:

El infrascrito, ex-profesor de Historia Universal en el Colegio Nacional del Uruguay, tiene el honor de proponer á V. E. dictar en esta Capital una série de conferencias destinadas á complementar el estudio de aquella ciencia.

Siendo imperfecto el método que se observa, y faltando por otra parte el tiempo para la enseñanza, resulta que los alumnos adquieren solamente nociones superficiales, que se reducen á una árida enumeracion cronológica, y á una nomenclatura descarnada de hechos que recargan inútilmente la memoria, tales como: guerras, batallas, tratados, crímenes, delitos individuales ó colectivos.

Lo que importa sobremanera conocer, á juicio del infrascrito, es la marcha del espíritu humano al través de los siglos, la historia de las ideas y de las instituciones que son la encarnacion de aquellas, la revolucion social, la ascension contínua de la humanidad hácia el ideal de verdad y de justicia que divisamos en lontananza, y que constituye el fruto imperecedero de las esperanzas inmortales de los individuos y de los pueblos.

Para realizar ese desideratum de la enseñanza, propongo á V. E. dictar un curso que será la historia de la formacion y del desenvolvimiento de las instituciones libres entre los pueblos antiguos y modernos, pidiendo á V. E. los medios materiales de llevar á cabo mi propósito en el establecimiento que V. E. disponga.

Creyendo así prestar un servicio al pueblo argentino, y sobre todo á la juventud, tengo el honor de saludar á V. E. con la mas distinguida consideracion y respeto.

Alejo Peyret.

El Ministerio de Instruccion Pública ha resuelto pase al Rector del Colegio Nacional, para que informe sobre si hay ó no local aparente en ese establecimiento para dictar el curso público á que se hace referencia en la presente nota.

Esploracion Oneto—Desde Puerto Deseado dá cuenta este señor, al Ministerio del Interior, de los estudios verificados en las inmediaciones de aquel paraje, en los términos que pueden verse en la siguiente nota:

Puerto Deseado, 22 de Julio de 1883.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Buenos Aires.

Aprovecho la ocasion de la partida del *Villarino*, para comunicar á V. E. el resultado objetivo de mi expedicion, que era el conocer si alrededor de las costas de este magnífico puerto, se puede establecer una cadena de rebaños;—y sin trepidar, responderé sí.

Sobre una línea de 14 millas geográficas, á contar desde la Sub-Prefectura hácia el Oeste (costa Sud de Puerto), hay seis manantiales perennes, y por consiguiente agua para un gran número de ovejas y otro ganado.

Hay un manantial al fondo de un cráter de alzamiento, en donde pueden abrevarse 30,000 ovejas.

Las paredes de este bajo volcánico tienen la altura de 15,20 y 25 metros, y se componen de traquite tufocea; y como á 2,000 metros del mismo se encuentra una muy alta cumbre de traquite al pié de la cual hay un manantial que descubrió el señor Chaneton en una de nuestras escursiones.

Las aguas de todos estos manantiales son pasables, aunque contengan algo de materia salina y de sulfato de calsio.

He hecho cavar cuatro pozos al pié de una cadena de rocas porfíricas, y dos de ellas dieron agua potable, de la cual he dado una damajuana al Sr. Gobernador de la Patagonia, á fin de que V. E. pueda probarla y hacerla analizar. Estos cuatro pozos quedan á 2,000 metros de la Sub-Prefectura.

He medido y amojonado 5 kilómetros cuadrados de terreno, y todos ellos tienen en el centro el agua necesaria para un rebaño de 5 á 8,000 ovejas. En este puerto no desemboca ningun riachuelo, ni curso de agua dulce.

Hay cañadones en donde se pueden hacer grandes florestas, y esto es urgente porque aquí es muy escasa la leña.

El pasto de la costa meridional de este puerto es mas abundante que en el Chubut, y se compone de juncos y gramíneas en los cañadones.

El clima es inmejorable y el puerto escelente bajo el punto de vista hidrográfico y militar.

Era mi intencion volver á Buenos Aires por el *Villarino*, pero difiero mi partida hasta la llegada de la *Bariloche*; para tener tiempo de coligar trigonométricamente algunos trabajos topográficos que he hecho separadamente.

Aun llegado á Buenos Aires, pondré en órden los planos que he hecho, como tambien una Memoria sobre lo que he visto, hecho y conocido.

Espero poder en breve tener el honor de presentar personalmente mis respetos á V. E.—*Antonio Oneto.*

La renuncia del Dr. D'Amico—*Su aceptacion*—Ayer presentó su renuncia del cargo de Ministro de Gobierno de la Provincia, el Dr. don Cárlos D'Amico.

He aquí los documentos que con ella se relacionan:

Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.

Al señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Vicente Villamayor.

Motivos que son del dominio público, me obligan muy á mi pesar á pedir á V. S. quiera llevar á la resolucion de S. E. el señor Gobernador, la renuncia que hago del cargo de Ministro Secretario de Gobierno con que fui honrado desde que se inauguró la actual administracion.

Ruego al señor Ministro, quiera hacer presente á S. E. la profunda gratitud que conservaré siempre por la benevolencia con que me ha favorecido.

Al separarme del lado de V. S., llevo recuerdos de verdadero aprecio y sincera amistad.

Saludo al Sr. Ministro con mi consideracion mas distinguida.

CARLOS D'AMICO.

Agosto 2 de 1883.

Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ministro de Gobierno; contéstesele dándole las gracias por los importantes servicios que con tanta inteligencia y patriotismo ha prestado á la Provincia.

Comuníquese, etc.—ROCHA—VICENTE VILLAMAYOR.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Al Sr. Dr. D. Cárlos D'Amico.*—He recibido su nota de la fecha, en la que, por motivos que son del dominio público, presenta V. su renuncia del cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno. Al manifestar á V. que dejo llenados sus deseos elevando su nota á conocimiento del Sr. Gobernador, tengo el encargo de espresarle que, con pesar, acepta su separacion del puesto que con tanta inteligencia, dedicacion y patriotismo ha desempeñado, llevando á todos los actos de la actual administracion el concurso eficaz de su ilustracion y laboriosidad.

Por mi parte con un sentimiento de sincera amistad y de alta estimacion, me es grato dejar contestada la nota de vd., saludándolo con mi consideracion mas distinguida.—VICENTE VILLAMAYOR.

Esplicaciones sobre un tratado—Al suelto que publica ayer nuestro colega «La Nacion», en su seccion de noticias, firmado *un suscritor*, puede darse ésta esplicacion, que dejará cumplidamente satisfecho el deseo manifestado por el autor del suelto:

El tratado de extradicion con España fué aprobado por el H. Congreso en sus sesiones del año anterior; y sus ratificaciones se cangearon el mismo año entre nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y el entonces Encargado de Negocios de España, Sr. Durán y Cuervo. El tratado aparecerá publicado en el 2° tomo del Registro Nacional, que se encuentra actualmente en prensa.

En cuanto al tratado de idéntica naturaleza celebrado con Portugal, fué igualmente sancionado por el H. Congreso, y sus ratificaciones no han sido cangeadas, porque el Cónsul de S. M. F. no ha recibido aún de su Gobierno la autorizacion necesaria al afecto. Apesar de esto, el tratado se ha publicado en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al año 1880.

Legaciones argentinas—Las que son propuestas al H. Congreso por el P. E., en el Proyecto de Presupuesto, para el año próximo, manifiestan la idea que tiene el Gobierno de organizar el Cuerpo Diplomático, poniéndolo á la altura de las naciones europeas.

Para conseguir este objeto, se propone hacer observar de la manera mas estricta, las disposiciones reglamentarias que actualmente están en vigencia.

Las Secretarías de las nuevas Legaciones, caso de que ellas sean aceptadas por el H. Congreso, serán llenadas por empleados que están prestando sus servicios en el Departamento de Relaciones Exteriores.

La renuncia del señor Madero—Ayer el señor don Florencio Madero, presentó la renuncia del puesto de oficial mayor del Ministerio de Gobierno de la Provincia, en el cual ha prestado importantes servicios.

El texto de ese documento y de la resolucion de Gobierno es como sigue:

Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.

A S. E. el Señor Ministro etc.

Sr. Ministro: Elevo á manos de V. S. esta mi renuncia del puesto de Oficial Mayor, con que fui honrado por S. E. el señor Gobernador.

Lo motiva el deseo que tengo de contraerme á deberes particulares.

Cumple á mi lealtad, señor Ministro, declarar con toda verdad, que tanto S. E. el Sr. Gobernador, como V. S., me han favorecido con su confianza y colmádome de atenciones que me obligan á una gratitud sincera.

Justo me parece aprovechar esta oportunidad para decir al Sr. Ministro, que si la Secretaría á mi cargo ha respondido con eficacia á las órdenes que le trasmitia V. S., es porque el grupo de empleados que la sirven ha llenado con contraccion y voluntad sus deberes.

Reiterando una vez mas mi agradecimiento, saludo al Sr. Ministro con toda mi consideracion.—*Florencio Madero.*

Agosto 2 de 1883.

Aceptada:—Dénsele las gracias por los servicios prestados y espídase el decreto acordado, nombrando al ciudadano que debe llenar la vacante.—ROCHA.—CÁRLOS A. D'AMICO.

Encuentro con indios—Recomendamos la lectura de un interesante telegrama que desde el fuerte Roca, dirije el Comandante O'Gorman, dando cuenta de un encuentro tenido con indios por una escolta de 10 soldados y un oficial que acompañaban al auxiliar pagador D. Pedro Nazarre.

Centro Naval—Esta noche tendrá lugar una interesante conferencia en este importante centro.

El coronel D. Antonio Somellera, disertará sobre historia naval:—su trabajo se titula: «El primer disparo de cañon de la Armada Argentina.»

Fábrica Nacional de pólvora—El Ingeniero Director de la Fábrica Nacional de Pólvora, eleva el informe que vá continuacion, referente á aquel importante establecimiento.

Dice así:

Rio IV, Julio 30 de 1883.

Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina.

Señor Ministro:

Despues del mal tiempo al principio de este mes, se ha continuado con la obra de la casa de operarios, la cual se está ya techando, y hechas todas las puertas y ventanas, de modo que quedará lista en pocos dias mas. Con este edificio se remediarán muchas necesidades que por el aislamiento de la Fábrica se hacian sentir en aumento; se podrá en seguida organizar el trabajo quedando libres los de las máquinas que servian de alojamiento á los obreros.

Como lo manifesté anteriormente á V. E., de las obras adicionales hechas por cuenta del Gobierno, se hallan concluidos cuatro depósitos para materias primas, el Cuerpo de Guardia, de tres puentes, la parte de hierro, y los cinco pozos con los pilares, recipiente de hierro y bombas á vapor alimentadoras de las calderas de los motores. Estas bombas son poderosas y dan agua en gran abundancia, de modo que se utilizaría para el riego, tan necesario en este paraje.

Para el polvorin ó gran depósito está toda la obra de carpinteria pronta, que es su parte mas esencial; si las heladas no hubiesen inutilizado algunas cortadas de ladrillo estaria concluido. Se apronta todo para emprender la última obra; la casa de Administracion.

Se ha empezado desde principio de mes la plantacion de árboles, se colocarán hasta diez mil, en las inmediaciones de los edificios para protejerlos del viento y del sol. El pequeño ensayo practicado el año pasado dió excelentes resultados, al contrario de la opinion de algunos, de que en este terreno no viviria nada.

Se hacen actualmente ensayos para las refinaciones de las materias primas. Los aparatos de sublimacion y destilacion del azufre, han dado el mismo éxito satisfactorio de toda la maquinaria probada.

Desde el presente mes quedará organizado un trabajo regular y diario en el Taller de refinacion de azufre.

Siendo esta la estacion adecuada para cortar la leña para la pólvora, se hace provision de cien toneladas y se carbonizará á medida que esté en las condiciones requeridas. Este clima favorece de un modo extraordinario este trabajo, el mas esencial. Leña cortada hace dos meses, y despojada de su corteza, se encuentra hoy en estado de ser carbonizada, mientras que en otros parajes son requeridos algunos años de estacionamiento.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.—*Federico M. Carulla.*

Un contratista modelo—Ha pocos dias transcribimos en nuestras columnas, la carta que el Secretario de nuestra Legacion en Italia, D. Belisario J. Montero dirijió á *El Popolo Romano* desautorizando los injustos ataques de un tal Caetani contra nuestro país.

Apropósito de este incidente, podemos agregar hoy los siguientes datos, tomados de buena fuente.

El reclamante Caetani, que injuria al Gobierno Nacional ante el Parlamento y el Gobierno Italiano, es hasta hoy contratista para mandar peones al Gobierno de la Provincia, dándose en Italia los aires de comisionado oficial.

No ha mucho pidió por medio del consulado de Génova, la ayuda oficial de la Legacion Argentina, que le fué negada como es de suponerse, aunque entónces no se tenía conocimiento de su verdadero carácter, pero que se hizo así por no tener aviso alguno por el órgano debido del Ministerio de Relaciones Esteriores acerca de la comision que llevaba. Este fué el motivo por el cual se deshizo en denuestos é improperios contra la República Argentina y lo que dió lugar á la nota de Montero.

Union Telefónica—Esta Compañía estiende cada dia su servicio—Nos consta que ha tenido en el mes de Julio un aumento de 75 suscritores nuevos. Elegiremos de entre los nombres conocidos los de: La Legislatura de la Provincia, el Hospital de niños; el Colegio Militar, los señores médicos L. Colbourne, L. Mulcahy y N. Murphy, las tiendas, El Progreso y Romero y Gutierrez, los Hoteles de la Gironde y 1ª Sonámbula, la Comisaria de la 1ª Seccion, el Teatro de Variedades etc. para bosquejar la marcha progresista de la empresa.

No es estraño que tenga esta proteccion, porque es indudable que hace toda clase de esfuerzos para atender á sus abonados, y no son tan frecuentes en sus líneas las interrupciones y confusiones de hilos como pasa en otras.

Monigotes de alquiler—De alquiler, llama «La Union» á los reporters de este diario, sin duda porque mas felices que los que ella tiene á su servicio, cobramos mes á mes la justa remuneracion de nuestro trabajo.

Todos los diarios de Buenos Aires, pagan sueldos mas ó menos buenos, mas ó menos malos á sus noticieros, excepto «La Union» que para estas tareas solo usa sacristanes, monaguillos y otras yerbas. De *alquiler* es tambien la casa que ocupa nuestra imprenta porque no tenemos palacios arzobispales, ni limosnas *ad majorem Dei gloriam* á nuestra disposicion.

Si á toda locacion de cosas ó de servicios se le ha de llamar alquiler, «La Union» debe lamentar que el Sr. Estrada esté *desalquilado* del Colegio Nacional, aun cuando continúa alquilado en la Facultad de Derecho, para dictar conferencias de *Teología Constitucional.*

Sobre un poncho que no aparece—Dias pasados «El Diario» dió noticia de que aún no le habia sido devuelto á la señora de la calle de Chile núm. 500, un poncho que prestó á una señora en viaje á La Plata el 21 del mes pasado.

Podemos completar la noticia del colega, anunciando que la señora de R. está yá resignada á perder su poncho y que la actual poseedora,—si es que no lo ha prestado al propietario de «Las 3 Bolas»,—es una señora que se sabe donde vive, y cuyo nombre empieza con C.

Movimiento escolar de la Provincia—El Consejo Escolar del Tandil, solicita la suma de 3,866 pesos moneda corriente, con destino á gastos de premios.

✝ El Consejo Escolar de Rojas, solicita de la Direccion de Escuelas, autorizacion para crear dos escuelas infantiles en la localidad, en razon del crecido número de niños que existe sin recibir educacion.

✝ Don Luis Castex, se ha presentado á la Direccion de Escuelas de la Provincia, cobrando la suma de 44,420 pesos moneda corriente, por útiles y libros suministrados para las escuelas.

✝ El Consejo Escolar de Márcos Paz, solicita le sea abonada á don Luis Bianchi, la cantidad de 92,868 pesos moneda corriente, importe de la última cuota de los edificios en construccion en el distrito. Ha dejado como garantía de la buena construccion, el 10 o/o del importe de los edificios, ó sea la suma de 10,318 pesos moneda corriente.

✝ Han sido depositados en el Banco, en el dia de ayer, por la Direccion General de Rentas de la Provincia, la suma de 5,962 pesos moneda corriente, importe del dos por mil de la Contribucion Directa y Patentes recaudada en esa *fecha.*

✝ Mientras dure la enfermedad del Secretario del Consejo de Educacion, D. Máximo Paz, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones, D. Florencio Gallardo.

Mordido por un perro—No hacen muchos dias que apuntábamos como una amenaza constante para los transeuntes, los perros sueltos y bravos que existen en la calle de Arenales número 283 y 289, y creemos que no nos aventuramos al decir, que la autoridad no tomaria ninguna medida hasta que no hubiera una víctima.

Ha sido mordido anteayer por un perro de las casas de inquilinato indicadas, un niño de seis años, que acompañado de su hermanita pasaba por la vereda cuando fué asaltado por el perro.

Si bien las heridas no son de mucha gravedad, pudieran serlo mas, si no hubieran intervenido á tiempo algunas personas.

Traslado á quien corresponda.

Solicitud—Varios empleados de la Direccion de Escuelas de la Provincia se dirijieron al Consejo General de Educacion, solicitando una suma de dinero descontable con la cuarta parte de su sueldo, para abonar los terrenos que les han sido concedidos en la ciudad de La Plata.

Al pié de esta solicitud el Consejo resolvió ponerle un. . . . *no ha lugar.*

Licitacion—El 6 del corriente se abrirán en el Consejo de Educacion de la Provincia, las propuestas presentadas para la construccion del edificio para el Consejo de Educacion, por la suma de 4.000,000 de pesos m/c.

Muchos proponentes son los que se disputan esta obra.

Construccion de un puente—El Departamento de Ingenieros de la Provincia despachó ayer favorablemente las solicitudes de los vecindarios del Baradero y San Antonio de Areco pidiendo la construccion de un puente en la «Cañada Honda.»

Nivelacion—La Comision Municipal de Belgrano ha elevado al Gobierno de la Provincia, los planos y presupuestos formulados para practicar las obras de nivelacion en aquella ciudad.

Se han presentado dos proyectos para su ejecucion, uno cuyo importe es de 2.100,000$ m/c y el otro de 3.410,000.

Duelo—En la estancia de D. José B. Unchalo, situada en el Bragado, ha tenido lugar un duelo entre dos empleados de ese establecimiento, Rosario Moras y Regalado Martinez, resultando este último gravemente herido en un costado.

Se ignora la causa que haya motivado ese encuentro, pues el herido no quiere revelarlo y Moras ha fugado, refugiándose en los toldos de Coliqueo.

Sobre cuarta patente—El Gobierno de la Provincia ha aprobado el proceder de la Direccion de Rentas, que desaprobó la anulacion que hizo el Jury de Quilmes respecto á la 4ª patente impuesta á los comerciantes de ese partido, que establece el art. 3° de la ley.

Escribanias de Registro—La Direccion de Rentas de la Provincia va á proponer dentro de breves dias al P. E. la clasificacion necesaria para que paguen arrendamiento los escribanos de Registro en toda la Provincia.

Juez de Paz de Ranchos—Va á ser nombrado para desempeñar el cargo de Juez de Paz del partido de Ranchos, segun se nos informa, el Comisario Inspector de Policía señor Robles, en reemplazo del señor Faramiñan, que renunció.

Con este motivo, el señor Robles presentó ayer al Gobierno su renuncia del puesto que desempeñaba.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior .... » 1 60

	Por trimestre	*Por semestre*	*Por año*
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.56
Esterior	» 3.61	» 6.88	» 13.48

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ, Administrador, Bolivar 38.

160—FLORIDA—160
PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS
Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metrónomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
[illegible] y Ca.
160—FLORIDA—160 N°915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÖO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N°635 perm.

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
373—RIVADAVIA—373
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de
PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS
EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMATER,
ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000,000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL
N 419 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
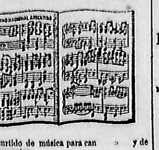
Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CASTELLS Y Ca
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
967 vOct.18

PABLO MARIA SANTILLAN
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA
409—SANTA-FÉ—409
1145 v18

ALFREDO MEABE
COMISIONES EN GENERAL
Descuento en los Bancos y descuentos de letras del Gobierno Nacional.
ESCRITORIO: PIEDAD No. 164
Casa del Dr. J. M. Moreno
1057 vAg26

Inspeccion de armamento—El Gobierno de la Provincia ha comisionado al señor Ramon Falcon, para inspeccionar el armamento de los gendarmes de Policía de toda la Provincia, debiendo dar cuenta de su estado y del de las municiones.

Tiene además encargo de pedir el reemplazo del armamento inútil y de adoptar las medidas indispensables á su perfecta conservacion.

Las veredas del Bragado—Hace poco tiempo, la Municipalidad del Bragado formuló una ordenanza disponiendo se construyeran de piedra ó de baldosa las veredas de ciertas calles de ese punto y la sometió á la aprobacion del Gobierno.

La ordenanza pasó á informe del Departamento de Ingenieros, quien se espidió ayer manifestando su disconformidad con lo que ella establece, en vista de que originaria al vecindario desembolsos que no están en relacion con el escaso valor de la propiedad raiz en esa localidad.

Sumario ordenado—El Colector de Rentas de la Provincia, Sr. Oromi, ha sido comisionado para que constituyéndose al pueblo de Lobos, instruya un sumario con el objeto de hacer averiguaciones respecto á una estampilla usada, que se há empleado particularmente en el Juzgado de Paz.

Rendicion de cuentas—El Inspector de Rentas Sr. Oromi, ha comunicado á la Direccion General que han rendido satisfactoriamente las cuentas, los Procuradores fiscales.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Marta Torres, tisis pulmonar; Francisca Delannay, bronquitis; Juan Maria Dougnac, apoplegia cerosa; Vicente Ragna, meningitis; Juan Olivero, id; José Bello, vicio orgánico del corazon, María N. de Cantero, hipertrofia; Juan Rafubetti, meningitis; Ana Montes de Oca, metritis; Muecia Degrauge, insuficiencia balonlar; Ramon Puch, viruela; Jacinta O. de Zeballos, cáncer; Clara Flores, insuficiencia valvular; Fransisco Alfredo, trisonus. Colombo Baldasare, bronquitis; Flora Figueroa, metronagia; Juan Cárlos Besialdi, tétano infantil.

Varioleosos—En el dia de ayer no se ha dado cuenta á la Municipalidad de ningun caso nuevo de viruela.

Defunciones ha ocurrido una solamente, ocasionada por esta enfermedad.

Mortalidad—Ha disminuido notablemente la mortalidad de Julio, en comparacion con la del mes anterior.

La viruela ha declinado en cerca de dos terceras partes.

El total de la mortalidad ascendió á 697, de los cuales 223 fueron inhumados en el cementerio del Norte y 474 en la Chacarita.

Las víctimas de la viruela fueron 82. En el cementerio del Norte se inhumaron solo 18 y en la Chacarita 64.

Hospital General de Hombres—Durante el mes de Julio se ha producido en este establecimiento el siguiente movimiento de enfermos:

Existencia del mes anterior—Enfermos, 101; dementes, 69; total 170.—Entrados, 49; salidos, 33; defunciones, 12. Quedan en asistencia: enfermos, 105; dementes, 69; total 174.

Clausura—Por infraccion á las ordenanzas municipales vigentes, el Intendente ordenó ayer, por conducto de la Policía, la clausura de las casas calle Uruguay 143, 46, 48 y 50.

Adoquines en venta—Los señores Julio Beruti y Baldomero Garcia Sagastume, han presentado ayer una propuesta á la Municipalidad, ofreciéndole en venta quinientos mil adoquines de granito oriental al precio de once pesos fuertes el ciento, comprometiéndose á entregar de 25 á 30,000 adoquines por mes.

Alumbrado á kerosene—El servicio de alumbrado á kerosene practicado en el mes de Julio en esta ciudad, con 1916 faroles ha costado á la Municipalidad 3,342 $ft. con 24 cts.

No hay tal desfalco—Un colega ha dicho que en la Municipalidad se descubrió una defraudacion á la ley de sellos en los espedientes que se tramitan en esa reparticion.

Tratamos de informarnos al respecto, y segun los informes obtenidos podemos asegurar que no hay tal defraudacion á la ley de sellos en los espedientes que tramitan por la Municipalidad, ni empleados complicados en ella como lo asegura aquella noticia.

La Direccion General de Rentas Nacionales, en cumplimiento de la ley respectiva, encomendó al Inspector señor Latorre, la revisacion de los espedientes iniciados ante esa Corporacion con objeto de conocer si se habia dado cumplimiento á la ley de sellos, sin que esta medida obedeciera á denuncia alguna ó á sospechas de la Direccion.

El Intendente Municipal no tuvo inconveniente en acceder á ello y puso á disposicion del mencionado Inspector todos los espedientes que existian allí.

El Sr. Latorre los examinó prolijamente y se retiró satisfecho, por no haber encontrado en los tres mil y pico de espedientes entrados, una sola infraccion á la ley de sellos.

Esto es lo que ha habido al respecto en la Municipalidad y con referencia á papel sellado.

Quiebra—El Juez de Comercio, Dr. Garcia ha declarado ayer en estado de quiebra á los señores Diego Fulton y Ca., nombrando síndico provisorio de su concurso al señor Nicanor Hernandez, y Juez Comisario á D. José María Calleja.

La razon social tiene un pasivo de dos millones de pesos próximamente por un activo de medio millon. Se han presentado al Juzgado como acreedores los Bancos de la Nacion y de la Provincia, la aduana y algunos comerciantes de esta plaza.

Visita de cárceles—Hoy á las 12, se trasladaron los miembros de la Cámara en lo criminal de la Capital, á la Penitenciaría, con el objeto de practicar la visita de ordenanza.

Pago de haberes—El Habilitado de los Tribunales, señor Benitez, comenzó ayer el pago de los haberes á los empleados de los Tribunales.

Este mes, como los anteriores, ha empezado á llenar su cometido el señor Benitez, con bastante puntualidad.

"El Villarino"—El próximo domingo parte para las costas del Sur, el transporte *Villarino*.

Oficina de Estadística—El Gobierno de la Provincia ha nombrado al señor don Julio Lacasa, oficial 2° de la Oficina de Estadística, y á D. Pedro Dominguez para oficial 3° de la misma.

Juzgados de Paz y Alcaldías de la Capital—Hoy dará principio el Habilitado al pago de los haberes correspondientes al mes de Julio en la forma siguiente:

Dia 3, Seccion 1ª, 2ª y 3ª. Id 4, id 5, 6, 7 y 8. Id 5, id 9, 10, 11 y 12. Id 6, id 13, 14, 15 y 16. Id 7, id 17, 18, 19 y 20.

Comision Nacional de Educacion—La Comision encargada de llevar á cabo el censo escolar, decretado por el Superior Gobierno, ha quedado instalada en una de las habitaciones de la casa del Sr. Anchorena, calle de Chacabuco esquina á Alsina.

—Para fin de este año, probablemente, contará nuestra hermosa capital con varios edificios de Escuelas de propiedad nacional y completamente adecuados al uso á que se destinan.

He aquí el estado en que se encuentran las obras de estos edificios:

Escuela Superior de Niñas.—Calle de Suipacha, casi esquina á Piedad 20 por 70; capacidad para 350 alumnos: está edificada en su totalidad, faltándole solo las pinturas y algunos pequeños detalles. Consta de un gran vestíbulo, direccion, biblioteca, guardarropa, varios salones para clases y un departamento completo para la Directora y su familia.

Id, id, id.—Calle de Bolivar, entre Moreno y Belgrano: capacidad para 459 alumnos. Se están techando los salones, y sigue adelante la obra.

Dos escuelas en un solar.—Calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ª y 2ª; una cuadra de frente por 45 varas de fondo, con capacidad cada uno de los dos edificios para 450 alumnos. Todo el departamento del frente, destinado á habitaciones, direccion y biblioteca, está muy adelantado: los salones para clases, techándose.

Calle de Garay, esquina á Piedras—Será un buen edificio, construido en un terreno de 56 varas de frente por 55 de fondo: ya están terminados los cimientos de los salones, empezando á colocarse las puertas, ventanas etc. Contendrá dos escuelas; una para varones y otra para niñas.

Calle de Europa núm. 494 y 495—Terreno alto y bien situado, mide 14'50 x 60. Los salones para clases ya están techados, empezándose ya los cimientos del departamento del frente.

Calle de Moreno y Rincon—Mide el terreno 14 x 55: se halla en iguales condiciones que el anterior.

Calle Industria entre Rodriguez y General Brown (Boca)—Con 30 v. x 50 v; se halla muy adelantada la construccion del departamento del frente, y los salones para clases, próximos á techarse.

Calle Centro América núm. 192—Mide 15'25 metros de frente por 58 de fondo, y se halla en iguales condiciones que el anterior.

Calle Sola ó Salta, entre Alsipuedes y Presidente—(Barracas al N.)—Terreno de 25 v. x 100 están terminados los cimientos. Este edificio contendrá dos escuelas, con cuatro salones para clases, habitaciones y demás dependencias cada una. Uno de los edificios tendrá su puerta de entrada por la calle Sola y el otro por la de San Antonio.

—Como se vé, el año entrante funcionarán, por lo pronto, doce edificios escolares, de propiedad nacional, que darán albergue á cinco ó seis mil alumnos; viniéndose á disminuir de este modo, en una suma no despreciable el importe anual de los alquileres, que hoy se pagan por casas inadecuadas para escuelas.

Galpones de fierro—D. Fernando Berglimans propone en venta al Ministerio del Interior 4 ó 6 galpones de fierro galvanizado, que podrán servir para alojamiento provisorio de las primeras familias que se manden á poblar colonias nacionales.

Pide por cada uno el precio de 800 pesos nacionales.

Para las obras de ensanche—El Presidente del Departamento de Ingenieros, pide 20,000 pesos nacionales para ir cubriendo los gastos que demandan las obras de ensanche que se verifican bajo su direccion en la casa del Gobierno de la Nacion.

Por tres meses de alquiler—D. Antonio B. Gallino, cobra al Gobierno 200 pesos fuertes, correspondientes á tres meses de alquileres de la casa de su propiedad que ocupó el batallon 3° de infantería en Posadas, Capital provisoria del territorio de Misiones. El Gobernador Coronel Roca, informa favorablemente la solicitud del señor Gallino.

Renuncia—El Ingeniero Simesen, que prestaba sus servicios como gefe de seccion en las obras del ramal férreo á Santiago del Estero, ha presentado la renuncia de su empleo.

El Contador Villalonga—Ha sido propuesto al Gobierno por el Departamento de Ingenieros Civiles, para organizar la contabilidad relativa á las obras de prolongacion del Ferro Carril Central Norte. La competencia de D. Aguedo Villalonga, ha sido probada no solamente en el puesto de Contador General del Ferro-Carril del Oeste de la Provincia de Buenos Aires, que desempeñó durante varios años, sino tambien en diferentes trabajos análogos que le ha confiado el Gobierno de la Nacion.

Recibo diplomático—Siguiendo la costumbre establecida, el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores recibió ayer en los salones de su departamento á los Representantes de naciones estrangeras acreditados ante nuestro Gobierno.

Penitenciaría—El número de presos asilados en aquel establecimiento ascendia hasta ayer, á 920, repartidos así:

Penados 282; Correccionales 12; Encausados 626.

A presidio—Fausto Melo, ha sido condenado á 6 años de presidio que cumplirá en la carcel Penitenciaría, por haber dado muerte á su mujer en el partido del Azul, donde residian.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 39.518·56 pesos m|n.

Durante los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 74.515·26.

Medidas de seguridad—El Presidente del Departamento de Ingenieros Civiles, contestando á la nota que le fué dirigida por el Ministerio del Interior sobre cumplimiento por parte de las Empresas de Ferro-carriles de los Incisos 4°, 5° y 8° del artículo 3° de la Ley de Ferro carriles, dice lo siguiente:

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.

A. S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

En contestacion á su nota de fecha 25 de Julio ppdo. tengo el honor de comunicar á V. E. que se ha pasado nota á las empresas de los Ferro-Carriles, pidiendo el cumplimiento de lo que prescriben los incisos 4°, 5° y 8° del artículo 3° de la ley de ferro-carriles nacionales, de 9 de Setiembre de 1872.

El Inspector General de Ferro-Carriles está encargado de informar sobre las medidas que sean necesarias para garantir la seguridad de los transeuntes de las vías públicas, cruzadas por ferro-carriles y así que se espida lo comunicaré á V. E.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi consideracion.

Firmado—*Guillermo White*—id *J. V. B [illegible]*
Secretario.

Contestacion oportuna—Con motivo de una demanda entre esposos, pendiente ante los tribunales, sobre posesion de una hija, se quejaba el padre amargamente del estado lastimoso en que habia encontrado á la niñita que ocasiona el pleito.

Bañado en lágrimas y con un aire trájico, decia al Dr. Varela, que es el abogado de la esposa:

—Señor, he encontrado á mi hija enferma, en una pieza húmeda y acostada en un colchon podrido!!

—¿Y qué ha hecho Vd? le preguntó nuestro distinguido criminalista con seriedad.

—He presentado un escrito al juez......

—Ah! le interrumpió el Dr. Varela, yo creí que hubiera Vd. enviado una cama para su hija.

Tableau!......

Comida política—Ayer tuvo lugar una en casa del señor Buteler, Senador de la Provincia.

Asistieron los señores Gregorio Soler, Diputado Carboni, Gregorio Torres, Hueyo Director del Banco, Senador Ataliva Roca, A. Navarro Viola, señor Lugones, por la redaccion de «La Nacion», señor Araujo Muñoz, por la del «Diario», y algunas otras personas. A los postres llegaron tambien el doctor Juan J. Montes de Oca y varios señores mas que se adhirieron en todo á la manifestacion de simpatía hecha al señor Gregorio Soler.

Ministerio de Gobierno de la Provincia—Segun se decia ayer en la casa de Gobierno, los candidatos probables para desempeñar la cartera vacante, son el señor Belisario Huergo y el Dr. Jorge.

Se hablaba tambien de que la renuncia del señor Madero era motivada por ser otro de los candidatos para el mismo puesto, y de que se tenia el pensamiento que el Ministro de Hacienda, Dr. Villamayor pasará á desempeñar la cartera de Gobierno, quedando vacante la que actualmente desempeña para uno de dichos candidatos.

La Carmelita—Acaba de publicarse en París, la décima edicion de *La Carmelita*, novela de Ernesto Daudet, que tuvimos el placer de ofrecer á nuestros lectores como una verdadera primicia, pues cuando nosotros terminábamos su publicacion, recien entonces aparecia en libro en Paris.

Estafa—Ayer fué estafado un súbdito italiano que tiene su domicilio en la calle cortada de Misiones, Seccion 9ª de Policía, por dos individuos que lo hicieron víctima de sus malas mañas.

Fueron en su busca y lo invitaron á beber, diciéndole entre otras cosas, que si queria acompañarlos al Brasil, pues que allí se ganaba doble jornal y ellos iban á trabajar en las obras de un Ferro Carril en Rio Janeiro.

Este aceptó gozoso la oferta que se lo proponia y dijo que los acompañaria.

Como sus nuevos amigos le dijeran que partirian hoy, le aconsejaron arreglara sus asuntos de manera de tener todo listo para la partida.

Este que habia alcanzado á reunir á fuerza de incesante trabajo y economías, la suma de 4,000 $ %, que tenia depositados en el Banco de la Provincia, fué en su busca.

En compañía de sus amigos se dirigieron con el dinero á la plaza 11 de Setiembre, donde los tomó la noche.

Uno de ellos le dijo, que no era conveniente por esos parajes andar con tal suma en el bolsillo porque podian robarlo y que la prudencia aconsejaba, lo enterrara en el sitio donde se hallaban hasta el dia siguiente, para lo que hicieron un agujero en el suelo enterrando los 4,000 $ %.

Momentos despues se despidieron, yendo el italiano y uno de ellos á comer á una fonda.

El otro acompañante so pretesto de asistir á una cita, no los acompañó.

Concluida la cena, cada cual siguió su camino; mas reflexionando el dueño del dinero de que sus 4,000 pesos m|c. estarian mas seguros en su poder, fué en su busca y principió á remover la tierra en vano porque ya se habian hecho humo y pasado al bolsillo de uno de los estafadores.

Todo lloroso y afligido se dirigió á la Comisaría de la Seccion 10 á esponer lo sucedido, mas como este hecho tuvo lugar en la Seccion 3ª fué enviado allí donde espuso lo que dejamos relatado.

Aun los estafadores no han sido capturados.

Accidente desgraciado—Transitaba el individuo Domingo del Rio en completo estado de ebriedad antenoche á las 2 de la mañana por la calle de Cangallo en direccion al Este.

Al bajar la vereda en la esquina de San Martin, cayó al suelo fracturándose la pierna derecha á la altura del tobillo.

Fué remitido por el Comisario de la Seccion 1ª al Hospital donde se asiste.

Desaparecida—Háse recomendado anoche por el Comisario de la Seccion 18ª la averiguacion del paradero de la mujer Cármen Sensibero que ha desaparecido de su domicilio, calle de Lorea núm. 440.

Robo—Del bolsillo del pantalon, le fué sustraida anteayer al prójimo Cristian Ley la suma de 200 pesos m|c.

Este hecho sucedió en el café sito en la esquina de Corrientes y Talcahuano.

Colon anoche—Ante una regular concurrencia se cantó anoche, en Colon, la ópera *Lohengrin*.

Los artistas estuvieron, en general bien. Los coros y la orquesta muy bien.

"Gualtiero"—La ópera de este nombre, original del maestro Torrens, se cantará el próximo sábado en Colon por primera vez.

Demente—El Comisario de la seccion 3ª remitió ayer al Departamento de Policía á la mujer Ana Stron, por suponérsela atacada de enagenacion mental.

Será pasada al manicomio prévio reconocimiento médico.

PARLAMENTOS

Senado Nacional

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Continúa la discusion del proyecto del Senador Igarzábal dividiendo en circunscripciones los distritos de la Capital.

A las 2 y 40 de la tarde, se abrió la sesion con 18 Señores Senadores.

Se dió cuenta de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS:

—El P. E. solicita un crédito suplementario de 179,479·11 p. n. para el pago de diversos créditos que adeuda el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

—La Cámara de Diputados remite en revision un proyecto de ley por el cual se declara comprendido en los beneficios de la ley que acuerda pension á los guerreros de la Independencia, al Teniente 1° D. Cipriano Miró.

—Serafin Tuñez solicita una subvencion á fin de que vayan tres de sus hijos á estudiar bellas artes en Europa.

—D. José F. Maciel solicita ayuda para la construccion de un Templo en Curuzú Cuatiá.

—Maria M. de Gomez, viuda del Coronel de la Nacion D. Pantaleon Gomez, solicita pension graciable.

DESPACHOS DE COMISIONES

La del Interior se espide favorablemente en los siguientes asuntos:

Autorizando al P. E. para estudiar un sistema de represas en Catamarca y La Rioja.

—Autorizando al mismo para estudiar la construccion de un camino carretero desde la ciudad de Mendoza á un punto accesible de la Cordillera de los Andes.

—Acordando 2,000,000 de ps. ns. al P. E. para proceder á la prolongacion de los Ferro Carriles Nacionales en construccion.

—Mandando practicar estudios para la construccion de un puente sobre el rio Dulce.

La de Peticiones propone la resolucion de «Ocurra donde corresponda» en la solicitud sobre jubilacion presentada por el Gobernador de la Penitenciaría, señor O'Gorman.

ORDEN DEL DIA

La forma la segunda parte del proyecto del Senador Igarzábal dividiendo en circunscripciones los distritos de la Capital y Provincias de la República, que habia quedado pendiente de la consideracion de la Cámara en la sesion anterior.

Se léen los siguientes artículos:

Art. 2° Cada circunscripcion elegirá un Diputado al Congreso; elejirá del mismo modo dos electores de Presidente y Vice Presidente de la República y en conjunto con las demás circunscripciones del distrito, cuatro electores generales por el duplo del número de senadores, los cuales se designarán especialmente en la misma boleta en que se vote por los primeros.

Art. 3°. Cada circunscripcion, tendrá tantas secciones electorales, cuantas sean las parroquias, departamentos ó lugares mencionados en el artículo 1°.

Esto no obstante, las parroquias ó departamentos que estén divididos actualmente en varias secciones electorales, las conservarán como hasta el presente.

Art. 4°. En toda seccion electoral donde hubiere Iglesia parroquial, las mesas de inscripcion y de eleccion se instalarán en los átrios; á falta de iglesia parroquial en cualquier otra que se encuentre dentro de la seccion, y á falta de éstas en un Juzgado de Paz, cuyo asiento no podrá ser trasladado de un punto á otro durante la inscripcion, ni en el mes que precede á la eleccion.

Art. 5° La Comision formada por el inciso 2° del art. 3° de la ley general de elecciones, hará el escrutinio de cada circunscripcion separadamente, escepto el de los cuatro electores para Presidente y Vice-Presidente, que deben elejirse por todo el distrito electoral, segun lo dispuesto en el artículo 2°.

Art. 6° Para que haya eleccion *legal* en una circunscripcion, se requiere que haya eleccion cuando menos en la mitad de las secciones si el número de esta fuere par, y en la mayoria de ellas si fuere impar, *quedando derogados los artículos 38 y 72 de la ley de elecciones.*

Art. 7° En el presente año, y en la fecha marcada por la ley general de elecciones, se formará un nuevo registro electoral que durará cuatro años, sin perjuicio de continuarse anualmente conforme á lo dispuesto en el art. 5° de la misma.

Art. 8° La junta á que se refiere el art. 3° de la ley General de elecciones, designará el Juez de Paz que debe presidir la junta calificadora en aquellas secciones electorales que comprendan mas de un Juzgado.

Art. 9° Los Gobernadores de Provincia y el Intendente de la Capital, en su caso, decidirán las dudas que se presenten sobre puntos no previstos en esta ley y que sea indispensable resolver antes de la eleccion, dando cuenta al Congreso en las sesiones del año próximo de su resolucion, con todos los antecedentes del caso.

Art. 10 Antes del 30 de Setiembre del presente año, la Cámara de Diputados sorteará las circunscripciones que deben hacer la renovacion del año 1884.—Este sorteo que servirá de base para las renovaciones sucesivas y para las elecciones parciales, se comunicará al Poder Ejecutivo y por éste á los Gobernadores de Provincia, para las convocatorias respectivas.

Art. 11 Quedan derogadas las disposiciones de la Ley General de elecciones, en la parte que se opongan á la presente Ley.

Art. 12 Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Sala de Comisiones del Honorable Senado, Julio 19 de 1883.

Rafael Igarzábal—Moisés Oliva—A. del Valle.

Informa el Sr. Igarzábal.

Estos artículos han sido sujeridos á la Comision por varias observaciones que hicieron en la sesion en que éste asunto fué tratado, algunos Sres. Senadores. Cree que serán aprobados por no suscitar dificultad alguna.

—Se aprueban sin discusion los dos primeros artículos y el cuarto con esta modificacion: donde dice: un *Juzgado de Paz* poner: el *Juzgado territorial superior*.

Se aprueban en seguida los artículos 5, 6 y 7, (el 6° con las modificaciones que van en cursiva) supriméndose el 8 y colocándose en su reemplazo, como artículos 8 y 9 los siguientes propuestos y fundados por el Senador Baibiene:

«Art. 8° Para la formacion del Registro cívico la Junta á que se refiere el artículo 3° de la ley general de elecciones de la fecha señalada por la misma formará una lista de 20 vecinos ciudadanos, de cada seccion electoral que sepan leer y escribir y sean los mayores contribuyentes y de ella sorteará cinco; los tres primeros como propietarios y los otros dos como suplentes, que compondrán la junta calificadora bajo la presidencia del primero de los sorteados. Se procederá de la misma manera con los otros diez á efecto de constituir el jury de apelacion.

Art. 9° Siempre que las juntas calificadoras rehusen inscribir una persona, harán constar en el acta con que cierren la inscripcion del dia, el nombre del escluido y la causa de su espulsion. Los reclamos por inscripcion ó espulsion indebida, serán resueltos sin mas recurso por los jurys de apelacion que ejercerán las funciones que la ley vigente atribuye á los Jueces Federales.»

Se votaron en seguida los artículos siguientes siendo aprobados y quedando el proyecto definitivamente sancionado.

Por mocion del Senador Del Valle, se levantó la sesion siendo las 6 de la tarde.

Senadores Provinciales

Devolucion de varios espedientes.—Acuerdo de indemnizacion á los sucesores del Porcel de Peralta y Callejas.—Espropiacion de los terrenos de la colonia del Baradero.

Esta Cámara se reunió ayer, bajo la presidencia del señor Gonzalez Chavez.

Llenadas las formalidades de estilo, se sancionaron los siguientes proyectos de ley:

—Devolviendo al P. E. para que proceda como corresponda, los espedientes de las Municipalidades del Bragado, Ranchos y General Alvear, pidiendo autorizacion para ejecutar varios gastos.

—Autorizando al P. E. para acordar á las sucesiones de D. Pedro Callejas y Da. Catalina Porcel de Peralta, la indemnizacion que les corresponda por la supresion de las respectivas escribanías de Cámara.

—Disponiendo la espropiacion de los terrenos en que está ubicada la colonia del Baradero.

En seguida se levantó la sesion. Eran las 4 p. m.

COMERCIO

Bolsa

Agosto 2.

CÉDULAS—Série A al contado—2000 á 100 3|4. Id E id id—8200 á 83 3|4, 5900 á 7|8, 39 000 á 84. Total 53.100. Agosto 3—10.000 á 84. Fin de mes—25.000 á 83 3|4, 170.000 á 7|8, 155.000 á 84. Total 350.000. Setiembre 30—70.000 á 84, 130.000 á 1|8, 10 000 á 3|8. Total 210.000.

ACCIONES—Fin de mes—200 á 108 1|2, 50 á 109. Total 250. Setiembre 30—200 á 106 3|4, 200 á 107. Total 400.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—2000. Id id E id id—53 100. Id id id Agosto 3—10.000. Id id id fin de mes—350.000. Id id Setiembre 30—210.000. Acciones fin de mes—250. Id Setiembre 30—400.

ACCIONES—Sigue sin movimiento alguno la rueda. Solo se han hecho 400 acciones en el dia.

CÉDULAS—Muy numerosas y significativas han sido las operaciones de ayer. Se ha producido una alza en estos títulos, tocando sus precios á 84 ojo al contado.

Las noticias que circulan en la Bolsa dándose por terminada la negociacion del Sr. Llambi Campbell, han dado márgen á esta suba.

VENTAS—Los martilleros Eobeke y Dieckelman, vendieron ayer la propiedad que pertenecia á la señora viuda de Serantes en la cantidad de 1.160,000 pesos %.

La base de venta era 715,193 pesos. Comprador el Dr. Juan A. Argerich.

El señor D. Lazaro Repetto ha comprado al Sr. Patricio Ham 15.000 capones á precio reservado.

DESCUENTOS—Los Bancos Provincial y Nacional descontaron en el último directorio, documentos por valor de doce millones de pesos %.

Frutos del país

Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.

NUESTROS MERCADOS

Con buena concurrencia, facilidad en los negocios pero sin mejora en precios, se han realizado hoy.

Detalles generales:

Lanas	
En depósito y en los mercados	• 67 • 80 •
Borrega	• 60 • 71 •
Cueros vacunos secos	
De acuerdo con su clase, tara y condicion	$ 148 á 161 pda
Pieles lanares	
Campo	$ 26 á 28 rls @
Matadero	• 23 • 25 •
Desecho	• 17 • 21 •
Corderitos	• 18 • 23 doc.
Cueros secos de potro	
Segun clasificacion	$ 34 á 45 uno
Cerda	
Del Sud, segun su clase	$ 161 á 174 @
Del Norte	• 148 • 160 •
Venados	
Libre de pintados	$ 67 71 doc.
Nutria	
Pequeños lotes	$ 6 1|2 á 8 á
Gorduras	
En condicion de embarque	$ 47 á 48 @
Idem campo	• 45 á 46
Pisado	• 30 • 32
Cereales	
Trigos segun clase	$ 76 á 122 fang.
Maiz	• 61 • 80 •
Cebada	• 40 • 60 •
Harina	• 22 • 25 @
Lino	• 18 • 20 •
Afrecho	• 30 • 32 qq.
Fastos	
Alfalfa superior	$ 400 á 625 tonda.

HACIENDAS

De la «Revista de Ganadería».

El estado de nuestros mercados en la campaña, puede quedar demostrado de esta manera:

Bueyes de alfalfa	800	1000
• trabajo	500	550
Novillos de 4 á 8 años gordos	300	400
• 2 1|2 á 4 id id	280	310
• invernar	220	290
Vacuno al corte, criollo	180	200
• • • mestizo	250	380
Vacas á eleccion	270	300
• á id con cria	300	330
Yeguarizo criollo al corte	50	70
Yeguas á eleccion	100	125
Potros	250	300
Caballos	300	500
Mulas	450	500
Ovejas al corte pasto fuerte	25	30
• • • tierno	24	30
• • • especiales	35	
Caponada	38	45
• Lincoln	50	60
Ovejas Lincoln	35	42

PRECIOS

En nuestros Corrales de Abasto:—
Bueyes, 800, 1000.
Siñuelos, 1200.
1° aparte carne y sebo, 340, 500.
Id 2° id 280, 300.
Flaco chanchería, 200. 220.
Cueros de novillo, 149, 170.
Id de vaca 100, 110.
Id de buey, 180, 200.
Terneros año arriba, 160, 240.
Id mamones, 80.
Novillos de saladero, 215.
Id de invernada, 200.
Vacas id 250.
Capones y ovejas 50, 66.
Yeguas, 100.

NOTAS Y APRECIACIONES

Llamamos la atencion de los hombres del negocio respecto al desarrollo de la esportacion de cereales.

Es digna de notarse, muy particularmente por el puerto del Rosario.

Tuvo lugar el remate de carneros padres por el Sr. Ballrich del establecimiento del Sr. Olivera.
Término medio $ 5.120 cada animal.
Es considerado como un buen resultado.

Una venta muy fuerte de capones al Norte.
Quince mil animales á $ 55 uno.
Considérase la operacion mas importante.

Notable venta!—Las existencias de la gran estancia de Pacheco en el partido del Salto, han sido vendidas por cuenta de la testamentería en *cinco millones de pesos!*

Notamos hoy:
—Las lanas, mas solicitadas.
—Los vacunos, animados.
—Los lanares, con interés.
—La cerda y potros, firmes.
—Gorduras, sin variacion.
—Cereales, firmes muy particularmente trigos y harinas.
—Los potros, flojos.
—Haciendas en general, solicitada á buenos precios en los campos sin inundacion.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Agosto 2 de 1883.

120 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 740 fardos alfalfa. El Mercado en lanares y cerda firme, asi como el sebo, vacunos y corderitos algo flojos, trigo firme, maiz sin variacion.

Ventas de hoy:

Vacunos—100 cueros campo buenos por Landera á $ 155; 60 id id regulares id Chillado á id 150.

Lanares—500 dos. estacion superiores buenos y desechos Perez á 26, 23 1|2, 19 y 17 rls 15; 100 id id id id id Belando á 26 y 19 id; 400 id id id id id id id Giraldo y M. á 25 y 18 id; 320 id id id id id Chillado 21 y 17 id.

Corderitos—200 dos. corderitos buenos por Basavilbaso á $ 20, 100 id id id regulares id Belando id 19; 250 id id id id Landera id 19; 1200 id id id Chillado id 18 1|2.

Cerda—70 @ cerda buena por Landera á $ 165; 40 id id id y regulares id Chillado id 161 y 152.

Sebo—66 bsas sebo esportacion bueno por Elcadi á $ 48; 22 id id id id Giraldo y M. id 45.

Trigo—500 fanegas trigo costa superior por Perazzo á $ 125; 250 id id id id id Ballesto id 125; 200 id id id bueno id Turigo 118; 200 id id saladoid id Giraldo y M. id 118; 1000 id id id en depósito id Urquiza id 116; 600 id id id marianolopi inferior id el mismo id 107; 30 id id salado bueno id Peres i 1 115 y 113, 100 id id id id las 9 y 5 id el mismo id 118.

Maiz—300 fanegas maiz morocho de Perulo, sonbolo superior por Basavilbaso á $ 65; 80 id id id id Roblio id 60; 100 id id id bueno id Tarigo id 58; 100 id id amarillo id superior id id el mismo id 58; 100 id id id id id Las Kilter id 58, 100 id id id id id Delporto id 57.

Alfalfa—60 fardos alfalfa buena por Santa Maria á $ 500 tonelada; 40 id id mezcla id id el mismo $ 410 id.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 2 DE AGOSTO DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. y Mandia	G. Garri	Lincoln y 9 de Julio	157
L. Linch y Ca.	G. Felerrin	Márcos Paz	20
Id id	G. Castro	San Martin	38
G. Almanza	G. Bravo	Moreno	16
A. Ceballos	M. Bernal	Suipacha	75
Duggan Hnos.	F. Casau	San A. de Areco	100
J. Vasquez	F. Bais	Las Conchas	57
J. Davison	J. Avellaneda	Magdalena	67
L. y Moores	E. R. Moya	Monsalvo	67
D. Esquivel	N. Rodriguez	Márcos Paz	41
A. F. Basabilvaso	N. Quirno	Moron	60
		Total........	708

PRECIOS

Bueyes, carne y sebo, 750.
Primer aparte novillo y vaca, 500, 480, 460, 430, 400, 330, 350.
Segundo id 320, 300, 230.
Matanza general, 290, 270, 250, 240, 220, 200, 190.
Cueros de buey, 209.
Cueros de novillo, 170, 160, 155, 150, 145.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 200, 186.
Id chicos, 150.
Capones 48, 53 y 56.
Id 45 á 55.
Matanza de reses, 496 cabezas.
Id terneros, 58 id.

Tesorería Nacional

ENTRADAS	AL CONTADO
4431 41	35081 14

Total hasta ayer, 74515 26.

Despacho de Aduana

Mercería y librería—Faris, 16 cj hule ferro bombasí, 1 id bolsitas cuero, 3 id acordeones, 1 c. candelabros, 1 id guarnicion, 2 id guantes cabritilla; Areta y L., 2 c. botones nácar, 1 id trencillas y cordon alg.; Wedeckind, 21 baúl. esteras, 1 id sobres indis, 1 id papel color. Tornquist, 16 cjs. muñecas cera, 1 id botones coco, 1 id corbatas. Villanueva, 3 cjs polvos arroz, 1 id valencianas, 1 id extractos. Hofman, 1 cj espejitos vidrio metal. Jel., 4 cj libros impresos, 1 id plumas, 2 id lápices, tinta, etc; Estrada, 3 cjs cuadernos para escuela, 1 cj cuadernos para escuela, 1 id cartulina, 1 id tinteros, 1 id compases, escuadras, reglas, aprieta papeles, etc; Thompson, 15 cj hilo en carretel; Kalko, 3 cjs juguetes, 1 id bolsitas cuero, 1 id extractos, 1 id polvos arroz 1 id velloneras; Carol, 2 c. juguetes 1 cj puntillas, 1 id tul blanco. Dellazoppa, 30 cj fósforos cera; Monsegur, 3 c. papel escribir; Ambrosetti, 1 cj puntillas cinit guipiur; Porth, 2 cjs objetos bazar; 21 id lámparas, 1 id juguetes, 2 id pantallas, 1 id bombas porcelana, 1 id broches, 2 id trompetas, 2 id galon seda; Fernandez, 1 cj tiras bordadas, 2 anteojos, 1 id galon seda; Brandes, 3 cj trencilla alz., 1 id encajes alg., 1 id agujas, 1 id alfileres; Gregoire, 2 cjs libros impresos; Weengreen, 11 c. papel escribir; Monsegur, 1 c. muestras; C. y Riva, 1 cj espejos con marco dorado, 1 id cuadros al óleo; Bally, 1 cj candelabros; Demarchi y P., 1 cj agua Barcelona; Chás, 3 cj tubos vidrio fundido; Aubine, 6 cj fósforos cera; Moore y T., 5 cj papel para escribir; Artaga y L., 2 cj libros y libretas en blanco, 1 cj botones metal; Bossi, 35 cj papel para pared, 18 id bajilla dorada; Dieckelman, 2 c. objetos fantasía; Landreau, 14 cj carton ordinario; Challe, 2 cjs vandas sig. 1 id quitasoles, 3 id abanicos.

Tejidos y confecciones—Carlisle, 2 cjs fichús de lana y seda, 1 cj guantes, 4 fdos arpillera; Mallmann, 8 cj género de lana y seda, 2 cj camisetas de punto, 1 id calzoncillos, Milligan W., 13 cj Oxford de hilo, 10 fdos lona y arpillera, 2 cj coco punzó; Pels, 5 cj colchas algodon, 3 id coco de la India; Senet y P., 4 cj brin de Rusia, 3 fdos cotín de hilo, 8 id casimir de lana; Weengreen, 1 fdo paño negro; Zuberbühler, 1 id pañuelos de algodon, 3 id cotín de hilo, 2 cj género algodon; Macgregor 2 cj raso de lana, 1 id percalina, 2 id botones forrados; Menet, 6 id camisas de hilo 3 cj medias para señora, 2 id id para hombre; Iturriaga, 3 fdos tripe rizado, 1 id trapos para cocina, 5 cj coco punzó; Ashwarth, 3 cj coleta, 2 id percalina, 2 id id de seda, Mallman, 4 fdos lienzo de algodon, 8 id bramante, 5 cj percalina, 3 mantas de lana, 1 cj tapaditos; Diaz, 3 cj guingans; Hardy 7 cj casimir lana, 2 id brin hilo, 2 id uso dom.; Barclay y C., 19 fdos lienzo, 4 id uso doméstico, 6 id lienzo gris, 3 id bramante, 15 id percales; Volnet, 10 cj mantas imitacion vicuña, 4 id pañuelos algodon; Merá y B., 15 fdos arpillera, 4 id lona blanca; Arijon, 4 id género algodon, 1 id raso de lana, 1 id muselina; G. Fernandez, 16 cj tohallas de hilo, 3 id bramante, 1 id chalones merino, 1 id muselina; Belgrano, 1 cj merino lana, 3 id lustrina negra, 1 id género algodon; Wedeckind, 3 cj casimir lana, 2 id percales, 1 id bramante; Naveira y L., 16 cj casimir lana, 4 id percalina, 1 id raso lana; Burnichon, 2 cj merino lana, 15 id tartan lana, 2 id muselina; Ambrosetti, 3 cj listado algodon, 5 id bordato, 1 id brin, Pellerano, 3 cj pañuelos algodon, 4 id medias algodon surtidas, 3 id género algodon, 63 id géneros lana.

Sombreros—Rizal, 1 cj sombreros lana; Hard y K., 1 cj id id; Sommer, 1 id id res-rte; Tornquist, 1 cj sombreros lana, 1 id kepies redondos; Drable, 3 cjs sombreros lana; Manigot, 2 cjs sombreros resorte; Astoul, 1 cj sombreros charol; Mattaldi, 1 cj sombreros para cocheros; Cayol, 1 cj sombreros felpa; G. Fernandez, 2 cjs sombreros lana; Ashworl, 1 cajon sombreros lana; Zuberbülher, 2 cjs id id; Monsegur, 3 cjs sombreros armados; Lüders, 5 cjs sombreros lana; Ambrosetti, 1 cj sombreros; Betho, 1 cj sombros, 1 id cintas, trencillas, tafiletes y otros arts de sombrerería.

Pianos—M. y Fernandez, 2 cjs música impresa, 1 cj estantes para id; Hopman, 2 cjs pianos perpendiculares Gregoire, 4 cjs cajitas música; Lüders, 1 cj cl 1 piano perpendicular, Maldonado, 1 cj cajas música; Volnet, 3 cjs pianos perpendiculares; Mainier, 4 cjs pianos id.

Mueblería—Peretti, 5 cj lavatorios laton, 1 id banquitos para piano, 3 id camitas fierro; Guenon, 1 cj sillas surtidas, 2 id sacos goma, cabezadas, 1 id polainas, 2 cjs corbatas cuero, 1 cj banquitos, Hopman, 16 cjs sillas imitacion mimbre, 12 id sofaes y sillas, 2 id sillas doblar; Mainier, 35 bultos mueblería surtida.

Zapatería—Bally, 3 cjs botitas, 1 cj zapatos para hombre, 2 cjs botines para señora, 1 cj botines para niño, 1 id botas para señora, 3 cjs zapatitos de creatura; Bernasconi, 8 id botitas crimea para niña; Hopman, 2 barriles betun en caldo, 2 cjs id en pasta; Astoul, 3 cjs calzado para hombre; Dellazoppa, 370 bts betun; Manigot, 1 cj botas Melies, 1 al botines Galoyer; Rigal, 3 cjs botincitos para niño; Tornquist, 2 cajones zapatitos charol.

Comestibles—Mendez, 235 bolsas yerba paraguaya; Viale, 100 cjs aceite olivo, 100 bolsas arroz glacé; Monsegur, 41 cjs aceite olivo; Snell, 301 cjs velas estearina; Ledesma, 16 cjs thé; Moore y Tudor, 144 bolsas café; Artagaveytia, 95 bolsas café en grano, 2 id pimenton; Merlo y D., 3 cjs pescado en aceite, 45 tercios yerba paraguaya; Snell, 4 cjs conserva pescado, 5 id salchichon en grasa, 80 bolsas arroz glacé; Sequeira y R., 10 fardos tabaco negro, 4 id tabaco en hoja paraguayo; Borra, 18 cjs conservas pescado, 140 cjs aceite olivo; Uribe, 100 bolsas arroz glacé, 10 fardos tabaco paraguayo, 140 tercios yerba paraguaya; Volnet, 189 bolsas fariña, 16 cjs hongos, 4 cjs conservas pescado, 17 cjs dulce jalea; Profumo, 190 cjs aceite olivo, 35 cjs ciruelas, 10 cjs pasas uva, 4 cjl hongos, 14 cjs conserva de tomate, 3 cjs queso de Italia; Borra, 7 cascos vino Italia; Areta y L., 1 barril vino Oporto, 4 cjs vino Jeres, 25 cjs cerveza alemana, 4 cjs coromillo; Bianchi y C., 40 cascos vino de Italia; Fernandez, 13 barriles vino blanco, Peters, 2587 damajuanas ginebra Holanda, 1179 damajuanas anisado, 345 cjs cerveza alemana, 849 damajuanas aguardiente; Moore y T., 600 damajuanas ginebra de Holanda, 10 cjs licores; Gandolfi, 150 bordalesas vino tinto; Thompson, 1 cj vino Chianty, 3 cascos vino de Italia; O. y Sagasti, 15 cascos vino Italia; Artagaveytia, 50 cuarterolas vino tinto, 65 bordalesas vino Burdeos, Wedeckind, 5 cjs champagne; Godet, 3 cjs licores finos; Mather, 75 bordalesas vino Burdeos, 50 cjs coñac Martell; A. Lopez, 54 pipas vino tinto, 31 medias pipas vino tinto, 40 cuarterolas vino tinto; Galup, 30 cjs cerveza alemana, 16 cuarterolas vino garnacha; Möller, 50 cjs cerveza alemana, 58 cuarterolas vino blanco, 10 bordalesas vino Burdeos.

Ferretería—J. Belloc, 6 cj con un arado para cercos, rejas; balancines, arreos, etc.; A. Gomez, 2 cj prensas para satinar; Portalis hnos, 1 cajon muestras; J. Bell, 1 cajon ojales de bronce; Lüders, 10 cajones molinillos para cervecería, papel de plomo y lavatorios, 4 baules muestras; Möller, 35 fardos estopa alquitranada; Franceioni, 65 rollos cabo alquitranado; Cibils, 3 cjs cartuchos vacios, 2 id cuchillos, 1 cj escopetas Lefaucheaux, cargar cartuchos, extractores, 1 id escopetas Lefaucheaux, Natta y B., 370 piezas madera; P. Jorge, 575 bts eclisas, 470 id fierro, 895 atados flejes, 1870 durmientes madera; F. C. del Sud, 85,600 kilos arena, 17,500 id carbon de piedra; Hard y K., 17 bts tirabuzones, pasaderas, fallevas, pestillos, bisagras, 1 id baldes fierro; 3 id cacerolas, 1 id cubiertos, 1 id ruedas fierro, 1 id cepillos; Belgrano, 4 cjs cacerolas, 1 cj ollas, 2 cjs cubiertos fierro; Senet y P., 10 cjs elásticos para carruajes, 1 cajon llaves inglesas, 1 id escuadras, 1 id tenazas; Osborne, 1 cajon el 1 maquinaria; Vieira, 4 cjs cuchillos, 1 cj cubiertos; Rivelta y C., 300 atados caños fierro, 1 id estoperoles, 1 id resortes; Dilleman, 1805 rollos alambre, 735 atados fierro en barras, 85 id fierro en planchas.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Mensagero*, de Montevideo; *Hannover*, de Bremen; *Uruguay*, del Havre; y *Diolibach*, de Barcelona.

—Hoy no hay salida para ningun destino.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Diolibach, vapor francés, capitan Blanc, de Marsella el 16 de Junio, Génova el 18, Barcelona el 24, Cette el 20, Valencia el 28, á Saulas y Ca., con: Marsella—Orden, 100 sacos, 50 barriles meres, 40 id cemento; O. Giron, 26 cjs almendras, 32 id meres; E. Bergmann, 4 fds bolsas; T. Sicard, 4 cascos mercaderías; Saulas y Ca., 500 barricas azúcar, 40 cascos, 50 barriles ajenjo, 10 id azufre, 8 bocoyes quesos, 500 barriles cemento.—Barcelona—Orden, 20¼ vino tinto, 4 ½ pipas aguardiente; J. Profumo Hnos., 45 pipas, 5 ½, 10¼ vino tinto (Soriano); E. Bianchi, 45 pipas, 5 ½, 170 vino tinto Soriano; J. P. Etcheverria, 11 cjs tejidos; J. Mac-Kern, 14 cjs papel de escribir; Arijon Hnos., 2 cjs tejidos; E. Brandes, 1 cj abanicos; A. Lopez, 10¼ vino de Málaga seco (Pera Grau—Para Rosario—Ramilion M. y Ca., 200 cjs anis; Escarpile C. y Ca., 10 cjs papel de cigarrillos, 13 id naipes, 13 id alpargatas, 50 id pimenton, 2 id cuerdas de guitarra, 10 pipas vino blanco; R. Araujo y Ca., 10 cajones papel, 1 cj cuerdas de guitarra; J. Berdagner, 30 cjs pimenton; Escoyela y C., 22 pipas, 100¼ vino tinto (Costa).—Génova—Mondelli Hnos, 2 barriles vino; G. Balzer, 3 id id; órden, 2 cjs meres, 5 id aceite, 56 bultos papel, 25 bolsas anis, 25 barriles meres, 6 bts tejidos; 1 casco vino; Siegrist y B., 6 cjs aceite, 4 cascos vino, 12 cjs aceite, 1 cj drogas, 1 id esencias; S. Rolleri Hnos., 13 cjs pescado salado, 11 barriles quesos.—Cette—J. Lasalle hijo, 130 pipas, 15½, 30¼ vino; Gandolfi y M., 50 bord vino; L. A. Arkell, 25 id; Saulas L. y Ca., 100 id id; T. Pietranera, 20 pipas vino (S. Piera)—Valencia—Orden, 50 pipas, 10½, 20¼ vino tinto (Ripolles), 45 pipas, 5 ½, 10¼ vino tinto (Ripolles), 270 pipas, 10½, 10¼ vino tinto (J. M. Pejol); Villanueva y S., 3 cjs abanicos, 2 paraguas muestra; órden, 450 pipas, 56½, 100¼ vino tinto (A. Lázaro); Cibils Hnos., 90 pipas, 10½, 24¼ vino tinto (M. Roger).—Cette para el Rosario—Penasso y C., 57 bordalesas vino; J. Sabathe, 200 id id, 10 cjs coñac, 10 id licores.—Génova para el Rosario.—F. Castagnino, 20 bord vino; A. Fontana, 4 barriles id; Anelong y Ca., 20 cjs id, 6 id coñac, 6 id, 3 barriles vino; Demarchi P. y Ca., 2 fds meres, 6 cjs drogas, 1 cj aceite; órden, 50 bord. vino; Frugoni y P., 3 cjs y 1 bto quincallería, 1 cj ferretería, 4 cascos vino, 1 id coñac, 495 cjs aceite, 2 id mitras; G. Ottone, 5 cjs quincallería, 50 id aceite, 10 id pescado salado, 42 id higos, 7 bts cabullería, 150 cjs aceite.—Marsella para el Rosario—J. Sabathie, 185 cjs sardinas; Soulas L. y C., 1000 barricas azúcar, 100 cjs y 25 cascos ajenjo, 6 bocoyes quesos.

Uruguay, vapor francés, de 2530 toneladas, capitan Bugault, del Havre el 5 de Julio, á P. Christophersen, con: Müller y A., 17 cjs drogas, 1 bulto flores medicinales, 1 casco mercaderías; A. Lasalle, 2 cjs quincallería; Goffre y F., 1 fardo tejidos; E. Cornú, 5 cjs pianos; E. Hammer, 5 fardos corchos, 5 cjs drogas; Anegin Hnos., 1 cj mercaderías; M. Laplace é hijos, 16 fardos mercaderías; J. Pacheco, 1 cj id; A. Moine, 15 cjs aguas minerales, 3 cjs drogas; O. Dellenius, 1 cj joyería; Chanost, 1 cj id; J. Fabro, 1 cj paños y lanas; Carabassa y Ca., 8 cjs artículos diversos; Iturraga Hnos., 2 cjs alfombras, etc; Igon Hnos, 7 cjs artículos varios; A. Rivolta y Ca., 2 cjs papel pintado, Manteis y P., 10 barriles ferretería, 3 bocoyes tierra, 7 cjs quincallería, etc; Carnet y Ca., 2 cascos mercaderías; N. Kalko, 2 cjs mercería; T. Mattaldi, 5 cjs máquinas; E. Mattaldi, 1 cj mercaderías; E. Visira, 1 cjs, 1 bocoy cristalería; Etcheparebarda, 6 cjs fotografías, papel y porcelana; A. Chatrost, 100 barricas azúcar, P. Quesnel, 3 cjs papel pintado. J. Seré, 2 id id; J. Daumas, 1 id máquinas para cigarrillos; C. M. Joly, 4 cjs cartones y librería, noche Hnos., 100 barricas azúcar; E. Hammer y Ca., 6 cargos, 6 cjs drogas; L. Legegaray, 2 cjs alambre, etc; C. F. Baily, 4 cjs piezas Lüders y Ca., 3 cjs mercería y juguetes; C. M. Joly, 3 cjs papel para embolver, Apestegay Hnos., 6 cjs ferretería; A. M. del Pont, 6 bultos placas de fierro, Moreno y B., 2 cjs pianos, Fel y Ca., 6 bocoyes quesos; Apestegay Hnos., 100 barricas azúcar, órden, 5 cascos cristalería, 1 cj cartones, 4 fardos tejidos, 1 cj hilo, 4 cjs cuchillos, 10 bocoyes quesos, 2 cjs cigarrillos, 3 cjs mercería; A. Cranwell, 112 cjs agua mineral, perfumería, drogas, cristalería, etc; Astoul Hnos, 15 cjs papel de imprenta, etc; Peluffo y Ca., 1 cj mercaderías; J. Seré, 12 cjs espejos y bronces; T. Fattaldi, 3 cjs papel de imprenta; P. y E. Matthey, 1 cj mercaderías; C. Sarthou, 3 cjs corales; A. Griet, 7 cjs muebles, etc; Ledesma Hnos., 250 barricas azúcar; Apestegay Hos., 50 cjs ácido sulfúrico, R. P. Taverinier, 4 cjs ferretería; S. Rolleri Hnos., 20 bocoyes quesos; Laborde y A., 2 cjs mercaderías; P. G. Paz, 5 cjs agua mineral y perfumería, etc; T. Jost, 3 cjs mercaderías; J. Curatchet, 4 cjs mercaderías; Saporiti Hnos., 10 bocoyes, 3 cjs cristalería; Rivolta C., 100 cascos cerveza, Laborde y A., 3 cjs hormas; Goffre y F., 10 cjs sombreros, 1 fardo paños; Peretti Hnos., 15 cjs paños; Nicholson y B., 48 cjs vino; A. Godet, 1 cj impresiones; Igon Hnos., 1 cj librería; R. Bossi y Ca., 4 cjs papel pintado; Jacobsen y Ca., 2 cjs librería; Mendesky, 2 cjs id; C. M. Joly, 1 cj id; A. Moine, 17 fardos papel; T. Forgues A., 1 cj máquinas; A. Manigot, 5 cjs perfumería, sombreros, etc; E. Furt, 4 cjs peines; Bieber y H., 2 cjs pianos; J. M. Bruassi, 1 cj mercaderías; B. Ader, 3 cjs muebles; J. Penco y Hnos. 15 cascos cristalería; J. P. Sabatte y Ca., 3 cjs camisas; L. Choquet, 3 cjs espejos, cristales, etc; Lohmann y Ca., 5 cjs quincallería. Peines, etc; Urquez, 3 cjs, 1 bulto armas, libros y artículos de uso; Escalada y M., 100 cjs achicoria; A. Godet, 4 cjs artículos varios; Jaccard, 1 cj libros. Demarchi, P. y Ca., 10 cjs cristalería; G. Busshweyh, 1 cj mercaderías; R. Muñoz, 3 cjs flores, etc; F. M. Siccard, 1 cj pitos; Devoto Hnos., 56 cjs conservas; Forcade, 1 cj mercería y tejidos; Fontan Hnos., 25 cjs vidrios, etc; E. Retienne, 4 cjs drogas; Lavergne, 1 cj mercaderías; C. G. de Restano, 3 cjs id; J. Mendesky, 1 cj papel; J. Escary, 1 cj id; L. Lezegaray, 6 cjs quincallería, etc; M. Ferro, 10 cjs, 4 barriles pintura; M. Arnold, 5 cjs mercaderías; J. Etchegaray, 17 cjs hormas, gelatina, tinta, etc; C. Miroy, 6 cjs mercaderías; Grambilla, 3 cjs perfumería, etc; E. Pieton, 2 cjs mercaderías, 400 bultos alambre; V. de Aceval é hijos, 1 cj sombreros para señora, etc; J. M. Paris, 12 columnas de fierro, 1 cj placas; F. Baifin, 1 cj perfumería, lanas, etc; J. Gowland, 1 cj mercaderías; C. M. Joly, 1 cj registros; E. Brandes, 4 cjs sedas, mercería, etc; Arijon Hnos., 38 cjs artículos varios; E. Chayla, 29 cjs id id. Challe y B., 8 cjs perfumería y quincallería; P. Dilleman, 56 cjs ferretería y artículos de menaje, A. L. Moine, 36 cajones cristalería, licores, etc; Artaza y L., 27 cjs artículos varios; E. Retienne, 2 cjs drogas; A. Capdeville, 5 cjs tejidos, etc, Houdret y Ca., 2 cjs quincallería juguetes y cristales; T. Ramon 3 cjs drogas; A. Rolae 12 cj id; Franzoni 2 id id, J. M. Bruni 2 cjs tejidos etc; F. Marti, 1 cj tejidos, S. M. Girault 29 cjs bronces, cadenas y ferretería; Castavi y A. 12 cjs perfumería, sombreros etc; J. Sagasti 14 cjs artículos varios; J. P. Etcheverria, 28 cjs librería etc; Mallman Ca. 19 cjs tejidos; Demarchi P. jugetes, naipes etc. Ca. 18 cjs agua mineral drogas etc; F. Martí 1 cj meres; R. Bossi Ca. 45 cjs artículos varios; Villanueva y B., 35 cjs mercería, perfumería etc; Caliston y M. 1 cj tejidos; J. Labourdette, 3 cjs meres; T. Drysdale, Ca. 8 barriles 24 cjs ferretería etc; O. Giron 10 cjs chocolate 10 cjs agua de azahar, porcelana etc; Bolondo L. Ca. 11 cjs barniz etc; Senillosa Hnos. y R., 3 cjs máquinas y accesorios; R. Rousseau 62 cjs mercería y tejidos; cigarros etc; L. Jacobsen 3 cjs librería; G. Cholat, 2 cjs papel; J. B. Biron, 7 cjs tejidos; J. Pini y R. 3 cjs quincallería; C. Rivolta 9 cjs camisetas 21 cjs pintura; Olivo A. Ca. 11 cjs paños etc. Garbarino, 4 cjs tejidos; J. Bazille, 4 cjs sombreros etc. Portalis Hnos 1 casco cristalería; J. Apesteia 3 cjs tejidos y accesorios; B. Senet y P. 21 cjs artículos diversos 3 cjs algodones, etc; Ruis hnos, 8 cjs tejidos, Coffre y F. 5 fdos paños, mercería, H. 1 cj paños, J. Nellot, 3 fdos 1 cj tejidos; Senillosa hnos y R., 1 cajon estoque y cristales; F. L. E. Wallace, 10 carneros en pie; S. Amperson 3 id id, Bolet y Q 15 id id, Dellazoppa hnos 1245 bs ferretería; 3169 id alambre 1398 atados de azufar; E. Castilla, 34 cjs máquinas. Verazzi Ca 15 cjs artículos diversos; E. Forques, A. y D. 17 cjs papel pintado etc 1 cj meres. A. Daul 14 btos id; Bianchi y C. 200 bcas azúcar; S. M. Girault 3 cjs. cartuchos; Orden 1730 bultos alambres 50 bultos artículos diversos.

Hannover, vapor aleman, capitan Berdron de Amberes de Havre á N. Constes con:—De Bremen—A. G. Linch, 1000 bcas arroz, 50 damajuanas; A. F. N. Dorth y Ca, 32 cjs cristalería, mtras etc; Bemberg H. y Ca, 9 cjs tejidos; Maller y Ca, 1000 damajuanas ginebra; M. Camera, 50 bcas azúcar; V. O. Alves, 516, 100 cjs oporto; Boore y T., cjs cascos oporto; V. O. Alves, 60 cjs, 10|10 vino oporto; Sequeira y R., 13 cjs oporto; B. F. Remen, 10 cjs aceitunas, Lawson y Ca, 3 cjs instrumentos; T. Lanus y Ca, 110 cjs oporto, 2 cjs escarbadientes; T. Dieckert, 1 cj cristalería; S. Rolleri Hnos, 240 bcas azúcar; N. Pasta y Ca. 200 id id; Lahusan y Ca, 80 id id, 25 cjs casco, 2 btos merds 1 cj cristalería: T. Meyer, 17 canastos botellas; J. Lassalle 1 cj libros; Drysdale y Ca, 673 btos alambre, T. Tornquist, 10 cjs merds, 2 cjs manufactura; Galli Hnos, 19 fds papel, 4 cjs mitras; Peters Hnos, 505 cjs merds; Orden, 26 btos merds, 3 cjs cristalería, 1 cj paquetes; L. H., 80 bcas azúcar, Orden, 4 cjs calzados, 6 cjs gorras, 4 cjs merds.—Para Rosario—Fragone y P., 100 bcas azúcar, 1 cj mitras; Mantilo y P., 300 atados alambre; Orden 100 cjs cerveza; Machain y Ca, 11 cjs merds.—Amberes—Barela y Ca, 45 bultos algodones; Quintana Haas y F. 5 cjs id; Fort y Ca, 3 cjs id id; Rodriguez y Ca, 1 id id; P. Lumbchet, 5 id id; L. Catallerie, 4 id id, Roverano y Ca, 1 id id; Dickelman y M. 3 id id; G. Fernandez y Ca, 15 id id, T. Tornquist, 113 id id; Pany Hnos, 1050 ginebra, T. Bergmann y Ca, 1 cj sedas, 1 id algodones; L. R. Kirschbaum, 1 cj acero; T. Tornquist y Ca, 1 cj sedas, 1 id mitras. C. Zuberbühler 42 cjs algodones y lanas; R. Krüger y Ca, 55 cjs cristalería; Villanueva y S. 23 cjs artículos diversos; S. M. Girault, 1 cj armas; Bemberg H. y Ca, 1 cj lanas; T. Tornquist, 4 cjs sedas Astoul Hnos, 7 cjs meres; Mallmann, 10 cjs tejidos; B. Cabanius, 2 cjs lanas; Olazo y A. 2 cjs lanas; Hardy R. y Ca, 11 cjs ferretería etc; P. Dillemann y Ca, 4 cjs ferretería; Orden, 7 cjs merds, 50 fralmidon, 1 cj sedas, 16 cjs merds.—Para Rosario—M. Schlieper y Ca. 4 cjs merds; A. Senne y Ca. 800 cjs velas; Villanueva y S. 1 cjs flores artificiales.—Lisboa—Sequeira y R., 20 cajones vino; Drysdale y Ca. 2 barriles id; E. Cibils, 4 id id.

ENTRADA DE LOS RIOS

Tridente, vapor inglés, del Rosario, á P. Christophersen, con: C. y Costa, 105 bolsas afrecho, 238 id trigo; Ford y Ca, 10 bolsas cebada; A. Barran, 50 bolsas harina, 62 id trigo; Caraffa, 21 pipas vino.

Proveedor, vapor nacional, del Rosario, á D. Bruce, con: H. Hüfner, 200 bolsas harina; Ledesma Hnos., 103 cjs pasas, 164 cjs descarozados, 200 bolsas azúcar; E. Ferret, 5 cjs mercaderías; E. Tornquist, 2 fds id; C. Zuberbühler, 10 id id; E. V. Bunge, 500 bolsas trigo; Hammer, 4 bords miel; Saralegui, 100 cjs coñac; Flies y Ca., 50 bolsas harina.

Silex, vapor inglés, del Uruguay, á P. Risso, con: J. Shaw, 8 cjs meres; á varios, 20 bts encomiendas.

Júpiter, vapor francés, de Montevideo, á P. Risso, con: E. Tornquist, 1 fdo meres; L. Cinollo, 130 bts plantas; á varios, 11 bts encomiendas.

SALIDAS

Júpiter, para el Uruguay.
Silex, para Montevideo.
Cisne, para Asuncion.
Proveedor, para el Rosario.
Pingo, id id id.
Tridente, id id id.

CABOTAJE

Federico, paylebot paraguayo, de Gualeguay, á E. Gagliardo, con 1400 hectólitros carbon vegetal.

Letisbro, paylebot nacional, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo, con 72000 astillas leña.

Lombardo [illegible], paylebot nacional, de Paysandú, á H. Bracht y Ca., con 1261 cueros vacunos salados; Arning y Hutz, 1081 cueros de novillo salados.

Flor oriental, cuter nacional, del Carmelo, á Gaibisso, en lastre.

Patagonia, paylebot italiano, del Chubut, á Belando, con 53555 kilos trigo mezcla en bolsas, 1401 kilos plumas de avestruz, 158 quillangos zorro, 3 quillangos plumas, 17 kilos cerda, 184 cueros vacunos secos, 45 cueros lanares con 130 kilos.

Romeo, balandra nacional, de San Fernando, á J. Belando, con 6300 kilos papas.

Origen, balandra nacional, de San Fernando, á J. Belando, con 24000 astillas leña sauce.

Andaluza, paylebot nacional, de San Pedro, á S. Maraspin, con 9569 cueros lanares sucios con 17250 kilos, 9 atados cueros corderones con 151 kilos, 13 cueros potros secos, 68 cueros vacunos secos, 2 bolsas cerda con 217 kilos.

Tussar, balandra nacional, del Rosario, á A. Nuñez, con 28700 kilos papas.

Idola, balandra nacional, de Gualeguay, á la órden. 1160 cueros vacunos secos, 191 cueros becerros secos, 13 bolsas cerda con 1729 libras peso 151 atados lanares con 5080 k.

Eugenio, balandra nacional, de San Fernando, A. Huergo Ca. 29 carradas ó sean, 8,900 astillas leña espinillo 64 cueros carpincho.

Joven Albina, paylebot nacional, de Gualeguaychú, N. Barrios 1250 kilos carbon de leña.

Puna, bergantin goleta nac. de Bahía Blanca, á J. Bozzano, 20 bordalesas con 3770 kilos, 275 cueros vacunos, 1054 cueros lanares con 2500 kilos, 4 bolsas con 450 kilos, 40 cueros vacunos secos, 28 fardos cueros lanares con 900 kilos.

Beaver, bergantin nacional, del Empedrado, á N. Barrios, 1700 trozos rollizos quebracho con 30900 kilos.

PUERTO DEL RIACHUELO

Entradas: Balandra *Idola*, de Gualeguaychú; pailebot *El Primero*, del carmelo; pailebot *Jóven Amigo*, de Gualeguaychú; pailebot *Patagonia*, del Chubut; balandra *Historia*, de Montevideo; pailebot *Emilio*, de Martin Chico; patacho *Puna*, de Bahía Blanca; balandra *Felix Destino*, de San Fernando; balandra *Nuevo Rom*, de San Fernando; pailebot *Pompilio*, de Montevideo; balandra *Eugenio*, de San Fernando; pailebot *Leona*, de Concordia; pailebot *Gibraltar*, de Montevideo; balandra *República*, de Martin García; pailebot *Aspromonte*, de Martin García; pailebot *Sara*, del Salto Oriental.

Salidas: Vapor *Cisne*, para la Asuncion con 17 pasajeros.

—El vapor italiano *Maria*, no ha entrado hoy por estar bajo el rio.

Está fondeado en la primera boya de la canal de entrada y mas al Sud hay otra barca varada al entrar al puerto.

—A las 2 de la tarde salió el vapor *Felix Esperanza* para llevar provisiones y tender una ancla al vapor *Bahia Blanca* que se halla varado al Norte de Quilmes. Ese vapor venia con procedencia de Montevideo, despues de haber hecho en el di[illegible] algunas reparaciones.

[illegible] se sabe aún si ha sido una envestida casual, ni si ha [illegible]

Vapores de ultramar esperados

Mes	Dia	Vapor	Procedencia
Ag'to	3	*Leibnitz*	Liverpool
	7	*Madrid*	Liverpool
	4	*Arno*	Southampton
	5	*Canomburg*	New-Port
	8	*Scotos* (en Montevideo)	Hamburgo
	8	*Galicia* (en Montevideo)	Pacífico
	8	*Hipparchus*	Lóndres
	9	*La Plata*	Southampton
	10	*Ville de San Nicolás*	Havre
	10	*Pampa*	Havre
	10	*Sirio*	Génova
	10	*Shakia*	Lóndres
	14	*Buffon*	Liverpool
	16	*Britannia* (en Montevideo)	Liverpool
	16	*Gironde*	Burdeos
	21	*Denderah* (en Montevideo)	Hamburgo
	23	*Cotopaxi* (en Montevideo)	Pacífico
	23	*Umberto 1°*	Génova
	24	*Nera*	Southampton
	27	*Cordillera* (en Montevideo)	Liverpool
	28	*Porteño*	Havre
	28	*Bourgogne*	Génova
	28	*Nord America*	Génova
	30	*Congo*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

Mes	Dia	Vapor	Destino
Agosto	5	*Thales*	Nueva York
	5	*Rios*	Amberes
	6	*Ceres*	Barcelona
	7	*Sud-América*	Génova
	8	*Galicia* (desde Montevideo)	Liverpool
	8	*Holley*	Amberes
	8	*Equateur*	Bruselas
	9	*Uruguay*	Havre
	9	*Setos* (desde Montevideo)	Pacífico
	10	*Rosario*	Hamburgo
	11	*Orna*	Southampton
	13	*Madrid*	Liverpool
	13	*Leibnitz*	Amberes
	15	*Britannia* (desde Montevideo)	Pacífico
	15	*La Plata*	Amberes
	15	*Sirio*	Génova
	18	*Savoie*	Génova
	20	*Handel*	Amberes
	21	*Pampa*	Havre
	21	*Denderah* (desde Montevideo)	Pacífico
	22	*Cotopaxi* (desde Montevideo)	Pacífico
	24	*Gironde*	Burdeos
	27	*Ville de San Nicolás*	Havre
	27	*Cordillera* (desde Montevideo)	Pacífico
	29	*Nera*	Southampton

PUBLICACION PEDIDA

Policía de la Capital

Calumnia en vez de gratitud

Señor Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

La prensa, que solo debia servir para nobles fines, suele ser empleada para viles desahogos. Así ha sucedido ayer con la publicacion solicitada que aparece bajo el título de *Abuso de autoridad*.

Mis superiores han aprobado mi proceder y nada, por consiguiente, puede inquietarme *la calumnia*. Pienso, sin embargo, que un empleado, siempre que sus actos como tal son denunciados al público como arbitrarios, no debe escusar una esplicacion *al público*. Hé aquí, pues, el único objeto de estas líneas, que espero tendrá vd. la bondad de insertar en su diario.

Ocupaba una pieza en la casa calle de Cuyo número 962 Da. Elisa C... ... Quería mudarse esta inquilina, pero la locadora se lo impedia porque le adeudaba alquileres. La inquilina no tenia mas muebles que los de su indispensable uso. Era costurera y poseia una máquina de coser en la que trabajaba.

Ocurrió la inquilina á la Comisaría á quejarse del proceder de la locadora. Ocurrió esta al mismo tiempo y oidas las esplicaciones de ambas, el señor Comisario hizo presente á la locadora que no podia retener la máquina, porque era un mueble que la ley exceptua de embargo.

Como la pobre inquilina no tenia ningun otro mueble que valiera la pena de retener se aferró la locadora en que tenia derecho para retener la máquina. Entonces se le hizo saber que la autoridad iba á prestar su apoyo ó la fuerza á la inquilina, para que sacara, al mudarse, la máquina en cuestion.

Fuí comisionado para prestar ese auxilio en caso necesario á la inquilina.

Llegó el momento de intervenir, porque se quiso impedir la estraccion de la máquina. Este solo acto importaba un desacato, agravado por las palabras injuriosas de la principal de la casa. El desórden de esa manera producido, llegó á tal estremo, que atrajo al interior de la casa á varios transeuntes, entre ellos, á un empleado superior de la Policía, que fué quien dispuso la remision á la Comisaría, de la locadora desordenada y de otro individuo que la acompañaba en su escandaloso proceder.

Tal es lo ocurrido. Si la señora sufrió intenso frio—de quien la culpa? De ella solamente, que dió motivo á ser llevada á un sitio donde no es posible proporcionar abrigado y cómodo alojamiento.

Mala música compone el *Bellini* firmante del remitido de ayer.

En cuanto al señor Poletti, en vez de calumniar á empleados que cumplen fielmente con su deber, hubiera procedido decentemente agradeciendo la libertad que se concedió á su madre.

La espresion de su gratitud por el perdon de la contravencion cometida, es lo único que debieron proferir sus lábios y no la rastrera calumnia! Pero qué gran verdad es aquella de que *nemo dat quod non habet!*......

Fernando Alvarez.
Oficial Inspector de la Seccion 7ª.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1883. 1146 1p

TEATROS

TEATRO COLON—Compañía lírica italiana. Empresa A. Ferrari, bajo la direccion del maestro caballero N. Bassi. Sábado 4 de Agosto, 15ª y última funcion del 2° abono. Se pondrá en escena la ópera en 3 actos con prólogo y epílogo del maestro E. Torrens: GUALTIERO.

REPARTO:

Personajes:	Actores:
Ernesto Duca de Caldora	Sr. Salvati.
Imogene su esposa	Sta. Gabbi.
Gualtiero	Sr. Petrowich
Itulbo	Sor. Simerhen.
Adele	" Martinez.
Goffredo	Sr. Silvestri.

Coro, comparsas, banda y cuerpo de baile.

La escena pasa en Sicilia en el Castillo de Caldora y sus cercanías—Siglo XIII. A las 8.

TEATRO NACIONAL—Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Sábado 4 de Agosto. Por última vez, la zarzuela de aparato: PEPE HILLO.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Viernes 3 de Agosto. LA MASCOTTE.

POLITEAMA ARGENTINO—Viernes 3 de Agosto. Funcion extraordinaria á beneficio del director de la renombrada compañía ilusionista E. PATRIZIO.

LA FLORIDA—Domingo 5 de Agosto—Gran Romería—Con bailes españoles—Gran orquesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1|2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos; señoras 5 id—Habrá todos los domingos y dias de fiesta.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Viérnes 27 de Julio de 1883

	Acciones caminos Flores y [illegible]	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		
Id en la caja Municipal	12,400.024	94.358.765
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		948.000
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contraste, patentes, visita, multas, eventuales, delineaciones, mozos de cordel, derecho de usar 3 caballos en los carros, derechos de oficina, impuesto general, locales para carruages, abasto, brates		3,394.378
	12,400.024	98,701.143
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Superintendente Nal. de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		651.370
Existencia de hoy Viérnes 27	12,400.024	98,049.773
	12,400.024	98,701.143

Buenos Aires, Julio 27 de 1883—*José I. Gallardo*—Interino *Raybaud*—Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
N. 1,120 1 p.

Buenos Aires, Julio 10 de 1883.

El Concejo Deliberante—RESUELVE:

Art. 1° Concédese hasta el 1° de Diciembre del presente año la entrada á las carretas de bueyes, con una yunta mas á tiro corto, hasta quince cuadras de la Plaza de la Victoria.

Art. 2° La anterior disposicion no implica en manera alguna la derogacion de las ordenanzas vigentes sobre la materia.

Art. 3° Comuníquese.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lucollo,
Secretario.

Agosto 1° de 1883.
Publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

1133 v19.

Edicto Municipal

Habiéndose constituido la Comision liquidadora de la deuda flotante Municipal, se avisa á cuantos tengan créditos pendientes contra aquella corporacion anteriores al 31 de Diciembre de 1880, que deben ocurrir á las oficinas del Crédito Público con solicitud en que se mencionen los respectivos espedientes á efecto de que la Comision se ocupe de su despacho.—Buenos Aires, Julio 1° de 1883.—*Antonio de P. Alcu* Secretario.
N.805 v.Agto.8.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 3° del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos trámites á la par.

?. S. Departamento núm. 3028. Las sepulturas 31, 32 número 3, y 31, 32, núm. 4 de la Seccion 9, (en arreglo á la antigua traza) están vencidas. Del núm. 3, La sepultura 31 fué comprada por D. Pedro Bicochea en 13 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por D. José Lescoure en 9 de Mayo de 1869, por cinco años. Del 4. La sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesús, el 27 de Junio de 1869, por cinco años; y la 32 lo fué por Da. Maria Mouratti, el 8 de Marzo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.*
N. 937 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios y estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, en arreglo al artículo 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas sin mas trámites, al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

D. C. N° 2,731. Las sepulturas 19, 20, 21 del núm. 1, de la seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 19 fué comprada por D. Luis Otton en 1869 por cinco años. La 20 lo fué por D. Maximiliano Pillat en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 21 lo fué por D. Andrés Demartin, en 18 de Febrero de 1869, por cinco años, correspondiendo á la 3ª categoría.—Buenos Aires, Junio 28 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*
N. 962 v. Agto. 2.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No 2796. Las sepulturas 23, 24, 25, No. 1° de la Seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 23 fué comprada por D. Tomás Realet el 18 de Febrero de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarod en 18 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Angela Caselli en 15 de Octubre de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*
N. 961 vAg13

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general: debiendo correr ambos términos á la par.

A. R. O. Dto. No. 1920. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del No. 7 de la Seccion 19 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 1ª fué comprada por D. Bautista Echarte en 24 de Octubre de 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por el mismo Sr. el 31 de Octubre de 1867 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Luis Oldone en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 4ª lo fué por D. Francisco Lavencia en 5 de Febrero de 1869 por cinco años; y la 5ª lo fué por Da. Maria Echart en 19 de Octubre de 1868 por 18 meses—las que corresponden á la 2ª categoría, segun lo resuelto en 20 Setiembre del ppdo.—Buenos Aires, 21 Julio de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*
1043 vAg27

Otro

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Dcto. núm. 2091. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21 fué comprada por D. Marrafasqui en 2 de Marzo de 1869, por cinco años. La 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Caramenes en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 24 lo fué por D. Luis Boldarte gui en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 4 la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 23 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Decra en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Perez, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Balaraza por cinco años. La 25 lo fué por D. José Prats en 23 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano.*
1151—6h. 7.

FEDERICO A. KERN
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 2 DE AGOSTO DE 1883

Su familia invita á sus relaciones á acompañar los restos de dicho finado al Cementerio del Norte, hoy 3 de Agosto á las 4 1|2 p. m.

Casa mortuoria, Paraguay 318.
1136 1p.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 3 P. M.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos y en oro á la vista	3	p% anual
Id id id á 30 dias fijo	3	" "
Id en plata, despues de 6 dias	3	" "
Id en moneda de curso legal á la vista	3	" "
Id id id á 90 dias fijo	5	" "
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias	6	" "
COBRARA		
Por descuento de pagarés de comercio en oro	7	" "
Por descuento y renovacion de letras	8	" "
Id adelantos en cuenta corriente	9	" "

Buenos Aires, Febrero 15 de 1883.
El Directorio.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

SECCION PARA TODOS

COMISION OBSEQUIO AL GENERAL DON CONRADO VILLEGAS

La Comision encargada de colectar los fondos necesarios para ofrecer al General D. Conrado Villegas, un testimonio público de gratitud, por sus eminentes servicios que ha prestado al país, en su campaña á los Andes, pide á las personas que hayan recibido circulares con este objeto, se dignen contestar á la brevedad posible, á cualesquiera de los miembros de la Comision ó en su Secretaría calle Florida No. 162 y Club Militar, todos los dias de 12 á 4 p. m.

Los Secretarios.

Buenos Aires, Julio 28 de 1883. 1098 Ag15

JUAN CAZALES

REMATADOR PÚBLICO

Se ocupa de gestionar ante las autoridades Nacional y Provincial, compra y venta de propiedades, y otras comisiones concernientes al ramo, con prontitud y honradez.

Recibe órdenes en su Escritorio
78—MORENO—78
1104 vAg.10

Sociedad Anónima (Inglesa) DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado.... £ 1.000.000
Id emitido y suscrito.. " 500,000

Oficina matriz—LONDRES
37 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
R. M. Underdown.
W. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
20 CALLE CHACABUCO 20
H. Alfred C. Cox. Gerente.
861 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $f. ó sean 125 $ m/c., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 $ m/c.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde y punzó, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion.

AGOSTO 7 DE 1883
PROGRAMA

14000 billetes á 5 $f.		$f. 70000
Deduccion 25 o/o		" 17500
Al público		$f. 52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	"	4000	4000
2	"	1000	2000
5	"	500	2500
10	"	200	2000
18	"	100	1800
52	"	50	2600
197	"	20	3940
924	"	15	13860
1200 suertes ó 6000 en quinos			$f. 52500

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32 desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Julio 30 de 1883. LA COMISION ADMINISTRADORA.
Perm.

Dr. de Crisogono Bortolazzi

ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavage del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N131 perm

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
COMUNICACION CON EUROPA Y ESTADOS UNIDOS VIA DE VALPARAISO Y PANAMÁ

Tarifas

Alemania	$ m/n. 3.36	Holanda	$ m/n. 3.43
Australia	6.16	Hungria	3.40
Austria	2.46	Italia	3.46
Bélgica	3.40	Noruega	3.45
Canadá	2.47	Nova Scotia	2.47
Dinamarca	3.45	New Brunswik	2.47
Estados Unidos	3.46	Ontario	3.47
España	4.51	Portugal	3.50
Francia	3.33	Isla P'pe. Eduardo	3.47
Gibraltar	3.53	Quebec	3.47
Grecia	3.51	Suecia	3.49
Gran Bretaña	3.36	Suiza	3.40
		Turquía Europea	3.49

Nota—En los precios que preceden está incluida la tarifa nacional.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*Olegario V. Ugarte.* N845 vJl.27.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. N318 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
16—SAN MARTIN—16
N240 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Casares
D. Esteban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
" L. Somoza	Dr. Sebastiano J. Zavalía
" Nicanor Abellerra	" Federico Ibarguren.

N870 perm.

LA Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
El 15° sorteo tendrá lugar
El juéves 2 de Agosto de 1883
N803 vJl.31

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS M/C. 500,000

Se juega en el Rosario el 7 de Agosto á las 8 de la mañana para evitar las esplotaciones, se cierra al público ... hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 21 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 125 pesos m/c. y el quinto vale 25 pesos m/c.
N631 perm.

Instrumentos de cirugía

—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 281
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 22 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 20,000 ps. fuertes
Billetes á $2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Agosto de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 11 de Agosto por la mañana.
Perm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN

98—PIEDAD—102
Agente general de las siguientes compañias de vapores

Chargeurs Reunis

Compañía francesa de navegacion á vapor—Línea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil y el Rio de la Plata.

LINEA DEL PLATA

El espléndido vapor *Uruguay*, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.

P. CHRISTOPHERSEN. Agente General.
Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 75 calle Solis.

La Veloce

Navigazioni Italiana—Linea postale é commerciale a vapore coll'América Meridionale—G. Lavarello.—El vapor italiano *Sud-América*, saldrá el 7 de Agosto, para Génova y escalas. Por pasajes y mercaderías, dirigirse á su agente, P. Christophersen, Piedad 98; Montevideo, Zabala 85; Rosario, Puerto 55; San Nicolás, Belgrano 23.

PACIFIC Steam Navigation Company

LINEA REGULAR
De vapores paquetes reales ingleses
PARA EUROPA Y EL PACIFICO

Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.

PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	*Galicia*	Agosto	20
Araucania	id	25	*Cotopaxi*	id	22
Aconcagua	Setiembre	5	*Chiloé*	Setiembre	19

Los vapores *Araucania, Cotopaxi y Chiloé* tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Los vapores *Valparaiso, Galicia y Aconcagua* tocarán en Rio Lisboa, Burdeos y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	*Cordillera*	Agosto	28
Aconcagua	Julio	19	*Patagonia*	Setiembre	19
Chiloé	Julio	31	*Valparaiso*	id	25
Britannia	Agosto	16			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se expiden boletos para hacer venir pasajeros de

ESPAÑA

Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieran con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera y son los mayores y mas acomodados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando con las perfecciones modernas.

Es notorio la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año, con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieren los pasajeros.

Se dá vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo no teniendo que bajar á tierra.

Por mas informes, ocúrrase á los agentes.
YARROW, HETT y Ca.
Buenos Aires, 98 Piedad 98—Montevideo, 55 calle Solis.

The United States AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Co.

Compañías de vapores correos entre los Estados Unidos y el Brasil; línea americana de Nueva York vía de Newport News para Santo Tomás, Pará, Pernambuco, Bahia y Rio de Janeiro. Los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance, Advance* y *Reliance*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un modelo perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.

Salidas de Rio Janeiro: *Finance* Agosto 8; *Reliance* 10; *Advance* Setiembre 21, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.

Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen.—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala, 85.

La Platense

Compañía francesa de navegacion á vapor—Carrera del Rosario y Santa-Fé, con escala en San Pedro, San Nicolás, Diamante y Paraná, en combinacion con el ferro-carril de Campana—Salidas: 3-15 de la Estacion Central.

ITINERARIO—Vapor «Tridente», salidas para Rosario y escalas los mártes, juéves y sábados.

Vapor «Diana», desde el lúnes 1 de Diciembre este vapor efectuará cada dos semanas tres viajes á Santa-Fé, tocando en todos los puntos del litoral. Una semana las salidas tendrán lugar el lúnes y viérnes, y á la semana siguiente el miércoles.

Por informes y detalles: Agencia General, 102, Piedad, 102.

Para Bahía Blanca

El nuevo vapor francés POMONA, capitan Simonet: salidas de Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes; salidas de Bahía Blanca el 8 y 23 de cada mes carga, pasajeros, encomiendas, metálico y valores.

El vapor POMONA inaugurará el servicio de la Costa Sud establecido por la Compañía Francesa "La Platense" saliendo de la Boca del Riachuelo el 1° de Agosto á las 10 a. m.

Las comodidades para pasajeros son inmejorables. La carga se recibe en la Boca del Riachuelo hasta las 4 de la víspera de salida y se descarga en Bahía Blanca libre de lanchaje. Las encomiendas se reciben en la agencia principal hasta las 5 del dia anterior á la salida; por mayores informes diríjase á P. Christophersen, Agente General, Piedad 102.

1070.

AVISOS

Se precisa una institutriz, pueden ocurrir con buenas recomendaciones á la calle de Piedad número 83. 1042 vAg.9

Rifa se avisa los que han comprado números de la rifa del cuadro representando las 14 Provincias, que el Sábado 4 del corriente de 11 á 12 del dia tendrá lugar dicha rifa en la Confitería del Gas, Suipacha y Rivadavia. 1127 vt.

Se alquila la casa de altos calle Piedad 105, situada en la cuadra de los Bancos, pintada y empapelada de nuevo y á propósito para cualquier clase de negocio, escritorios para compañías, agencias marítimas, ó de otra clase: tiene 12 piezas, cocina, cuarto para carbon y bomba. Los interesados pueden ocurrir por informes á Florida 222. 1112 vAg.6

Se alquilan dos lindas piezas en casa de familia, Perú 611. 1111 vAg.13

Pianos!! de Stodling, Spangemberg, Selintiá Sponnagel y otros fabricantes mas, recien llegados de Europa. Se garanten por cinco años ó más, tambien hay usados para vender á precios muy acomodados; se cambian con usados, afinacion y compostura garantida. 435 Perú *C. Coslitt* 1055 vAg.27.

Se vende un piano con pocos meses de uso. Costó $500 pesos y se da por 5000 pesos.—Santiago del Estero núm. 552. 1083 vAz. 1

Vinho do Porto de alto Douro marca LOBO, de las acreditadas bodegas de Joao Manoel da Veiga (Porto), pídase en todos los almacenes, cafés y confiterías; únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieres—Depósito Alsina 358 N697 perm.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro, en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha: los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 505 v 20 Ag.

A las imprentas Se vende una fundicion compuesta de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N 398 perm.

MENSURA

Se previene á todos los linderos del terreno perteneciente á D. Pedro Ocafreda ubicado en el partido de la Villa de Lujan; que lo son Cármen Miranda, D. Ciriaco Navarro, R. Mateo Duarte y D. Guillermo Casey que por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aditado Herrelia escribano B. M. Wright, se va á proceder á su mensura por el que firma el 17 de Agosto del corriente año.—Buenos Aires, Julio 21 de 1883.—*Cárlos F. Glade*—Santa Fé 545. 1118 vt.

EN LA CIUDAD DE LA PLATA

Se venden dos manzanas de terreno; dirigirse calle San Martin 67, bajo las iniciales C. B. 1101 vAg.16

BANCO NACIONAL

Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 27 del corriente distribuir un Dividendo provisorio de tres pesos fuertes por accion, que será pagado desde el 1° de Setiembre ..., debiendo presentar las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que se comprueben según el tipo ó valor á que correspondan para su anotacion.

Los accionistas por cuenta percibirán un Dividendo proporcional á las cuotas pagadas. Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 1127 Ap m oct. 7

Prefectura Marítima

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote que existe depositado en la Sub-Prefectura y Puerto del Tigre, el cual fué encontrado ... entre este Puerto y el de Martin García cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora, cuatro metros cincuenta centímetros.
Manga, un metro sesenta centímetros.
Puntal, sesenta y cinco centímetros.
Previniéndose que vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1883. P. A.—*J. Geneza.* 1132 vAb 7.

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion

MULTAS IMPUESTAS POR ESE JUZGADO DURANTE EL MES DE ABRIL PPDO

Buenos Aires, Mayo 9 de 1883.

Al Sr. Director General de Rentas de la Nacion

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 del decreto reglamentario de la ley de sellos, participo á Vd. que durante el mes de Abril próximo pasado se han impuesto en el Juzgado á mi cargo, y hechas efectivas las multas siguiente:

José Chichizola contra Juan Chichizola 40 ps. con 50 centavos fuertes oblada en papel.
Luisa Scheirler contra la Empresa del Teatro Variedades, pesos con 51 centavos fuertes, oblada en papel.
Mantels y Pifeiffer contra Domingo Caggione 12 pesos fuertes oblada en el Banco.
Labarbte Casenave Hnos. y Cia. contra Nicolás Schaffino 112 pesos fuertes, oblado en el Banco.—Dios guarde á Vd.—*Justo P. Ortiz.*
Julio 25 de 1883.—Publíquese y fecho archívese.—*Sarería.* 1150 lp.

OTRO

MULTAS DURANTE EL MES DE FEBRERO PPDO.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1883.

Al Sr. Director General de Rentas.

El que suscribe Juez de Comercio de la Capital en cumplimiento de lo que dispone el art. 21 del decreto reglamentario de la ley de sellos del corriente año, comunica á Vd. que durante el mes de Febrero próximo pasado se han impuesto por el Juzgado á mi cargo las siguientes multas:

Agustin Bayá contra Janer Wilson sobre cobro de pesos, se impuso treinta pesos fuertes oblado en un sello.
D. Domingo G. García contra D. Julio Acheral, doscientos pesos fuertes oblados en el Banco Nacional á disposicion del Consejo de Educacion.
Banco de Lóndres y Rio de la Plata contra Fernando Perez trescientos pesos fuertes pagados en sellos.
Dios guarde á Vd.—*Justo P. Ortiz.*
Marzo 10 de 1883—Publíquese y fcho. archívese.—*Sarería.* 1119 lp.

ANAPELINA

1121 vAbro.2

Vinos de Chile legítimos

OCHAGAVIA BLANCO Y TINTO
S. ARTEAGA id id
ERMENETO COMENES TINTO

Se encuentran en venta Florida 233, Balcarce 121 y Cangallo 216.
Por el próximo vapor del Estrecho se recibirá una pequeña remesa de los ricos vinos de postre, CONCEPCION Y COQUENES. 1115 Ag15

AL PUBLICO

Habiendo notado que existen algunas personas de nuestro mismo nombre y apellido, hémos resuelto firmar en adelante PEDRO COSTA TORRAS, en el Comercio, ANDRES COSTA TORRAS, Contador Público, á fin de evitar mistificaciones que nos son y que pudieran sernos perjudiciales.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Andrés Costa*—Contador Público, Alsina 305 (altos).—*Pedro Costa*, Solis 65. 1099 Ag8.

AVISO OFICIAL

Se previene á los señores gefes, oficiales y tropa de Guerreros de la Independencia y Planas Mayores que hasta el dia 8 de Agosto próximo, se abonará por el habilitado respectivo sus haberes del mes de Junio ppdo., devolviéndose á Tesorería General el importe de los haberes de los que no se presentaren á cobrar hasta esa fecha.—Buenos Aires, Julio 31 de 1883.—*C. S. Beitez*, Oficial 1°. 1165 Ag8

Se vende particularmente

O CAMBIA POR UN TERRENO ADECUADO
EL HOSPITAL INGLES

El terreno que ocupa actualmente el Hospital Inglés, situado sobre la barranca entre las calles Defensa y Bolívar, todo bajo pared con frente á tres calles; se compone de 9112 metros cuadrados ó sean 12150 metros cuadrados mas ó menos.

Su situacion es brillantísima con vista al Riachuelo, Rio de la Plata, etc. Tiene grandes construcciones que pueden utilizarse para la formacion de cualquier establecimiento industrial ó fábrica.

La Comision del Hospital está plenamente autorizada para realizar esta propiedad, para cambiarla por un terreno bien situado, adecuado para el mismo objeto, de mayores dimensiones que el actual.

Por mayores informes ocurran al señor don REGINALD J. J. NEILD, Chacabuco 9 1/2 (altos). 1085 Ag25

GHIGLIANI Hnos.

Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios.

ESTANISLAO G. MAIZ

CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramientos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR N° 5 (2° PATIO)

LA MEJOR DE LAS GALLETITAS FINAS

CALIDAD EXTRA
LOLA

Fabricada únicamente
Por M. S. BAGLEY Y Ca.
N813v22 Agto.

SASTRERIAS DE JOSE TARSIA

PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700, Trajes de saco, desde pesos 580; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150, Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paltoes de señora á precios convencionales.

Nota—Se previene á los sastres que en ésta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

VINOS FINOS DE BURDEOS Y BORGONA

De las acreditadas marcas
POLACK, BILLERY, PAUL, FLAUGERGUES Y Cª.
POR MAYOR Y POR CAJONES
COMO PARA PARTICULARES

Chambertin,	Saint Emilian,
Pomard,	Chateau Leognard,
Beaune,	Saint Julien,
Nuits,	Chateau Margaux,
Corton,	Chateau Lafite,
Volnay,	Pontet Canet,
Richebourg,	Sauternes,
Romanée.	Champagne.

ANGEL ESTRADA
196 Á 204—CALLE BOLIVAR—196 Á 204
BUENOS AIRES
N355 vAg5.

G. & M.

Gandolfi y Moss

Defensa 84 y 86
IMPORTACION Y ESPORTACION
REPRESENTANTES de VARIAS CASAS de
España, Italia y Francia
ESPECIALISTAS EN VINOS ESPAÑOLES PREPARADOS
Al gusto de los consumidores de ESTOS MERCADOS

Unicos introductores de los VINOS de la marca

PLADELLORENS

de Barcelona, que han llegado á alcanzar una preferencia constante de nuestros consumidores por la excelencia de su calidad y cabida mas de 32 galones garantidos cada cuarterola, y cuyas clases son:

Vino de mes especial,
Vino seco de Málaga extra
Vino Málaga dulce

EL ESPIRITU DE VINO, refinado, de 40 grados arriba en pipas Jerezanas.

Estos productos han sido premiados en diversas Esposiciones con:
3 Medallas de oro de afinacion
6 " de plata
1 diploma de honor
2 Menciones honoríficas
Y finalmente con:

LA GRAN MEDALLA DE ORO
EN LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS, DE 1878
Y la gran cruz del caballero de la Legion de honor

De los VINOS TINTOS en pipas, de la muy conocida marca PERERA, de Valencia tan preferida por su preparacion propia para el gusto de estos mercados, reuniendo las condiciones de fuerza, color y rico paladar

de los
VINO PRIORATO, en cuarterolas
VINO GARNACHA, en octavos
VINO MOSCATEL, legítimo de Sagunto en octavos y del ACEITE DE OLIVA, con surtido de latas pequeñas, el cual rivaliza con los mejores aceites refinados viniendo de la misma casa de

M. Perera é hijos de Valencia

Premiada en varias Esposiciones por la superioridad de sus productos.

De los VINOS TINTOS, de Valencia de las marcas
"Berard", y "Jaime Martinez"
Vinos de fuerza, agradable paladar y color, preparado espresamente para la casa.

De los ACEITES DE OLIVA, en latas, de 1, de 1/2 y de 1/4 arb. garantido puros y sin MEZCLA, de la conocida casa de

Manuel Porcar y Tió
DE BARCELONA
Proveedor de la Real Casa

Premiados con 16 medallas y diplomas honoríficos en España, Inglaterra, Francia, Austria, Hungria, y otros países.
Este aceite está reconocido como el mejor que, con procedencia de España viene á este mercado

De los VINOS DE MESA tintos y blancos en cuarterolas forradas en estera de las Bodegas de

José Mompó y Hno
DE VALDEPEÑAS

Exento este caldo de todo espíritu, reune á un sabor agradable, el tónico de un ligero amargo, y es preferido por las familias, que lo consumen á la mesa, tanto aquí como en Europa.

De las CONSERVAS ESPAÑOLAS SURTIDAS de las bien conocidas fábricas de

Alonso é hijos, de Vigo
Y
Miguel Cotrofe, de Coruña

Ambas marcas, frescas y preparadas con aceite refino, lo que les ha valido el gran crédito que disfrutan.

Del aceite especial de la antigua marca de

J. B. Muratorio, de Diano
(RIVERA DE GÉNOVA)

Este aceite, acondicionado en latas de 1, de 1/2 y de 1/4 arb., ha alcanzado un consumo importantísimo en mérito á su rica clase y condicion

De la CERVEZA DE SUECIA, de la fábrica de

W Lyckholm y Ca. de Gotemburgo

Blanca y negra marca GAUCHO.
Goza de grande estimacion entre las personas inteligentes por su agradable paladar y condiciones de salubridad, y está indicada por médicos principales de Europa, como la mejor bebida para personas débiles ó convalecientes.

Del CHOCOLATE ESPAÑOL, marca «LA FAMA VALENCIANA», de la renombrada fábrica á vapor de

Vicente Aloy Clavero
DE VALENCIA

Garantido de puro cacao y preparado con todo esmero.

De los VINOS MISTELA, para postre, de la bodega de

Requena é hijos, de Játiva
Proveedora de la Real Casa y
Premiada en varias Esposiciones.

De los VINOS CHAMPAGNE, de las bodegas de

Jules Fournier de Epernay

Premiados en la Esposicion de Paris 1875—Filadelfia 1876—Paris 1878 y Burdeos 1882.

Del COGÑAC de la marca MOULLON y Ca., premiado con medalla de oro en las esposiciones de Paris 1855, Burdeos 1865, Paris 1867 y Sidney 1879, garantido *Genuino*, y que á la excelencia de su calidad reune la modicidad de su precio.

De los AZULEJOS, de Valencia gran tamaño, y variados dibujos de la fábrica de

Juan Monleon, de Valencia

Recomendamos á los propietarios estas baldosas para pisos, cocinas, etc., preferibles á todo mosaico por su belleza y duracion.

QUESOS GRUYERE de la afamada marca LEO deliciosos por su mantecosidad y sabor.
HIGOS DE NÁPOLES marca Leon, Fruta escojida y con todo esmero preparados.
ARROZ GLACÉ marca ESCUDO y LEON grano entero, brillante y crecedor.
PAPEL DE ESTRAZA, marca LEON, se recomienda por su tamaño consistencia y peso.
PAPEL ESTRACILLA, marca LEON, considerado el NEC PLUS ULTRA en esta clase de mercancia.
ACEITE GENOVÉS EN LATAS, para consumo corriente marca LEON, acreditado por su buena calidad en relacion con su precio bajo.
PAPEL DE HILO PARA CIGARRILLOS, cortado y sin cortar, de puro hilo, de las marcas, FLECHA y LANZA, fabricados espresamente para la casa.

Se reciben tambien

Los VINOS DE MESA, de la antigua y muy acreditada casa de

Carey, hermanos y Cia.
DE TARRAGONA

Entre otros varios artículos, la casa recibe constantemente:
VINOS DE BURDEOS, en bordalesas de la acreditada marca COUSTAU—Azúcar refinada varias procedencias—Azúcar de Tucuman.
CONSERVAS ITALIANAS SURTIDAS—DESCAROZADOS—QUESOS LODIGIANOS—QUESOS PATEGRAS Y DE BOLA—PASAS DE LAS PROVINCIAS—PIOLA ITALIANA SURTIDA—SEMILLA DE ALFALFA—VINOS ITALIANOS EN CASCOS Y VARIOS OTROS ARTÍCULOS.
Todos estos artículos se hallan en venta en los principales Almacenes por mayor de Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, etc. etc.

Gandolfi y Moss
84 y 86—Defensa—84 y 86
G. & M.

¡A LAS FAMILIAS!

Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprarlas en latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, con las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO

Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

SOL DE MAYO

Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — FÁBRICA — PARIS Y BUENOS AIRES — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad

QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS
Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas esclusivamente por
P. BERCETCHE.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario en la 1ª, 2ª y 3ª ... y en la 4ª y 5ª ... por medio y en la 6ª ... en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.

1ª línea Salto á Estacion Sarmiento, 2ª San Pedro á la misma Estacion. 3ª Cármen de Areco al Salto. 4ª Mercedes á Cármen de Areco. 5ª Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6ª Cármen de Areco á Estacion Sarmiento ... en combinacion con los trenes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*D. Arnao*, Secretario. N931 vAg15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales.
1° Desde Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce.
2° Desde el Sauce á San José de Feliciano.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, para ser abiertas el 14 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Corrientes y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco porciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883—*D. Arnao.* N934 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Javier á Mal Abrigo pasando por Eloisa y Alejandra.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, las que se abrirán el dia 16 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Santa-Fé y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arnao.* N932 vAg16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Bahia Blanca á Patagones.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertos el 16 de Agosto á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883—*D. Arnao.* N933 vAg15

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea uno en la 2ª y 3ª, dos mensuales en la 4ª, dos semanales en la 5ª y 7ª y uno diario en la 6ª.
1ª línea Uruguay á Villaguay; 2ª Villaguay al Paraná; 3ª Concordia á Villaguay; 4ª Villaguay á la Paz; 5ª Uruguay á Villaguay pasando por Gená y Mosteas; 6ª Uruguay á Colon y 7ª de Colon á Villaguay.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en la Secretaría General y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse el 7 de Agosto á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Julio 19 de 1883—*D. Arnao.* 1125 vAg7

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª, dos en la 2ª, dos en la 3ª, dos en la 4ª, uno en la 5ª, uno en la 6ª, uno en la 7ª y uno quincenal en la 8ª.
1° Desde la estacion F. C. Lules hasta la villa del mismo nombre.
2° De Monteagudo á V. de Mercedes, Tamasilla, Monteros y Rio Seco.
3° De la estacion F. C. Telfener á Rio Seco, Medinas, Concepcion.
4° De la estacion F. C. La Madrid, á Graneros, La Cocha San Francisco y Sancho.
5° De Tucuman á Colalao y Riarte.
6° Id id á Burruyaco.
7° Id id á Chicligasta y los Sauces.
8° Santa María á Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos fuertes el dia 26 de Agosto á las 3 p. m. en esta Secretaría y en la Aduana de Tucuman, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Los proponentes deberán acompañar un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*D. Arnao*, Secretario. 1150 Ag. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta Cafayate, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, la Viña, Guachipas, San Cárlos, el Cármen Molinos y Cachi, y por correos á caballo á la Poma desde Cachi.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y en la Administracion de Salta, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 31 de Agosto, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Julio 31 de 1883. *D. Arnao.*
1169 Ag30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 2 de Setiembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Arnao.* 1182 vSbre.2

AVISO OFICIAL

LICITACION

Con arreglo á lo prescripto en el Decreto de 21 de Octubre de 1880, sobre licitaciones verbales, se abrirá propuesta el 8 de Agosto próximo para la provision de ... recados, compuesto cada uno, de las prendas que á continuacion se detallan.
El acto tendrá lugar á la una p. m. del dia indicado, ante la Comision ... en la Comisaría General de Armas.
Un cojinillo.
Una jerga sobrepuesta.
Una jerga encimera.
Dos jergas bajeras.
Una carona.
Un par bastos.
Una cincha.
Una cincha encimera.
Un cinchon.
Un par estriberas.
Un par estribos.
Un freno.
Una cabezada.
Un par riendas.
Todas las prendas que constituyen el recado completo serán exactamente iguales á la muestra que estará ... á los interesados en esta Comisaría General de Guerra.
La entrega se hará inmediatamente de aceptada la propuesta.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional, en que conste haber depositado el 10 p% del valor total que importe la provision á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento de la entrega, acarreará al proponente la pérdida del depósito, mas una multa de 1000 pesos nacionales.
El pago se hará por Tesorería General en letras á cuatro meses de plazo sin interes á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma. Comisaría General de Guerra, Julio 30 de 1883.
1167 Ag8. *El Comisario General.*

GREGORIO CRISTAL

Ha trasladado su escritorio de Procurador á la calle de Rivadavia 81 (altos), estudio del Dr. Luis Toledo Pintos. 1093 agt. 5.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

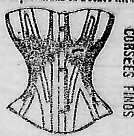

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

ADMINISTRACION GENERAL DE Contribucion Directa y Patentes de la Nacion

Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raiz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue.
De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte; San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.
De 12 á 2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.
En el mismo local calle de Reconquista y Corrientes; serán expedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubieren recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador.* 1041 vAg31

Colegio Nacional del Uruguay

LICITACION

Por superior resolucion de 13 de Junio ppdo. y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional de Obras Públicas y Decreto de 18 de Diciembre de 1873:
Llámase á licitacion por el término de treinta dias para las obras de demoliciones, refacciones y construcciones en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.
Los planos y presupuestos estarán durante el mismo tiempo á disposicion de los proponentes en la Secretaría del Colegio Nacional.
Las propuestas que se presenten serán abiertas en sesion pública el dia 20 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el mismo Colegio Nacional.
Segun lo dispone la Ley citada de Obras Públicas en su artículo 1° antes de presentarse las propuestas deberán depositar á la órden del P. E. en la sucursal del Banco Nacional en la Administracion de Rentas Nacionales ó Tesorería General de la Provincia una suma equivalente al 1 o/o del total presupuestado á las obras sacadas á licitacion, cuyo depósito deberá devolverse en caso de no ser aceptada la propuesta.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de 5 pesos en pliegos cerrados con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca y serán acompañadas del documento en que conste haberse efectuado el depósito prévio, exigido por el artículo 10 citado de la referida Ley.—Uruguay, Julio 20 de 1883.—*El Rector.* 1023 Ag21

Alerta estancieros

No dejar de perder esta ocasion. Se arrienda 20 leguas de campo en Guaminí, con agua permanente y ricos pastos; para tratar é imponerse, escritorio calle de Cuyo número 70, Miguel Rancayon; horas, de 11 1/2 á 12 1/2, ó de 4 1/2 á 5. 1091 Agt. 29.

Ministerio del Interior

Prolongacion del F. C. Central Norte
LICITACION

Por órden de S. E. el señor Ministro del Interior, se saca á licitacion por el término de 30 dias, la provision de raciones para los trabajadores de la prolongacion del F. C. C. Norte por todo el tiempo que duren los trabajos, por administracion, bajo las bases siguientes:

1° La racion se compondrá de los artículos que se espresan á continuacion, en las proporciones siguientes:

RACION TIPO

Carne	920	gramos	ó sean	2	libras.
Galleta	460	"	"	1	"
Arroz	85	"	"	3	onzas
Sal	29	"	"	1	"
Azúcar	57	"	"	2	"
Café	11	"	"	1/2	"

2° Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en el lugar de los trabajos en la forma y oportunidad que determine la Direccion de las Obras de la Prolongacion.
3° Los contratistas se obligarán á establecer y mantener esta proveeduría, con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion. A este objeto mantendrán en cada campamento un agente permanente encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida. Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca la Direccion, debiendo en todo caso especificar el número de raciones y lugar de distribucion.
4° La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada, y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidades determinadas en el artículo 1°.
Todo artículo de mala calidad ó susceptible de avería será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.
5° Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en esta ciudad en los ocho primeros dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior, con el diez por ciento de retencion.
6° Cualquier dificultad, deficiencia ó demora por parte de los contratistas en el cumplimiento de su contrato, será llenado ó corregido por el encargado del trabajo en la forma estipulada, por cuenta del proveedor, sin lugar á reclamo.
7° El diez por ciento de retencion de cada mes será devuelto al fin de cada año en su totalidad, al verificarse la liquidacion anual, siempre que no haya sido necesario de una parte de él al objeto indicado en el artículo anterior.

FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la Oficina de la Direccion de las Obras el dia 21 de Agosto próximo hasta las 3 de la tarde, y vendrán formuladas en papel nacional de 15 pesos, debiendo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley de Obras Públicas, acompañar á la propuesta un certificado de haber depositado en el Banco Nacional un ... y quinientos pesos nacionales, á la órden del Director de las Obras.
Al formalizarse el contrato, deberá el contratista presentar un fiador á satisfaccion del Exmo. Gobierno ó bien reemplazar esta fianza por un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director de las Obras, por valor de siete mil quinientos pesos nacionales, cuyo depósito no podrá ser retirado hasta la terminacion del contrato.—Tucuman, Julio 20 de 1883.—*La Direccion.* 1105 Ag21

MERCERIA MIRANDA

348—ARTES—348
GRAN SURTIDO EN GUANTES
SIN COMPETENCIA EN SU CLASE
Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD
Artículos para regalos
PERFUMERIA FINA, ETC.
MERCERIA MIRANDA
348—CALLE DE ARTES—348
Buenos Aires
N3.4 vAgt

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N327 perm.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
125—FLORIDA—125
ESQUINA DE CANGALLO

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubierto por los monjes de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
N1014 vAg18

Depósito de pianos de NEWMANN Y BREYER

31—CALLE TACUARI—31
Unicos agentes de la afamada fábrica de
F. L. Newmann en Hamburgo
Premiada en las exposiciones de Viena, Santiago, Filadelfia y Melbourne. De pianos patentados de la acreditada fábrica, de Ed. Westermayer de Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.
Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N912 perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las medidas que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS de varias clases, «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de cuenta-lomo, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

PENOPHENON

CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
N1015 vAg18

VERDADERA LECHE CUTANEA DE F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia Inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
N1013 vAg18

Escribanía General del Gobierno de la Nacion

Por resolucion del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 4 de Junio del corriente año, se hace saber á las personas que mas adelante se nombran, que deben comparecer ante esta Escribanía General de Gobierno de la Nacion, dentro del término de 30 dias de la fecha, á firmar las respectivas escrituras, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se dejará sin efecto la concesion ó adjudicacion hecha á su favor.
Don Cárlos Moyano—Concesion de 12 leguas de campo en la Patagonia Austral, sobre ambas márgenes del arroyo ... Chalia, hecha á su favor en 19 de Febrero de 1881.
Señores J. P. Boyd y Ca—Contrato para provision de carbon ... en las obras del Riachuelo—Fecha 29 de Enero de 1883.
Señores J. Wells y Barber—Contrato para la construccion de las obras de fundicion de la casa de ...—Fecha ... de Enero del 83.
Don Guillermo H. Taylor—Contrato para obras del Riachuelo—Fecha 4 de Enero de 1883.
José Castilla—Contrato para la provision de 200,000 traviesas para el Ferro-carril de Frias á Santiago del Estero—Fecha 18 de Diciembre del 82.
Don R. Braithach—Contrato para las obras de ... de la casa de Gobierno.
Don Felix Ducanel—Contrato para la construccion de la armadura de los techos de la misma.
Don Felipe Bonema—Contrato para la mampostería de la misma casa—Fecha 24 de Agosto de 1882.
Don Alberto Calm—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.
Sres. Braga y Ca.—Contrato sobre colonizacion de tierras en la Colonia ...—Fecha 27 de Enero del 83.
Don Santiago ...—Contrato para las obras de ensanche de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina—Fecha 3 de Enero de 1883.
Don José R. ...—Contrato sobre arriendo de 200 kilómetros de terreno en el Chaco—Fecha 6 de Noviembre del 82.—
Buenos Aires, Julio 26 de 1883.—*Félix Romero*, Escribano General de Gobierno. N. 1001, v. Agt. 22.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o de rebaja.
Librería Litteraire—de C. Person
217—CUYO—217

OTRO

En la misma casa—Se presta La Comercial
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, tarjetas al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
217—CUYO—217

BORDADOS M. STERTZ

Calle Montevideo 290
(ANTES TUCUMAN 623)
Especialidad en labores para los colegios
ARTICULOS DE ORO FINO Y ENTREFINO
Surtido selecto y nuevo recibido directamente de Europa. Precios sin competencia. Calle Montevideo 290, Buenos Aires.
1031 v. Ag 27.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO de PORFIRIO LOPEZ

ANTES M. TERRY
Pasaje Roverano número 13—piso bajo—
31 VICTORIA—31
N... vAgt

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHULER
N705 pm FLORIDA 99

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

EN BAHIA BLANCA

Magníficos y grandes terrenos de quinta ALTOS Y DE RICA CLASE

EN LA MEJOR LOCALIDAD

TIERRAS DE INMENSO Y SEGURO PORVENIR

11 HERMOSOS SOLARES

Aparente para casa de comercio SOBRE LA MISMA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Donde nadie vende

Unica oportunidad de adquirir lotes bien situados sin condicion alguna

Base ínfima de cada cuadra ps. 1000 mjc.

Los terrenos de quinta y solares por el increible precio de ps. la vara cuadrada

TITULOS PERFECTOS

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El lúnes 13 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base de venta fijada y al contado los espléndidos solares y magníficas quintas á que me refiero, ubicadas en el paraje mas importante del pueblo de Bahia Blanca.

El porvenir seguro é inmenso que al pueblo y partido á que me refiero, señala el Ferro-Carril y el puerto son indudables y la creciente importancia de la localidad así lo acreditan.

Los terrenos que se ofecen en venta son inmediatos á la gran estacion del Ferro-Carril del Sud y los solares están situados sobre la misma estacion, punto esencialmente comercial y de gran porvenir.

El puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El Ferro-Carril del Sud ha desembarcado por ahí, los materiales que emplea en la construccion de la línea á ese punto, atracando á ese MUELLE PROV...ALO buques que calan 18 á 20 piés.

Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos: los terrenos de Bahia darán pronto una utilidad de mil por ciento.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes, á mi casa San Martin núm. 51. 1064 Ag 13

POR EL MISMO

Muebles! Muebles! Muebles!

Juegos de sala y comedor, elegantes dormitorios, roperos, lavatorios, etc., etc., arañas de cristal y bronce, alfombrados de tripe, etc., cuadros, cristalería surtida, sillas de fantasía, chiffonniers y muebles de adorno

SÓLIDOS, ELEGANTES Y NUEVOS

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El viérnes 3 de Agosto, á las doce del dia, venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta de varios, un gran surtido de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:

Juegos de sala, dormitorio y comedor, sillas de fantasía, arañas, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristalería para banquetes, id 14 porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro etayeres, chiffoniers, cortinas, galerías, etc. 1076 vAg.3

POR EL MISMO

UN SELECTO LOTE
15 hermosos carneros

Procedentes de la célebre Cabaña "GILBERT" EN VIDEVILLE

AL LLEGAR A MI DIRECTA CONSIGNACION Por el vapor PAMPA

Animales de inmejorable tipo y bien cubiertos—Abundante y fina lana

Jóvenes y fuertes—Verdaderos padres para Cabaña

Al contado y al mejor precio

En mi casa San Martin 51

El Miércoles 8 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado el selecto número de carneros Rambouillet de la célebre cabaña Gilbert en Videville á llegar á mi directa consignacion por el trasatlántico *Pampa*.

Los 15 hermosos carneros de la célebre cabaña son animales de una belleza extraordinaria, de tipo perfectamente definido y de una pureza de sangre que no admite rivalidad.

Los recomiendo á los señores cabañeros argentinos, seguro como estoy de la bondad y riqueza de esos notables padres.

Los que vienen bajo los números 22, 31, 41, 47, 56, 70, 77, 78, 80, 83, tienen 24 meses de edad y han sido esquilados el 3 de Setiembre de 1882, y los números 107, 112, 121, 135, 140, tienen 17 meses y han sido esquilados el 21 de Mayo de 1883.

Pueden visitarse en mi casa San Martin 51, desde cuatro dias antes del remate. 1078 v Ag. 8

POR EL MISMO

UNA FRACCION DE RICO CAMPO

El mejor en la Provincia de Buenos Aires

800 cuadras de campo flor

Divididas en 4 lotes, cada uno de 200 cuadras

EN EL PARTIDO DE ARRECIFES

A solo 12 cuadras de la Estacion Saavedra F. C. del O.

Tres buenas poblaciones

Alambrado con 6 hilos, postes y 1/2 postes reforzados—GRAN PILETA

El campo linda con los Sres. Crisol, Luis M. Saavedra y doña Francisca S. de Riglos

Un costado del campo está cruzado por la cañada de los PERROS

Abundante y riquísimo pasto

Por cuenta y órden de su propietario

EL Sr. LUCAS POSADAS

Las ventas se harán por lotes. Uno con accion al resto

Base regalada 1100 pesos la cuadra cuadrada

AL CONTADO

EN MI CASA, SAN MARTIN 51

El lúnes 27 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, por órden terminante de su dueño, el espléndido campo á que me refiero, ubicado en el partido de Arrecifes, distante solo 12 cuadras de la *Estacion Saavedra del Ferrocarril del Oeste*.

Los campos del partido de Arrecifes gozan con justicia la fama de ser los mejores de la Provincia, y la fraccion que ofrezco es en el partido la que siempre ha sido mas codiciada.

El campo es flor y puede admitir en fraccion de 100 cuadras majadas de ovejas de 2500 animales.

Actualmente está el campo arrendado y el contrato vence el 31 de Diciembre de 1883.

Recomiendo á los señores criadores la fraccion de campo que hoy ofrezco en la seguridad que es riquísimo por la clase de sus pastos é importante por la ubicacion tan próxima al Ferrocarril del Oeste.

Nota importante—Hay oferta por el arrendamiento de 100,000 $ anuales, y la garantía que se ofrece es la entrega de 3 anualidades adelantadas. Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N. 1071 v. Ag. 27.

POR EL MISMO

10 espléndidos toros
Y 4 hermosísimas vacas

Hijos de padre y madre importados

La mas pura sangre Durham

Afamados productos de la célebre Estanzuela EN MORON

Del señor don Norberto Quirno

Animales de notable belleza—Orígen de los mejores mayores conocidos

Dignos rivales de los importados

¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!!

En mi casa San Martin 51

El Miércoles 15 Agosto á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta del Sr. D. Norberto Quirno, los 10 toros y 4 vacas pura sangre Durham (orígen importado), afamados productos de la Estanzuela de Moron, propiedad de dicho señor.

Llamo la atencion de los señores criadores sobre los magníficos toros y hermosas vacas á que me refiero cuya notable belleza y espléndido orígen (padre y madre importados) hacen de ellos dignísimos rivales de los ejemplares mas notables que existen en el país y que vienen del extranjero.

Los productos de la Estanzuela de Moron, gozan con justicia una fama merecida, y los animales que hoy ofrezco en remate son notables bajo todos conceptos.

Invito á los señores criadores á inspeccionar esos ejemplares que estarán en mi casa desde 8 dias antes del remate. 1072 vAg.15

POR EL MISMO

ATENCION

25 notables carneros
20 PRECIOSAS BORREGAS

RAMBOUILLET SANGRE PURA

Precedente de la Cabaña Santa Catalina (MERCEDES)

Propiedad del Sr. Dr. D. Domingo Frias

EL VIERNES 10 DE AGOSTO A LAS 2 P. M.

Venderé al contado y por órden de su propietario, el lote de reproductores arriba indicado.

Pueden verse en mi casa, desde el 19 de Julio. 1077 v Ag 10

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA

Donde el porvenir es seguro

4 MANZANAS DE TERRENO ALTO

De 8 solares cada una ó sean 32 solares de 35 varas de frente por 70 de fondo

A solo 5 cuadras mas ó menos de la Estacion del F. C. del S., á 7 cuadras de la gran plaza. Muy cerca del puerto, en el mejor y mas alto paraje.

Venta sumamente liberal

Base de venta regalada: 2 pesos mjc. la vara cuadrada

El porvenir es inmenso y la riqueza segura

Al contado—Al contado

Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51

El miércoles 15 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, por cuenta y órden de su dueño, los 32 solares de hermosos y altos terrenos en el partido de Bahia Blanca y en el mejor paraje del gran pueblo.

El porvenir inmenso de esa localidad y la importancia comercial que forzosamente le dará el gran Ferro-Carril y Puerto de aguas profundas que atracan buques de Ultramar, hace que los especuladores inteligentes no dejen pasar esta brillante ocasion de buen negocio.

Por otros datos, á mi casa San Martin 51. 1117 Ag15

POR EL MISMO

Un toro y tres vacas

PURA SANGRE DURHAM

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO SAN MARTIN EN CAÑUELAS

Por cuenta y órden de su propietario

D. VICENTE L. CASARES

Animales de inmejorable orígen y bellas formas

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El juéves 9 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden de su dueño, el Sr. D. Vicente L. Casares, el toro y 3 vacas sangre Durham á que me refiero y cuya nota de nacimiento y condiciones son así:

ITUZAINGO, No. X, toro nacido el 17 de Mayo de 1878 de vaca Undine, importada por Gran Duke of Geneva 31288 ...

N° ... años de vaca XVIII por Príncipe de Gales ... procedente de la cabaña del señor Quirno Pizarro, en ...

... XXXII—5 años de vaca XXXI por Príncipe de Gales ... de la misma procedencia de la anterior.

Las tres vacas están servidas por master Surmise 2do. (41,640).

El pedigree de la vaca Undine dice que fué servida el 21 de Agosto de 1877 por el Gran Duke of Geneva (31,288) por el cual ... mil guineas.

El Ituzaingo ha servido en la cabaña San Martin y su dueño lo ...

Los animales pueden verse en mi casa San Martin 51, 3 dias antes del remate. 1131 v9

POR EL MISMO

UNA MANZANA DE TIERRA

FRENTE AL COLEGIO DE LA CHACARITA

Antigua quinta de Moreno

TERRENOS ALTOS

Venta para especuladores

POR DIVISION DE CONDOMINIO

VENTA AL MEJOR POSTOR

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El mártes 14 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderé al mejor precio, por órden expresa de sus dueños y por division de condominio una fraccion de tierra de la antigua quinta de Moreno situada en el punto arriba indicado.

Esta propiedad queda situada en el camino de San Martin á la ciudad é inmediato al camino de Belgrano á Flores.

Los terrenos son altos, rodeados de quintas y edificios de mucha importancia; las fracciones son tres, dos de 62 varas de frente por 65 id de fondo, y otra de 60 por 65 de fondo.

Los títulos son perfectos, existe en mi casa un plano á disposicion de los interesados. 1130 v14

POR EL MISMO

Notabilísima exposicion y féria

PARA LOS CRIADORES ARGENTINOS

DADA POR CUENTA Y ÓRDEN

DE LOS CRIADORES FRANCESES

BRILLANTE COLECCION DE

Carneros y ovejas

Procedentes de las afamadas cabañas de Francia LEFEBFRE, CUGNOT, GAIREN, ROYER, FHIRWEN, SOUREAU, GILBERT, LEROY, BATAILLE, CAMUS, BOILEAU y NACION.—En mi casa San Martin 51.

Próximamente se hallarán en exposicion una grande y brillante coleccion de animales orinos, que son remitidos directamente por los criadores franceses, para que los argentinos puedan apreciar en general y sin molestarse lo mas mínimo, la produccion de esas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean mas convenientes á sus propósitos. 1129

POR EL MISMO

20 magníficos carneros

LA MAS PURA SANGRE RAMBOUILLET

12 Á 14 MESES DE EDAD

Abundante y finísima lana

INMEJORABLE ORIGEN

De las célebres cabañas Gilbert, Baillau, Homeyer y cabaña nacional de Francia

Las madres son de las cabañas de Stermann y Amaral—No hay mejor sangre ni mas bellos tipos—Primeros productos de la cabaña SAN FERMIN del Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen. Dirigida por el Agrónomo Sr. D. Abraham Zalazar. En mi casa San Martin 51.

El Juéves 16 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Bernardo de Irigoyen y como productos de su establecimiento «San Fermin» los magníficos borregos para sangre Rambouillet á que me refiero y cuya belleza é inmejorable orígen podrán apreciar los señores criadores.

Hace algunos años que la cabaña dirigida por el Sr. Abraham Zalazar invierte grandes sumas de dinero en la adquisicion de ricos padres traidos de Europa de las célebres cabañas Gilbert, Baillau, Homeyer y cabaña Nacional de Francia, los que con madres de las cabañas de Stermann y Amaral producen los animales borregos que por primera vez los ofrecemos en venta, los que son de finísima lana, hermoso tipo y un orígen rico y elegido.

Pueden verse en mi casa San Martin 51, 4 dias antes del remate. 1155 v16

POR EL MISMO

3 HERMOSISIMAS YEGUAS
2 FAMOSOS POTRILLOS

La mejor y mas pura sangre de carrera

AMALIA, CAMELIA Y ELVIRA

SON ANIMALES DE RARA BELLEZA

Los potrillos «Humphorey» y «King of Scotland». Grandes reputaciones hípicas—2 soberbios toros la mejor sangre Durham—De padres famosísimos—25 carneros Lincoln—Notables por su gran belleza—Lana larga fina y brillante—Y por último 2 espléndidos carneros KENT.

Todos los animales venidos á la consignacion

Del Sr. Diego Getting

En los vapores «Tonless» y «Keplers»

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 9 de Agosto á la 1 del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del señor D. Diego Getting, los magníficos animales á que me refiero cuyo detalle es así:

AMALIA, preciosa yegua por «Adventurer», con un potrillo alazan al pié, hijo de *Nanchoni*.

CAMELIA, por *Foxshook*.

ELVIRA, por *Brown Bread*.

HUMPHREY, precioso potrillo hijo de *Lacedes* en la famosa yegua *Birdlime*. Este espléndido animal ganó muchas carreras en Inglaterra luchando contra caballos muy fuertes y corriendo grandes distancias con pesos de 180 libras, habiendo ganado una carrera de dos vueltas.

KING OF SCOTLAND, hijo del renombrado *Scottish Chief* en la famosa yegua *Maid of Perth*.

Este incomparable padrillo ganador de grandes premios, fué vendido en remate público por 10,910 est. es decir $ft. 5000.

3 soberbios toros Durham, hijos de los renombrados padres *Karmia* y *Duke 3ro*. PRINCE OF BEAILES 3ro. y 6 DUKE OF ONEIDA; y por último 25 notables carneros Lincoln *Kent*, los ejemplares mas hermosos y mejores que puedan desearse. Todos los animales están en perfecto buen estado, traen sus pedigrees y certificados en debida forma.

Pueden verse en mi casa, San Martin 51, cualquier dia antes del remate. 1154—9.

POR EL MISMO

ESPLENDIDO LOTE
De carneros rambouillet

DE LAS CABAÑAS FRANCESAS

ROGER, FHIROUIN, SOIREAU

10 CARNEROS LINCOLN—CALIDAD EXTRA

De la célebre cabaña Inglesa

DE M. JOHN CLARK

Elegidos en Europa por el señor don PATRICIO REID

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Sábado 11 de Agosto á las 2 p. m. procederé á vender al mejor precio y al contado un elejido lote de carneros que reputamos de lo mejor que se puede importar para la venta pública.

Cabaña Roger—Vienen bajo los números 130, 135, 149, 397, 399, 400, 405, 411, los 3 primeros animales son de 3 años de edad y los 5 últimos de 2 años. Han sido esquilados en Julio de 1882.

Cabaña Th. Soreau—Son de 20 meses. Fueron esquilados en Mayo de 1882 y tienen los núm. 58, 72.

Cabaña Clark—Carneros Lincoln: 10 carneros de 18 meses de edad, llegados en el paquete *Leibnitz*, procedentes de la cabaña antedicha, laureada en todas las exposiciones.

Estos animales han sido esquilados en Julio de 1882.

Los señores criadores pueden inspeccionar estos animales 5 dias antes del remate. 1153—11.

H. C. Q.

Rufino Degreef

De un terreno bien situado

EN LA AVENIDA SANTA LUCIA

Entre las calles de Ituzaingó Núm. 92

32-90 varas de frente por 47 de fondo

Base de venta 63,000 ps. mjc.

El Domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, remataré el terreno arriba mencionado situado en uno de los mejores y mas pintorescos parajes de la Capital en la avenida Santa Lucia al lado del núm. 42, al pié de la Barranca y á cuatro cuadras antes de llegar á la Iglesia Santa Felicitas.

El terreno es de forma irregular mide 32-90 varas de frente concluyendo en 8 varas á las 47 de fondo está rodeada de las importantes propiedades de los Sres. Cambaceres, Solé, Anzó, Pazos, Suarez y otros.

Esta propiedad está avaluada para el pago de la Contribucion Directa en 150,000 ps. mjc. pero como hay el deseo de vender por haberse ausentado su dueño para Europa, solo se fija como base de venta 65,000 ps. mjc. y se venderá irremisiblemente aunque sea con una sola oferta con tal que ella llene la base fijada.

Por mas datos, ocurrir al Rematador Piedad 80. 1128 v19.

C. R.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

CENTRAL AL NORTE

Y UNA ISLA EN EL PARANA

La casa situada calle de Santa-Fé número 53, entre Esmeralda y Suipacha, á un tercio de cuadra de la Plaza del Retiro, con tramway por su frente y por las dos esquinas, etc.

El Sábado 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 2 en punto se rematarán las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de Dn. Aaron Israel (á) Miguel Lehman por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. don Luis A. Sauze, cuyos autos y títulos tramitan por la Secretaría de D. Roque Repetto y pueden verse en su oficina en el primer patio de Cabildo.

LA CASA CALLE DE SANTA-FE NUM. 53

Edificada en azotea en 8 metros 43 cent. de frente al Sud (mas ó menos 9 1/2 varas) por 21 metros 55 cent. de fondo (mas ó menos 28 varas), con seis piezas reboeadas y empapeladas (sala con 2 ventanas y portada), cocina, aljibe, aguas corrientes, sumidero, umbrales de mármol, azotea con baldosas, vereda de piedra y otras comodidades. Tasada en pesos fuertes 6,953·6 ó sean en ps. nacionales 7,266 y 2 rs., en papel moneda corriente ps. 173,345 siendo dos terceras partes pesos 115,565.

NOTA—Por los títulos se vé que esta casa fué comprada en el año 1872 en ps. 145,000 y despues se refaccionó.

UNA ISLA EN EL PARANA

Esta isla fué solicitada en 23 de Junio de 1856 segun título, se declaró la posesion como primero y único poseedor y quedó anotada al folio 165 del Registro de escrituras de islas del Partido de las Conchas á 2 de Noviembre de 1862, dicha isla está señalada sobre la costa del Paraná por una tablilla con las iniciales M L y tiene 2 cuadras de frente sobre dicho rio en el Paraná de las Palmas, por el Norte el mencionado rio; al Este, el arroyo de las Rosas, por el Oeste el arroyo Fermin y por el Sud tierras adentro está tasada en pf. 40.

Por mas informes calle de Lima 82 altos, de 10 á una 1123 Sbr. 8

Francisco de Gurruchaga

JUDICIAL

Del establecimiento de arbolicultura

Valioso terreno situado en el gran boulevard Santa-Fé, frente al Prado General Belgrano. Linda área. Inmenso porvenir.

EL DOMINGO 12 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

Venderé esta propiedad sobre el mismo terreno y segun el detalle que sigue:

Por datos é informes á mi escritorio Bolivar 4.

El comprador oblará el 5 p § en garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Francisco de Gurruchaga procederá á vender en remate público el dia doce del entrante, tres lotes de terrenos situados en la calle de Santa Fé y cuya estension y linderos son los siguientes:—Lote núm. 1 de frente á la calle de Santa-Fé con 209 varas al costado N. tiene 310 varas y el costado Sud 310 varas y el fondo que da á la calle Córdoba tiene 134 varas conteniendo una superficie de 64,790 varas cuadradas con edificio y rodeado de cerco de alambre tasada en todos sus ramos en 228,370 ps. mjc. 2⁄3 partes 152,246.66 ps. mjc.—Lote núm. 2 de frente á la calle de Córdoba y tiene una superficie cuadrada de 1·668 varas cuadradas tasado en 153,304 ps. mjc. las dos terceras partes son 102,356—Lote núm. 3 tiene el frente sobre la via del Ferro-Carril á Campana con una superficie de 12,191 varas cuadradas tasado en 21,338 2⁄4 ps. mjc. las 2⁄3 ...

Se advierte que no se permitirá oferta que no exceda de las 2⁄3 partes. Este terreno pertenece á la Municipalidad de Belgrano y se manda vender por ejecucion que le sigue don Gregorio Conde cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Julio 23 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*, Escribano Público. 1056 vAg 12

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE DE CHARCAS 887

El Domingo 26 de Agosto á las 2 p. m.

Venderé, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, esta casa perteneciente á la testamentaria de don Domingo Tamburini, cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO—7 m. 79 cms. de frente por 38.61 de fondo. EDIFICIO—5 piezas, 4 de material, techo de azotea y baldosa sobre maderas duras, revoques de cal, pisos de baldosa y la otra tambien de material techo de zinc, cocina, letrina, dos patios, parral con zarzo de fierro en el primero, umbrales de mármol, dos ventanas á la calle etc.

TASACION $ 5986.60 CTS. MN

BASE PS. 1991.07 CTS. M/N.

Para ver los títulos en la Secretaría del señor Novaro y por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio á Garantías 309.

NOTA—El comprador depositará en el acto el 5 0/0 del importe de la venta. 1087 v.Ag. 23.

Policarpo Mom

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

RIBERA SUD

¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Carlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaria de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berroeta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 33 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 866 milímetros por 80 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 28 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.

Base de venta 4960 pesos nacionales.

NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion y, por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 158, pieza número 5, Pasage Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo. N946 v.Ag.19.

David Garcia

JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2000 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 900 id 1500 id id id á 35 id. Id 150 id 250 vacas propias para invernar al corte, tasadas á 250 ps. una. Id 98 yeguas ó mas, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 ps uno. Id 9 redomones, tasados á 250 ps uno.

En el partido del Vecino Cuartel 4° estacion Maipú.

En el establecimiento denominado «Blandengues», donde estará la bandera; el Domingo 26 de Agosto, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David Garcia procederá á vender en público remate el dia 26 de Agosto, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Blandengues», Partido del Vecino, cuartel 4°, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 189 vacas al corte, tasadas á 250 ps. c/u—98 yeguas á 60 ps. c/u—31 caballos regulares á 300 ps. c/u—9 redomones á 250 ps. c/u—2134 ovejas al corte á 35 ps c/u—320 id id á 35 c/u.

Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2⁄3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero Moreno 105—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez*. 1028 vAg.26

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados, á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

DE UNA CASA

CALLE MASA NUMEROS 46 Y 48

ESQUINA A LA DE SAN CARLOS

11 vs. frente por 60 de fondo

6 piezas, cocina, pozo, letrina, etc.

Tasacion 30,000 ps.—Base 20,000 ps.

El Domingo 6 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 11, la casa arriba mencionada, por una ejecucion seguida por don Mauricio Arnaol, contra don Pedro Lavini, cuya tasacion arriba indicada es sumamente baja, aprovechen, pues especuladores.

Por mas datos al rematador, San Martin 51. 1051 vAg.5

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaria de don Tomás Maria Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 2 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 60 ct. de frente por 24 metros 75 cts de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2⁄3 base de venta 5,251 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1⁄2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 40 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2⁄3 base de venta 3038 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2⁄3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1⁄2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 13 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2,858 pesos moneda nacional; 2⁄3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á las 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2⁄3 base de venta 1648 pesos moneda nacional.

Sesta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1⁄2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 95 ct. de frente por 15 m. 30 ct. de fondo, tasada en 2425 pesos moneda nacional, 2⁄3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 198 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1091 v2Sbre.

Gaudioso Valero Serrano

REMATE JUDICIAL

En el pueblo del Tandil. Buena casa. En la calle Sol de Mayo No. 5. Donde estará la bandera de remate. Testamentaria de D. José Rivarola. Tasacion: 17,000 ps. mjc. Base de venta 2⁄3 partes, ps. 11,332 mjc. El domingo 19 de Agosto á las dos de la tarde, venderé por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada y por órden del señor Juez de Paz sustituto de este partido, D. Eduardo Arana, una casa solar, ubicada en la calle Sol de Mayo No. 5, compuesto su terreno de 25 metros, 517 milímetros de frente, por 64 metros, 95 centímetros de fondo. El que linda por el frente con la referida calle Sol de Mayo, por el S. O. con Da. Cármen Belen, por el N. E. con D. Agapito Mansilla y por el N. O. con la testamentaria de Da. Juana Gonzalez. Además las prendas siguientes pertenecientes á la misma: 1 tirador carpincho, con botones de plata, tasado en 200 $; 1 par estribos de plata, 150 $; 1 rebenque de plata, 150 $; 1 cojinillo cerda nuevo, 300 $; 1 freno con copas plata, riendas campo, 100 $; 1 marqueta madera, con colchon de lana, 200 $; un recado campo 150 $; 1 caja pino 50 $; 2 taburetes 20 $; 1 par riendas plata 500 $; 1 lote ropa de uso en 400 $. Total de la tasacion $ 19 220 mjc. Advirtiendo que no admitiré oferta que no exceda de las 2⁄3 partes de su tasacion. La casa es propia para familia y la recomiendo al que quiera hacerse de ella por poca plata. Por mas datos al rematador, calle General Pintos, frente á la plaza principal. 1024 vAg24

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 31, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacie...

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Victoria 156

EL MARTES 7 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Venderemos por cuenta de varios un gran surtido de mercaderías generales para

TIENDA, MERCERIA, ROPERIA, ZAPATERIA

AL MISMO TIEMPO

Por órden del señor administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la ADUANA, los siguientes artículos: 10 piezas paño negro, extrafino con 36910 metros, 25 damajuanas aguardiente de quemar, 11 jamones, 14 1⁄2 docenas corta-plumas surtidas, 78 pañuelos seda, 23 idem lana, 38 tijeras, 2 gruesas botones acero para pechera y puños, 6 navajas y 14 piezas trencilla guarnicion.

Recomendamos á los señores interesados lo importante de este remate. 1135 v7

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

DE UNA BUENA PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DEL PILAR

FORMANDO ESQUINA Á LAS CALLES DE INDEPENDENCIA Y BELGRANO

(Ejecucion del Banco de la Provincia)

Base de venta $ 40,000 mjc.

El Domingo 26 de Agosto, á la 1 de la tarde, procederemos á vender en remate público bajo la base arriba mencionada la propiedad que se menciona en el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Criminal del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber que los martilleros MANUEL MARASSO Y Ca. han sido nombrados para vender en remate público el dia 26 del corriente, una casa situada en el Pueblo del Pilar esquina á las calles de Independencia y Belgrano, edificada en terreno de 25 metros 98 cts de frente por 86 metros 60 centímetros de fondo que hacen una superficie de 2,250 metros cuadrados cercada de pared. El edificio se compone de un almacen y 8 habitaciones, todo con techo de azotea; además, letrina, caballeriza, pozo de balde, jardin, etc. etc. Tasado en todos sus ramos en ps. 60 000 mjc; previniéndose que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2⁄3 partes que son $ 40,000 mjc. Esta casa pertenece á D. Francisco Rusca y se manda vender por ejecucion que le sigue el Banco de la Provincia, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1883—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público.—Escritorio de los martilleros, Bolivar 66 (altos). 1112 v26.

BANCO HIPOTECARIO

José A. Chaves

El Viérnes 10 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuya área de terreno consta de 116 ms. 91 cs. de frente al O., por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6000 que reconoce.

Debe 3841 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1033 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N973 v10Ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Correccional *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita al prófugo TOMÁS BARTON, por primera vez y por el término de tres dias para que comparezca á la Sala de este Juzgado á prestar una declaracion, y á estar á derecho en la causa que se le sigue por pelea y heridas á Ignacio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Mariano Andrade*, Secretario. 1141 v5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á DON PABLO PALIENZO Y DON EDUARDO PADIN, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á Enrique Luis Orgelet por robo. —Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Pombo*. 1140 v5.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se hace saber al prófugo ANTONIO MARINELI la sentencia que ha recaido en la causa que se le seguia por pelea y heridas, durante el término de seis dias, y cuyo tenor el siguiente:—Buenos Aires, Junio quince de mil ochocientos ochenta y tres.—Y vistos: Estando probado por las declaraciones del sumario que el prófugo Antonio Marineli es el autor de las heridas que presenta el damnificado Andrés Soto, teniendo en cuenta que la curacion de estas ha deferido veinte dias y que el delito se ha cometido sin premeditacion y en el calor de la cólera; y atento lo dispuesto por los artículos doscientos treinta y tres y doscientos cuarenta del Código Penal—fallo condenando al prófugo Antonio Marineli á la pena de un mes y medio de arresto, contado desde que sea capturado ó se presente, debiendo oírsele antes del cumplimiento de esta sentencia, que se le hará saber por edictos durante seis dias publicados en La Tribuna Nacional. Recomiéndese su captura al Señor Juez del Crimen de la Provincia.—*Pastor S. Obligado*. Ante mí: *Horacio J. Ferrari. Mariano Andrade*, Secretario. 1143 v9

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República *doctor don Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á DON ANTONIO CROVETTO por el término de cinco dias á contar desde la publicacion del presente para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Bautista Bengolea por hurto.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Eduardo French*.—Secretario. 1137 v8.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza á D. JOSÉ SULTAN, para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Meringe, por lesiones corporales á Benito Saxenong.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883. *Eduardo French*, Secretario. 1138 v8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á DON LUIS PARQUINTONI y DON NICOLAS GARIBALDI, para que en el término de cinco dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á Julio Zenoglio por robo.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Pombo*. 1139 v8.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por primera vez al prófugo JUAN BINALDI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Eduardo French*, Secretario. 1141. 12

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano-Secretario. 1148 Sb. 7

Citase al Guarda Costas, ALMEIDA para que dentro de seis dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Alberto Laralleto por estar acusado del robo efectuado á D. John Wiman.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1147 v9.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita á DON FRANCISCO BARTISAQUI, para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar una declaracion en la causa seguida contra Alejandro Dafour por hurto—Buenos Aires, Julio 31 de 1883.—*Mariano Andrade*. 1127 v8.

JUZGADO DE PAZ DE PARROQUIA LA SECCION 1a. Cuyo 186 (altos)—Por el presente se hace saber á DOÑA HULDA DE RUPPEL que en el juicio que le ha promovido don Jorge Forster se ha dictado la siguiente resolucion:—«Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—Por presentado con los diarios adjuntes, y en virtud de no haber comparecido doña Hulda de Ruppel á reconocer la firma del documento de f. 2, se le dá por reconocida en su rebeldía; hágase saber á esta compareza dentro del término de cinco dias á estar á derecho en este juicio, ya sea personalmente ó por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrársele defensor.»—*J. Quesnel*—*R. Araujo Muñoz*, Secretario.

Quedando así notificada por medio de esta publicacion y á los efectos que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio de 1883.—*J. Quesnel*, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. 1100 vAg.4

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza á Da. EUSEBIA ACOSTA DE VIDAL, para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos del Banco de la Provincia contra D. Joaquin Vidal, bajo apercibimiento de proveerse á las diligencias necesarias para escrituracion de la finca embargada y vendida por el Banco de la Provincia en dicha ejecucion.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*A. Julio Blanco*. 21 Bolivar. 1093 Ag15

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS DE BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883. *Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. 1020 Ag 31

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo don MARIANO CASTRO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida por el denunciado unas heridas dice le han sido inferidas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—Bartolomé Martin. 1083 vAg. 3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. GREGORIA CARRIZO DE CEJAS ya sea como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del Escribano don César L. Langenheim, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1883—*César S. Langenheim*, Secretario. 1056 vAg.5

Cítase al testigo D. MANUEL DIAZ para que comparezca dentro del término de seis dias, ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á José Jaurregui (á) Avellaneda, y otros por robo.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1042 Ag5

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de diez dias, á D. JOSE VAZQUEZ y Da. TOMASA MORALES ó sus herederos, que se ha mandado espedir un nuevo testimonio de la escritura que otorgaron en el año de mil ochocientos cincuenta y dos, en el registro del Escribano Conde, hoy á cargo del señor Acosta Cardoso, á favor del menor D. Adolfo Martinez, y cuya resolucion ha sido dictada en los autos testamentarios de don Adolfo Martinez que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 19 de 1883.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. 1042 vAg3

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA A. ALFARO, para que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á este Juzgado dentro del plazo fijado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Junin, Julio 12 de 1883.—*Emilio J. Muñoz*, Juez de Paz. 1046 vAg27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á D. BASILIO LATIERRO que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Gerardo M. Palacios (calle Maipú N. 176) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1547 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo (calle Venezuela No. 166), en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 18 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. N1026 vAg5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. FRANCISCO O'GORMAN, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez*. N1016 vAg23

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CANDIDO y D. JOSE HERRERA, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*Pedro Bernotet*. N986 vAg19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curuchet*, se cita y emplaza por el término de quince veces á D. JOSE GALLI para que dentro de dicho término comparezca á contestar la demanda interpuesta contra él por D. Antonio Peralta Castro sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor de ausente. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*Gregorio V. Carballo*. N983 vAg6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, María de los Santos Fuentes, Jesús Elías Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 20 de 1883.—*Juan Cárlos Ponce*, Secretario. N926 vAg12

Por disposicion del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago del Rio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Junio 4 de 1883.—*Ignacio Bott*. N920 vAg10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Masabury de Mompesat á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1883.—*Roque Repetto*. N907 vAg9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Maria Biederman, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 30 de 1883.—*Clodomiro Gallardo*.—N873 vAg1

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, *doctor don Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza á DON PANTALEON MENDEZ, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho en una demanda que por cobro de pesos ha entablado contra él don Miguel Barcos, en representacion de los señores Tomás Drysdale y Ca., bajo apercibimiento si no concurre de nombrársele un defensor que lo represente con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo. N1004 vAgo.

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bosset 11, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor: Droguería Cranwell, Rivadavia 41 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica Italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 121. n161p

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 265, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

VICTORIA 34.

N486 pm.

LA LIBRERIA INGLESA

DE

Guillermo Mackern

RECIBE

POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA

Nuevos surtidos de

LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS EN EL RAMO

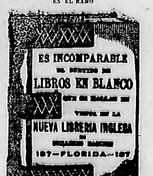

137 Calle Florida 137

Entre Cangallo y Cuyo

N908 vAgto2

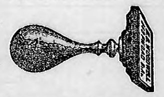

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

TINTORERIA
PRAT

74--CALLE SUIPACHA--74

BUENOS AIRES

Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.

SE COMPONE

Ropa de hombres y niños

SUCURSAL UNICA

CHACABUCO 178

N. 325 perm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 15 de Agosto próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ª Brigada de la 2ª Division del Ejército. La licitacion queda limitada á las Guarniciones de Rio Agrio y Nauquen y sus acantonamientos avanzados.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3.782 gramos	carne fresca de vaca		(3 libras)
0 id	2.297	id	galleta	(5 onzas)
0 id	861	id	arroz	(3 id)
0 id	143	id	sal	(1/2 id)

RACION MENSUAL

0 kilo	9.188 gramos	tabaco colorado		(2 libras)
0 id	4.594	id	jabon amarillo	(1 id)
2 id	2.979	id	yerba Paranaguá	(5 id)
6	pliegos papel de hilo para cigarrillos.			

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 kilo	9.188 gramos	carne fresca de vaca		(2 libras)
0 id	1.148	id	galleta	(4 onzas)
0 id	574	id	arroz	(2 id)
0 id	143	id	sal	(1/2 id)

RACION ESTRAORDINARIA DE TROPA DURANTE LA ESTACION DE INVIERNO

0 kilo	574 gramos	azúcar	(2 onzas)
0 id	286 id	café	(1 id)
1/10 caña.			

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 o/o será la del racionamiento de un mes el importe de 32,500 raciones de tropa, 1000 mensuales y 1000 de familia.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual, de familia y estraordinaria.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° Los proveedores deberán tener siempre en el punto donde reside la Comandancia de la Brigada un depósito que corresponda al racionamiento de dos meses. Este depósito será comprobado ante el jefe de Brigada, que dará de ello cuenta de oficio.

Art. 9° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 50 o/o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10. La conduccion de víveres y ganado será hecho con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 12. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 13. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra, Julio 14 de 1883.—*El Comisario General*. N999 vAg.15

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

N.396 perm.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Al señor Director General*. Para su conocimiento, transcribo el siguiente servicio.—Julio «La Bella Vista. En este momento queda cable tendido hasta «Ocampo, habiendo alcanzado perfectamente. Salúdalo Inspector 3° Saludo á V. S.—*Olegario V. Ugarte*.»

Julio 16 de 1883.—Publíquese en «La Tribuna Nacional» «Boletin Oficial» y archívese—*O. Ojeda*. N1008 v22Ag.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n156perm.

Maquinaria Agricole y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO

97--Calle Florida--97

DEPÓSITO DE MAQUINAS

981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151--CALLE 25 DE MAYO--153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

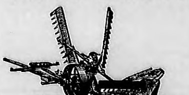

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos.
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos Industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris

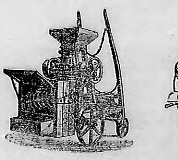

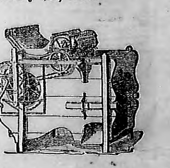

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores:

SIRIO PERSEO ORIONE

AGENTES: LAVARELLO y Ca.

75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA R. PIAGGIO e Figli

Con los siguientes vapores:

UMBERTO I° MARCHERITA

AGENTES: ERNESTO PIAGGIO

192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor "SIRIO"

SALDRA EL 13 DE AGOSTO

Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor "UMBERTO I°"

SALDRA EL 1ro. DE SETIEMBRE

Para Génova, Nápoles y escalas

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ

19--RECONQUISTA--21

Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios localidad—*Warrell y Lotorre*. N918 perm.

SORDERA

ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Barchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322. N163.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radical... de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *oleo de pesca de kacro de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandlick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Parodi, Defensa 185. N164 perm.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias y alivio instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas sustancias de la India China por el Dr. Wandlick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185. N165 perm.

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES N512 pm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÉ

40--Calle de Rivadavia--40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES N1... perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N.... perm.